

6



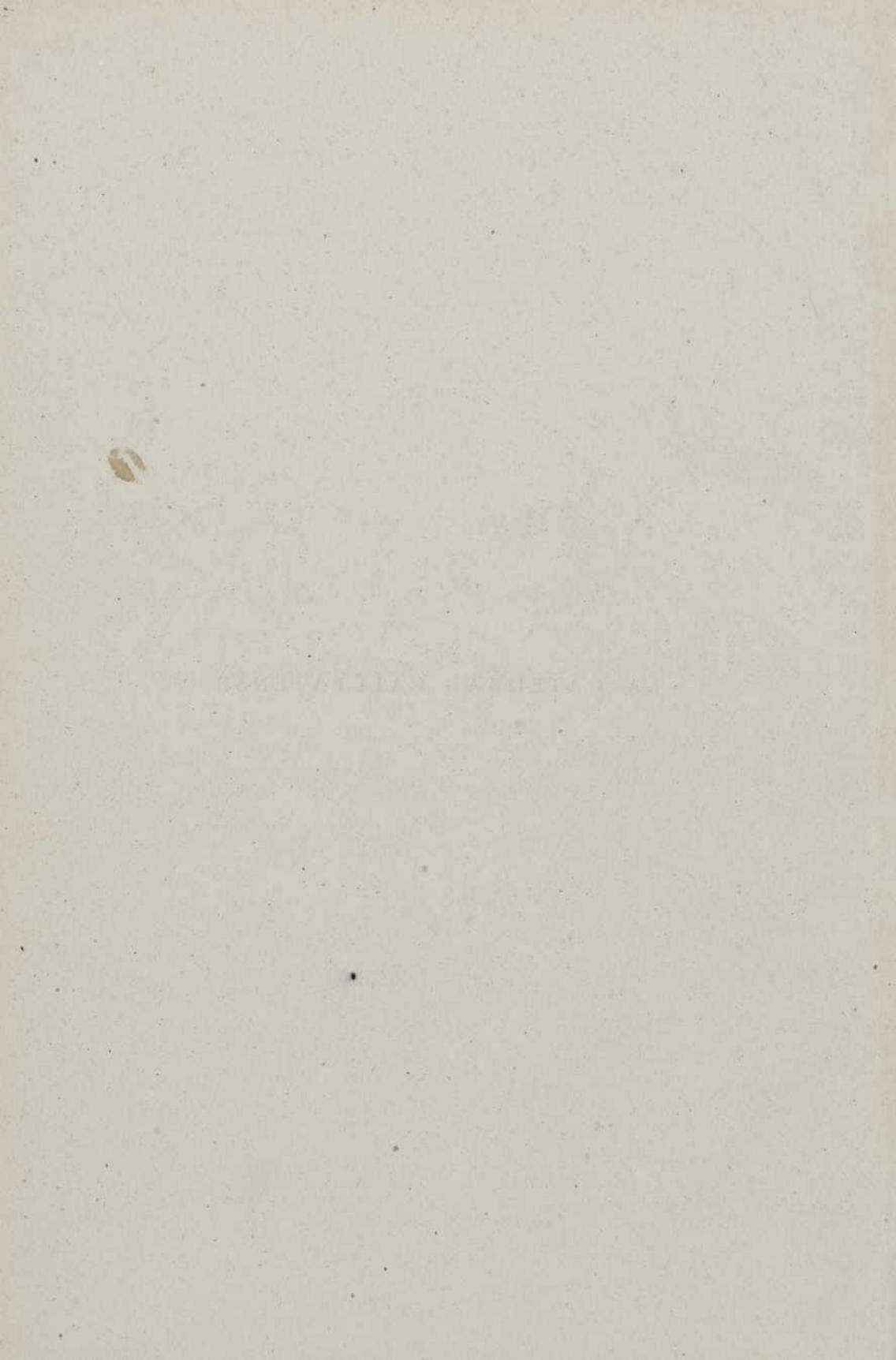
726.6

PR1

LA CATEDRAL CALCEATENSE

Reg. n.º 158

LA CATEDRAL CALCEATENSE



AGUSTIN PRIOR UNTORIA

LA CATEDRAL CALCEATENSE

NOTAS PARA LA HISTORIA
DE LA CATEDRAL
DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA



Instituto de Estudios Riojanos

Logroño, 1950

ACERCA DEL MUNICIPIO DE CALZADILLA

LA CATEDRAL CALZADILLA

NOTAS PARA LA HISTORIA
DE LA CATEDRAL
DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADILLA

BIBLIOTECA
INSTITUTO DE ESTUDIOS NAGUANOS



LA CATEDRAL CALCEATENSE

Indice.
Bibliografía.
Dedicatoria.
Prólogo.

PRIMERA PARTE

CAPITULO I

La Iglesia

(1) Construida por el Santo, (2) fué servida por una Comunidad de Clérigos y (3) sostenida con donativos y limosnas de Obispos, Reyes, peregrinos y devotos.

CAPITULO II

La Colegiata

(1) Reconquistada la Rioja Alta, (2) Sancho el Mayor crea el Reino y Catedral de Nájera. (3) El Obispo D. Rodrigo, (4) por discordias con los Cluniacenses, se traslada a la iglesia de Santo Domingo, que eleva a Colegiata.

CAPITULO III

La Catedral

(1) Situada Calahorra en frontera con los enemigos, (2) Obispo y Cabildo muestran deseos de trasladar la Catedral (3) a Santo Domingo y (4) Gregorio IX autoriza y aprueba la traslación. (5) Lope de Haro y varios Canónigos trataron de impedirlo; pero (6) el Papa y el Obispo la mantienen con energía y San Fernando consiente. (7) Obispo y Cabildo la ceden voluntariamente el Señorío temporal de la Villa.

CAPITULO IV

Vida capitular

(1) Un solo Cabildo diocesano hasta 1533; (2) después se crean Dignidades para el Cabildo calceatense; con los canónigos ya residentes, reducidos por el Concordato de 1852. (3) Obispo y Tribunal en sede plena y (4) vacante. Dispensa : (5) de cantar los Maitines a media noche, (6) de residencia por la peste y por la guerra. Relaciones del Cabildo (8) con la Parroquia, (9) el Seminario, (10) el Cementerio y (11) Monjas Bernardas.

CAPITULO V

Estampas locales

(1) Carácter de la época; (2) juramento de Carlos V. (3) La francesa-da. (4) Paseos y fuente de la Puebla. (5) Abastecimientos. (6) Mercados. (7) Abusos en las fiestas. (8) Vida de los Canónigos: cata del vino, agualdo, comedias. Torneo. Toros. Meriendas.

SEGUNDA PARTE

EL TEMPLO

RAMILLETE DE ESTILOS

CAPITULO I

Románico

(1) El Santo edificó un templo; pero ¿se conserva algo de aquella construcción? (2) Una tradición constante e inmemorial creyó que la capilla absidal fué parte del templo primitivo. (3) Los Arqueólogos modernos lo niegan.

CAPITULO II

Románico de transición

(1) Don Rodrigo de Cascante: la restauración. Camps y Cazorla. (2) Descripción de la fábrica. (3) Capilla absidal. (4) Influencia francesa. Gómez Moreno, Lambert y Pijoan. (5) Pináculos y relieves del siglo XII. (6) Frontal del XIII. (7) Imafrente y puerta del Cristo. (8) Pie del templo. Comunicación por el arco que cruza la calle.

CAPITULO III

Estilo ojival

(1) Hundida la bóveda, (2) los Obispos dieron *Impetras* solicitando limosnas para la restauración. (3) El Borgoñón y Rasines. (4) Contrato con Rasines y (5) su ejecución. (6) Juicios laudatorios de Lampérez, Camon Aznar y Sarthou. (7) La Capilla del Santo y (8) crestería.

CAPITULO IV

Estilo barroco

(1) Se hizo la portada meridional, al (2) derrumbarse la torre vieja. (3) Generosamente el Obispo Porras levantó el muro y (4) la torre nueva.

- (5) ¿Por qué está separada de la iglesia? (6) El Cabildo pagó el solar.
(7) Fábrica y (8) campanas.

CAPITULO V

Capilla del Santo

- (1) Sobre el sepulcro del Santo, que (2) se descubrió en su capilla.
(3) se extiende preciosa estatua yacente. (4) La guarda como estuche rico
Mausoleo, con (5) preciosa imagen (6) frontal y andas. (7) Rodeada dereja
de hierro.

CAPITULO VI

El Coro

- (1) El Obispo D. Juan Castellano ayudó y (2) Andrés de Nájera ejecutó
(3) la sillería coral, que (4) mereció juicio laudatorio de Pelayo Quintero.
(5) Se firmaron contratos con el M. Andrés, (6) Guillén de Holanda y (7) Juan
de Coca. (8) Incendiado, fué restaurado por Martínez de la Hidalga; (9) le cie-
rran cuadros murales al exterior.

CAPITULO VII

Altar Mayor

- (1) El precioso retablo (2) responde a los deseos del Obispo D. Alonso
y (3) a la fama de Damián Forment. (4) Se firma el contrato y (5) se hace con
madera soriana y alabastro de Alesanco. (6) Su descripción; (7) Dorado por
el calceatense Melgar.

CAPITULO VIII

Capillas

- (1) Escultura de S. Andrés, de Arbulo. Sepulcros de los Valencia.—(2)
Santiago.—(3) Niño Jesús y V. del Rosario.—(4) Escudos de Samano en la
Concepción.—(5) Imagen y reliquias del B. Hermosilla.

CAPITULO IX

Capillas

- Santa Teresa. (1) Significado de la entrega de dos velas rizadas. (2)
Sepulcros de Don Pedro Suárez de Figueroa y otros familiares del Marqués de
Ciríñuela. (3) Magnífico retablo de pintura y talla.

CAPITULO X

Capillas

(7) Los Mártires. (8) La Comulgatoria. (9) La Magdalena, con preciosa reja plateresca, rico sepulcro de D. Pedro Carranza; retablo de buenas tablas y ornamentación exuberante en el arco, que corona su entrada y en las bóvedas caladas. (10) San Sebastián y el Cristo. (11) San Bartolomé.

CAPITULO XI

El Claustro

(1) Don Juan del Pino (2) lo construyó, (3) se rodeó de capillas (4) siendo la de la Saleta la más interesante. En él (5) se destacan los sepulcros de Don Juan de Simón, otro desconocido y la urna que guardó el corazón de D. Enrique de Trastámara.

CAPITULO XII

Sala Capitular ~ Sacristía y joyas

CONCLUSIÓN

APÉNDICES

BIBLIOGRAFIA

Actas capitulares y documentos del archivo Catedral

- Alonso Martínez : Recuerdos históricos. 1890.
Araujo Gómez : Historia de la Arquitectura Española.
Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. Tomo XXX, marzo 1922.
Camon Aznar : La Arquitectura plateresca.
Camps Cazórla : El Arte románico en España.
Cean Bermudaz : Diccionario histórico de los más ilustres Profesores de Bellas Artes.
Cuadrado : España y sus Monumentos.
Garibay : Compendio historial de España.
Gascón de Gotor : El escultor valenciano Forment.
Gómez Moreno : El arte románico español.
González de Tejada : Historia de Santo Domingo, Abraham de la Rioja; 1702.
Lafuente : Historia eclesiástica de España.
Lambert : L'art gothique en España.
Lampérez : Historia de la arquitectura; 1908.
Llaguno : Noticias sobre los arquitectos con España.
Marqués de Lozoya (Contreras) : Historia del arte Hispánico.
Mayer Augusto : El estilo románico en España.
Naval : Elementos de Arqueología; 1903.
Pelayo Quintero : Coros españoles.
Pijoan : Summa Artis, vol. IX; 1944.
Polero Vicente : Estatuas tumulares de personajes españoles.
Rodríguez Miguel M. : Memorias para la vida de Fernando III.
Sarhou Carreres : Catedrales de España; 1946.
Shubert : El Barroco.

DEDICATORIA

Si oblitus fuero tui. Jerusalem,
oblivioni detur dextera mea.

Salmo 136.

Si me hubiera olvidado de ti, ¡Santo Bendito!
¡Ciudad amada!, que se seque la mano que mueve
mi pluma, y se pegue mi lengua al paladar.

Por espacio de veinte años vestí con orgullo la
muceta de tu Cabildo, y aunque después de ocupar
la primera silla de tu coro me ausenté, jamás perdí
tu recuerdo ni se enfrió la fervorosa veneración que
como calceatense te debía.

Podrá discutirse si queda en el templo una sola
piedra de las colocadas por la mano del Santo; pero
está plenamente probado:

Que el Santo cedió el terreno que le regaló su
amigo el Rey D. Alfonso VI.

Que construyó el primer templo.

Que su santidad y sus reliquias atrajeron dona-
tivos y limosnas para formar dote y atender al culto.

Así se juntan en su venerable persona las tres
condiciones, que la glosa exige para merecer el pa-
tronato canónico: la dote, la edificación y el terre-
no (1).

Ya que con toda justicia, es Patrono excelso del
templo, que lo sea también de estas *Notas* espigadas
en libros capitulares, cuando era joven y completa-
das mariposeando por publicaciones de Arte, cuando
ya declina mi vida.

Los publica hoy generosamente el Instituto de
Estudios Riojanos.

« Que el Santo bendito acoja, como caricia de
filial cariño, la buena intención ».

(1) Patronum facit dos, aedificatio, fundus.

PRÓLOGO

I. Se puede hablar de la Catedral en doble sentido. En sentido material, una Catedral significa un templo decorado con este título de dignidad y preeminencia. En sentido formal, el mismo título, la dignidad, la función.

En la Catedral tiene el Obispo su silla o Cátedra y un cuerpo de Dignidades y Canónigos, que rinden a Dios un culto más solemne y ayudan al Prelado en el gobierno de la Diócesis (1).

El elemento formal prevalece sobre el material; especifica y distingue los templos: Res per formam specificantur.

Un templo de mérito artístico e histórico extraordinario, puede no ser Catedral.

Un edificio humilde, sin talla ni crestería, puede ser encumbrado con este título y los derechos consiguientes.

Es la Santa Sede la que, según exigencias del mejor gobierno de la Diócesis, erige las Catedrales (2).

Dividido, pues, el trabajo en dos partes:

- 1.^a La Catedral, como persona jurídica.*
- 2.^a La Catedral, edificio o fábrica.*

II. Como los seres vivos nacen, crecen y se desenvuelven en el tiempo, así nuestro templo se levantó para Iglesia; el Obispo don Rodrigo lo hizo después Colegiata; y el Papa Gregorio IX lo erigió más tarde en Catedral. Se conservan las Bulas en los plúteos del Archivo.

(1) Canon 391 del Código Canónico.

(2) Canon 392.

En su Abraham de la Rioja, el Dr. González de Tejada reproduce íntegramente los documentos más importantes; y por esta razón no se incluyen en los Apéndices.

Investigadores infatigables, como el canónigo Sr. Manso y el abogado Sr. Alonso, recogieron muchos datos, pero no publicaron ninguno; su muerte parece haber llevado al sepulcro el fruto de sus pacientes trabajos.

Me ha parecido que había de ser del agrado de los lectores cerrar esta primera parte con algunas Estampas locales, tal como se manifiestan en las actas de las sesiones celebradas por los Canónigos; pocas para recreo, pero suficientes para reflejar aquella época, menos complicada que la nuestra, pero más sencilla y probablemente más agradable.

III. Aunque en su mayor parte inédita, la documentación que se refiere a obras realizadas en edificio desde el siglo XVI es bastante abundante; pero lo escrito antes es escaso. Para este período apenas queda otro archivo que las mismas piedras tostadas por soles y lavadas por nieves y lluvias de siglos. La Paleografía tiene que ceder el puesto a la Arqueología, y ¡es tan difícil deletrear e interpretar las siglas de los sillares borrosos de un monumento!...

Para respaldar mis afirmaciones, que pudieran recusarse como incompetentes y parciales, he recogido testimonios de las primeras Autoridades en el mundo del Arte; juicios de arqueólogos eminentes, como Lampérez, Gómez Moreno, Pijoan, del Director General de Bellas Artes, Marqués de Lozoya y del Comisario del Patrimonio Artístico Nacional señor Iñiguez, a cuya bondad debo rectificaciones y datos preciosos, mecenazgo, que me honra publicar...

Ni desdeñé la valiosa colaboración de insignes Maestros extranjeros, como Lambert, Mayer y Kingsling Porter, docto profesor de la Universidad norteamericana de Havard.

Todos estos maestros, como peregrinos del arte, calladamente, sin ruido ni empaque, visitaron nuestra Catedral, rebuscaron piedras

y madera tallada, y al sorprenderse ante el feliz hallazgo de alguna belleza insospechada, recogieron, con fiebre de avaro, en cuadernos de Notas sus impresiones encomiásticas, que publicaron en sus países y circularon por los Centros Culturales de América y Europa.

Y los de casa sin enterarnos.

Han de ser extraños los que descubran lo que tenemos y nos estimulen a apreciar su justo valor; los que enseñen con su autoridad, que tenemos un Joyero de Arte y el primer Monumento artístico de la Rioja.

Para que los Calceatenses, los turistas y los amigos del Arte, que es universal, conozcan y guarden reunidos, documentos y juicios de los grandes Arqueólogos, me atrevo a publicar estas NOTAS, incompletas; porque ni soy arquitecto, ni he investigado toda la documentación; pero que bastan, como un anticipo, para conocer la historia, el carácter y el mérito sobresaliente de este templo, hasta que algún día, investigadores y arqueólogos completen esta primera MONOGRAFIA DOCUMENTADA: sobre « piedras labradas por el Arte y patinadas por los siglos que, como diría Sarrthou, cual piedras preciosas del solar ibérico, bien merecen engarzarse en la corona de gloria de nuestra gloriosa España ».

1. The first of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

2. The second of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

3. The third of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

4. The fourth of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

5. The fifth of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

6. The sixth of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

7. The seventh of these is the fact that the
the United States is a country of
the United States is a country of

LA CATEDRAL CALCEATENSE

NOTAS PARA LA HISTORIA DE LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

PRIMERA PARTE

LA CATEDRAL: PERSONA MORAL

CAPÍTULO I

La Iglesia (1106)

I. Difícil es bucear en lo profundo de los siglos en busca de documentos con que probar hechos remotos. La mayor parte escaparon a crónicas y pergaminos; y muchos de éstos desaparecieron desgraciadamente, en los azares de la vida.

Pero tenemos la suerte de conocer un documento, que fija de manera incuestionable los principios de nuestra historia.

Es la sentencia pronunciada por jueces en 1137, para discernir la cuestión promovida por los Obispos de Burgos y Calahorra, sobre mejor derecho a la iglesia fundada por el Santo. Nombró los jueces el Emperador Alfonso VII, estando en Pino de Yuso, lugar vecino a la ciudad, que desapareció cuando sus pobladores se concentraron alrededor del Templo y Hospital.

Dice así el importante documento :

" Sépase que el Rey D. Alfonso, abuelo del Emperador, en tiempo que era Obispo de Burgos D. García, dió a Santo Domingo y le concedió libremente aquel sitio, en que Santo Domingo hizo la iglesia de Santa María... El mismo Santo Domingo rogó a Don Pedro, Obispo de Calahorra, que le

consagrara la iglesia de Santa María Consagró la iglesia de Santa María el dicho D. Pedro; y la poseyó por toda su vida, sin contradición del Obispo de Burgos. Por su fallecimiento la poseyó y rigió en paz B. Sancho de Grañón, como una de su Obispado" (1).

De esta sentencia se desprenden tres hechos fundamentales para nuestra historia.

a) Construyó el templo Santo Domingo, cediendo el terreno *fundus*, Alfonso VI. Este territorio pertenecía a los Reyes de Castilla desde la batalla de Atapuerca—1054—en que Fernando I derrotó y dió muerte al de Navarra D. García.

b) El templo no fué sólo bendito, sino *consagrado*, lo que permite suponer que no se trataba de un edificio pequeño y pobre, pues según la legislación canónica antigua, recogida en el Código canónico (2), sólo solían consagrarse las iglesias, catedrales, colegiales, conventuales y parroquiales.

c) Estuvo sujeto desde su fundación a la diócesis de Calahorra, cuyos Obispos D. Pedro y D. Sancho la poseyeron por más de treinta años, sin interrupción ni contradición alguna.

Con criterio Canónico, los jueces debieron ser nombrados por el Papa y no por el Rey; pero este defecto de procedimiento no modifica los hechos, ni el derecho legítimo de posesión, que de los hechos y no del procedimiento de deriva.

II. *Servicio.* Cuando se consagró el templo, *Santo Domingo* contaba ya más de 87 años. Aun suponiéndole Sacerdote, la edad no le hubiera permitido encargarse de la *cura de almas*.

El dinamismo de su discípulo predilecto *San Juan de Ortega*, tampoco se acomoda a un cargo, que exige residencia en el lugar.

Debió, pues, nombrarse otro Sacerdote, para servir el nuevo templo.

Al morir el Santo, ya se había formado una Comunidad de

(1) Firman el original, en latín y pergamino, los Alcaldes de Ojacastro, Santurde, Fabiola y Zerezo con otros testigos de Zorraquín, Pino de Yuso, Hervías, Villaporquera (Santorcuato), San Soto, Grañón y Villaharta.

Se guarda en el archivo y lo reproduce íntegro el Dr. González de Tejada en el *Abraham de la Rioja*, Libro II, Cap. III, pág. 185. Aquí sólo se transcribe el párrafo que interesa.

(2) Canon 1164-5.

Sacerdotes, Clérigos y Discípulos, que vivían con un Arcediano y un Abad, sujetos a una Regla. Así pudo hablarse de *Cenobio* y *Monasterio*, en privilegios y escrituras.

En 1120, el Obispo de Calahorra nombró *abad* a D. Munio.

En 1125 *Alfonso el Batallador* hace donación del lugar de Algobarte, cerca de Casalarreina «A Dios, a Santo Domingo, que descansa cerca del río Oja y al señor *Pedro Arcediano*, custodio y edificador del lugar, para que se hagan casas al *Abad* y los demás que participan de los Beneficios del mismo Beatísimo».

Así comenzó una pequeña población—Burguete—; llamada más tarde Malgurbete, que hoy recuerda el viejo barrio de Margubete.

Alfonso VII y su mujer *D.^a Berenguela*, también otorgan privilegio «a Santo Domingo de la Calzada y a ti mi padre espiritual, Sancho Obispo de Calahorra, y a Domingo *Abad* con los *hermanos* que allá sirven a Dios, para que tengáis y poseáis por término y heredad, desde el camino de Nova en Yuso; y de la Glera hasta la Carrera que va de Bañares a Fabiola».

Sancho Garcés, Rey de Navarra, dona igualmente «a Dios y a la Iglesia de Santo Domingo de aquella Calzada, y a vosotros señor Pedro *Abad* y a los demás Clérigos que allá sirven a Dios», la iglesia de San Miguel de Ochánduri.

En el Cartulario de la S. I. C., Gonzalo González de Sansoto, donó poco después de morir el Santo, unas viñas *ad caenobium sanctae Mariae*.

Consta, pues, documentalente que hubo Abad, Arcediano, Beneficiados, Clérigos y Hermanos, formando un Cenobio o Monasterio, poco después de morir el Santo Riojano.

III. *Rentas*. La devoción al Santo Milagroso se extendía rápidamente y calaba honda en las almas.

a) *Los Obispos* estimulaban a los fieles, otorgando indulgencias y haciendo donaciones.

Ya el Obispo D. Nazar, no sólo confirmó la Cofradía establecida, sino que le concedió, como limosna, la renta de Pino de Yuso.

b) Se guardan en una carpeta 38 documentos reales, muchos de ellos privilegios rodados, en los que los *Monarcas* conceden y confirman privilegios y donaciones espléndidas.

Alfonso de Aragón le donó, con el caserío de Algobarte, fincas en Bñaires.

Alfonso VIII reconoce el señorío temporal del lugar y una demarcación de fincas; y le añade la Serna y otras, el Hospital y heredades de Carrasquedo.

Mientras poseyeron el señorío temporal «solían los Canónigos de Santo Domingo facer Alcalde e Jurados en uno con el Concejo; e solían poner Merino y Sayón en la villa que cogiese sus derechos (1). Cuando se lo cedieron a San Fernando, por gracia del Rey, siguieron cobrando: la mitad del pecho de la Marzaga, la mitad de la renta de los mercados que se celebraban los sábados, la mitad de las multas y la enmienda» (2).

c) *Peregrinos y fieles* contribuyeron también con limosnas y donativos conjuntamente a las necesidades de la Iglesia, del Hospital y del Municipio, que con estos ingresos pudieron desenvolverse con holgura.

(1) Privilegio rodado de San Fernando. Sevilla, 20 de abril de 1250.

(2) Idem Idem.

CAPÍTULO II

La Colegiata (1180 ~ 1185)

I. La ocupación del terreno y la reconquista influyeron mucho para llevar a los prelados a la Rioja Alta; primero, a Nájera; después, a Santo Domingo.

Por eso no parece impropio recordar sumariamente el proceso de la reconquista riojana.

Ocupada la Rioja por los árabes y situada como sabroso bocado, que por su fertilidad y hermosura todos apetecían, entre Castilla, Navarra y Aragón, fué tenazmente disputada en sangrientos combates.

Primero hubo que expulsar del país a los fanáticos invasores; pero después, Reyes y Condes cristianos malgastaron sus ejércitos en choques disgregadores, comprometiendo por pasiones bastardas su propia independencia.

La Reconquista fué lenta y con alternativas de triunfos y reveses. Se reconquistaban plazas y volvían a perderse.

La *Rioja Alta*, ayudada por Castilla, León y Navarra, se vió libre de enemigos antes que la *Rioja Baja*.

Los castillos de Cellorigo, Cerezo, Ibrillos, Grañón, Bilibio... fueron jalonando las victorias cristianas. A su sombra protectora se alzaron templos románicos en Belorado, Miranda, Canales, Cerezo, Cuzcurrita, Santo Domingo, Ochánduri, Tirgo, San Vicente.

Ya Alfonso I había arrojado a los moros de Briones, Miranda, Las Conchas de Haro, Haro, Cenicero, Alesanco y Abalos. En Clavijo los derrotó (844) Ramiro y Ordoño.

De Ibrillos los desalojó Alfonso III, hacia el 870.

En 882, Vela Giménez logró resistir su ataque en las Gargantas de Haro y en el castillo de Cellorigo.

Pero en 904 fracasaron los cristianos en su intento de recobrar el castillo de Bilibio, y en 914 pierden la plaza de Calahorra.

Pocos años después, en 921, Ordoño II y Sancho Garcés los arrojan de Nájera y Viguera, pero en 962 Mohamed Tochi, Gobernador de Zaragoza, se apoderó otra vez de Calahorra.

II. Sancho el Mayor, rey de Navarra, desmembró su extenso reino y formó, en la tierra riojana, otro para su hijo don García, que levantó su trono en Nájera, extendiendo sus dominios hasta Montes de Oca. Como la capital de la Diócesis seguía ocupada por los sarracenos, la ciudad—corte bañada por el Najerilla—fué al mismo tiempo capital diocesana; en ella se estableció el Obispo y su catedral.

Los Obispos, desde Teodomiro en 950, firman los documentos, no ya como Obispos de Calahorra, sino exclusivamente, como *Obispos de Nájera*, hasta que Sancho, reconquistada Calahorra por don García de Navarra, volvió a su iglesia.

Al liberarse Calahorra, el enemigo quedaba todavía muy cerca; en cambio Nájera ofrecía con su lejanía la paz y tranquilidad necesaria para el ejercicio del sagrado Ministerio. Prelados y Catedral recobraron su primitivo *título* y residencia legal. De hecho debieron continuar viviendo en la ciudad del Najerilla el Obispo y los Canónigos. En estos tiempos los obispos firmaron indistintamente como *Obispos de Calahorra o Nájera*.

III. Era Obispo desde 1149 a 1189 D. *Rodrigo de Cascante*, prócer ilustre, como miembro de una de las doce familias escogidas por el Rey para representar a la nobleza navarra. Consta que celebró sínodo en Durango, y asistió a los Concilios de Tarragona y Letrán y a las Cortes de Carrión.

Tenía erigida su Catedral en Nájera, en una iglesia dedicada a Santiago, hoy desaparecida por completo, que estaba entre el Castillo de la Mota y las Peñas.

VI. Durante el Episcopado de Gómez, el Rey Don García había fundado el *Real Monasterio de Santa María*, y como patrono, nombró Prior a un religioso, observante de la pureza benedictina.

Posteriormente, en 1079, Alfonso VI, rey de Castilla, devotísimo del Monasterio cluniacense, tanto por la pureza con que observaban la regla de San Benito, como por influencia de sus cuñados los Príncipes de la Casa de Borgoña, anejó a Cluny el convento de Santa María de Nájera, determinando que fuera uno mismo el Abad de Cluny y de Nájera, pero nombrando un Prior, que en su nombre gobernase el Monasterio riojano.

Llegaron a Nájera profesos de Cluny, los llamados monjes

negros, que no se contentaron con emancipar su iglesia conventual, sino que pretendieron también separar de la jurisdicción diocesana muchas otras iglesias, como la Capilla Real de Santa Cruz, San Miguel, Somalo, Alesón, Cirueña, Arenzana, Montalvo, Torrecilla.

Tan exageradas pretensiones ocasionaron fricciones y pleitos entre el Obispo y los religiosos, con merma del prestigio y autoridad episcopal, falta de satisfacción interior y desedificación del pueblo.

El Obispo de Tarazona y el Obispo de Tudela, a quien se encomendó el asunto, sentenciaron a favor del Obispo; pero dado el poder de la Comunidad, la residencia era violenta y desagradable para el Obispo y su dignidad. Esto explica su resolución de trasladar la catedral de Nájera a Santo Domingo, cuya devoción aumentaba con las visitas de los peregrinos; pero sólo como *Colegiata*, quedando Calahorra como única Catedral.

Debió hacerse el traslado entre 1180 y 1185, de acuerdo con el Rey, y cuando ya las obras que hacía en esta iglesia estaban tan adelantadas, que podían celebrarse en ella con decoro los Oficios Divinos.

Formó Cabildo con los canónigos que llegaron de Nájera y el Clérigo que había en esta iglesia, siendo su primer abad Don Diego, que había sido Arcediano en Nájera.

CAPÍTULO III

La Catedral (1232)

I. *Causa del traslado.* Siguiendo el ejemplo de D. Rodrigo, sus sucesores en el Obispado distinguieron al templo de Santo Domingo con su devoción y generosidad, y por este afecto de los prelados, pasados pocos años, la colegiata se elevó a Catedral. El Obispo D. Juan Pérez se dirigió al Pontífice, exponiendo los grandes inconvenientes de tener su sede en Calahorra.

Honorio II los recoge en su contestación. « Por hallarse la iglesia de Calahorra situada en los últimos confines de tu diócesis—y en la raya de los reinos, que con las guerras continuas y la impiedad de los soldados, fluctúa como en medio de un mar borrascoso, y porque está en lugar áspero, sus entradas y salidas son dificultosas... concedemos a tu Fraternidad, de quien tenemos plena confianza en Dios que puedes trasladar la Silla episcopal a otro lugar más oportuno » (1).

II. *Consentimiento del Cabildo calahorrano.* Para realizar el traslado conforme a las normas del derecho, el Cardenal Legado D. Juan de Abatís Villa, Obispo Sabiniense, pidió el parecer del Cabildo de Calahorra, cuya mayoría, reunida en la Iglesia Colegial de Santo Domingo, reconoció (28 de marzo de 1228) la verdad de las causas alegadas por el Prelado, añadiendo «que nos sería grata y gustosa la traslación a todos y la aceptaremos con gusto» (2).

III. *Se elige la Iglesia de Santo Domingo.* Dos años más tarde se dirige desde Agreda al Cabildo Colegial de Sto. Domingo, exponiendo que había concedido al venerable Padre Juan licencia, por la autoridad apostólica, para que pudiese trasladar la iglesia de Calahorra a otro lugar oportuno, con tal que dicha iglesia de Calahorra tenga *igual dignidad* con la iglesia a que

(1) El Abraham de la Rioja reproduce la Bula en el cap.º V, pág. 201.

(2) Idem pág. 205.

se haga la traslación. «Pues como el dicho Obispo disponga trasladar su silla Episcopal a Vuestra Iglesia, porque en su Obispado no hay otro lugar más a propósito, a su parecer, determinamos exhortaros y amonestaros, que permanezcáis en el propósito... y que concurráis con gustoso afecto al deseo de dicho Obispo, dando gracias a Dios, que en vuestros días, se le pueda acrecer a vuestra iglesia, tanto honor, que siendo hoy sujeta y hija, llegue al honor de Superior y Madre. Y si acaso alguna ocasión retardare vuestro consentimiento (que no lo creemos) nos lo insinúe por vuestros Comisarios, para que os demos tal consejo, que debáis aceptar gratamente tan grande exaltación».

IV. *Confirmación Pontificia*. Se realizó el traslado. El Papa Gregorio IX, en Bula expedida en S. Juan de Letrán (1232), aprobó la «dicha traslación hecha *por autoridad apostólica*, con tal que la Iglesia de Calahorra tenga igual autoridad con esa iglesia vuestra y en cuanto a la unión de ambas iglesias, no habiendo perjuicio de tercero, la aprobamos y *confirmamos* por el presente rescripto (3).

V. *Resistencia*. Motivo había para que el pueblo calceatense mostrara su satisfacción por la importancia que le prestaba el nuevo honor; pero la satisfacción no fué unánime. ¡Impurezas de la realidad...! ¡Cómo ciega la soberbia! ¡Se creyeron acaso empequeñecidos por la presencia de capitulares de mayor dignidad!

El Abad D. Esteban y algunos canónigos de la Colegiata, hábilmente manejados y movidos por D. Lope de Haro, Gobernador de la Rioja y la Bureba, llevaron su osadía sacrílega, hasta el punto de arrojar con violencia al Sr. Obispo y sus canónigos, del recinto de la ciudad honrada por ellos.

El Abad ocupó la silla y los derechos episcopales; D. Diego se apoderó de los bienes de los canónigos que no se sometían a sus caprichos «y mandó a los villanos, bajo grave multa, que saliesen por los campos y caminos por donde pasara el Obispo, apellidándole traidor» (1).

Consideraba las iglesias como feudo suyo, para satisfacer

(1) Lafuente : Historia eclesiástica t. IV, pág. 184.

su ambición. Precisamente su despotismo había decidido a los capitulares de Calahorra a trasladarse a Santo Domingo, esperando gozar de mayor libertad, por ejercer el Cabildo el señorío sobre el Pueblo. Bien se ve que este D. Diego no era el que tanto se distinguió por su arrojo en la batalla de las Navas, modelo de Caballero, que mereció le apellidaran el Bueno. Este había muerto en 1214 y hacemos la historia del 1232 en que se expidió la Bula.

VI. *Firmeza del Sr. Obispo.* El Obispo D. Juan Pérez fulminó excomunión, contra los que atropellaban sus derechos sagrados. Lejos de someterse a su autoridad, el de Haro alegó obedecer órdenes del Rey S. Fernando.

Ante la gravedad del caso, marchó a Perusa el Sr. Obispo, para informar al Papa personalmente. Era Gregorio IX, el Papa de las Decretales.

Ante el Pontífice, el Obispo Don Juan acusa al Rey San Fernando de resistir el acuerdo de traslación.

«*Dicho rey*, según expuso el propio Obispo, en nuestra presencia—afirma Gregorio IX—impide que la traslación se consolide; y se dice que ocupó dicha iglesia con sus pertinencias (lo que consignamos con dolor) por Diego, hijo del noble Lope» (1).

Gregorio IX mantuvo la autoridad Pontificia y episcopal y expidió un Recripto del que son las palabras copiadas, mandando a San Fernando que amparara al Obispo y Cabildo diocesano (2).

Las relaciones amistosas entre el Rey y el Obispo Don Juan no parece que se interrumpieron. El Obispo seguía al Rey en sus viajes y firmaba sus documentos autorizados en esta fecha (3).

No así D. Lope: El Monarca derribó su villa de Briones por la deslealtad de este Magnate, y aunque se reconciliaron en

(1) «*Dictus Rex, sicut idem Episcopus, in nostra praesentia positus exposuit, quominus id in sua firmitate consistat, impedit, et dictam ecclesiam, cum suis pertinentis (quod dolenter referimus) per Didacum filium nobilis viri Lupi, dicitur occupare.*»

(2) 24 septiembre 1235.

(3) Miguel Manuel Rodríguez. *Memorias para la vida de Fernando III.* 1800.

Miranda, su conducta equívoca, obligó a entrar contra él por Valmaseda en Vizcaya (1).

Ante estos hechos ¿no puede dudarse de que fuera *soberano* el impulso contra la nueva Catedral?... ¿No sería, más bien, recurso habilidoso del Gobernador de la Rioja, para cubrir su ambición con un nombre respetado siempre?... (2).

Oído el Obispo, el Papa expidió el 24 de septiembre de 1235, un rescripto manteniendo la Unión de dos Catedrales y

(1) Garibay: Compendio historial de España: Tomo II; libro XIII; cap. II; pág. 778.

(2) Contrasta la conducta rectilínea y diáfana del Obispo, que cumple un deber, defendiendo con tesón los derechos imprescriptibles de la Iglesia, pero sin merma de los honores y servicios debidos a la Majestad, con la deslealtad del Magnate engreído, que olvidando la generosidad Real, origen de su encumbramiento, inicia con su rebeldía un separatismo insensato.

Al repasar los Privilegios Reales concedidos por San Fernando, en esta época se leen siempre entre los firmantes estas palabras: *Ioannes Calagurrit. epis. c.*; lo que prueba que el Obispo seguía lealmente a su Rey, aun en los días críticos de la oposición a la autoridad Pontificia y Episcopal.

Desde el año 1232 en que se erige la Catedral, puso el Obispo su firma: en *Santiago*, sobre tercias y derechos reales en viñas de Rivadavia; en *Segovia*, en 17 de octubre, para que el Monasterio de Parraces no pague portazgo; y en *Avila*, el 31, una confirmación de los Fueros de la Ciudad de Toro.

El año 1235, en Villamayor de Galicia, la concesión al Monasterio de Meyra de las posesiones reales, en la Rivera de Pequín.

En 1234 confirma con el Rey en Burgos, un privilegio al Monasterio de Valverde, y concede al Arzobispo de Toledo seis aldeas en Guadalajara.

En 1235 la concesión hecha a la Orden de Santiago de la Villa de Torres; y en Burgos el 22 de Agosto, a la Orden de Calatrava, tierras y viñas en Ubeda.

En 1236, en Toledo, la donación hecha al Abad de Santander, de tierra en Ubeda; y el 17 de Octubre a los Santiaguistas, de tierras en Andújar.

En 1237, en Burgos, donación hecha a Urraca, ama del primogénito Alfonso; y la confirmación a las Huelgas de Burgos, de la Torre de Villalinda.

En un privilegio autorizado el 2 de septiembre, se omite la firma, pero se justifica con estas palabras: *Ecclesia calagurritana vacat.*

Había muerto el señor Obispo.

D. Diego López de Haro. «Las Memorias que ilustramos no nos expresan con claridad las intenciones que D. Diego abrigaba en su pecho contra el Rey en esta ocasión; pero el hecho que indican de acudir el Monarca a tener en sujeción el Estado de Vizcaya, y no otro alguno, nos da a entender bastante, que allí se había principalmente encendido el fuego de la sublevación sostenida por el que se intitulaba su Señor; de cuyo principio no será temerario pensar, que D. Diego pretendiese levantarse con la total independencia de aquel Estado a la Corona.

Este hecho es creíble en el genio fogoso y audaz de D. Diego, y mucho más en la ocasión de ver enfermo al Rey, y la mejor parte de sus tropas obrando en las regiones de Andalucía».

Andrés Marcos: Memorias para la vida de Fernando III publica íntegros los documentos que firmó el Obispo y en una nota a la página 85 vuelta, al fin del capítulo 48, página 555, lo que se refiere a D. Diego.

los derechos de la autoridad eclesiástica, y en este punto mandaba a S. Fernando que amparara al Obispo y a su Cabildo. Intimada al Rey la Bula por el Arzobispo de Toledo, San Fernando acató el mandato pontificio y prohibió al de Haro nuevas molestias para el Obispo y su Cabildo.

Este mismo año 1235 se resolvieron, por una sentencia arbitral, las cuestiones entre el Obispo y el Deán, confirmando los derechos episcopales en la Catedral y en la villa.

Pacificados así los espíritus, se llegó en seguida a la cesión del señorío de la villa al Rey.

VII. *Cesión del señorío de la villa al Rey San Fernando.* Fué fácil el acuerdo. Cuando el glorioso San Fernando, en 1248, reconquistó Sevilla, iba a su lado el Obispo de Calahorra y la Calzada, a quien insinuó su aspiración de reincorporar a la Corona la villa de Santo Domingo. Como tanto el Obispo como los capitulares estimaban al gran Monarca, se prestaron fácilmente a complacerle con la mejor voluntad.

Que se trata de una cesión *voluntaria* y no impuesta por un Rey victorioso, se desprende de la letra misma del acuerdo firmado en Sevilla el 20 de abril del año 1250—era 1288—en el cual el Rey otorga gracias con estas palabras «*Esas cosas vos do é vos otorgo, por el señorío que solíades tener de la villa de Santo Domingo, que me disteis libremente*» (1).

La villa dejó de ser *Abadenga* para volver a ser *Realenga* y fué Cabeza de la *Merindad de la Rioja*.

El primer Alcalde nombrado por el Rey fué Don Juan de Redecilla.

Tenemos, pues, Catedral por la autoridad pontificia, firmeza del señor Obispo y consentimiento del Cabildo. Quiera Dios salvarla de un centralismo iconoclasta que olvide méritos y tradiciones seculares.

(1) V. cap. I, párr. 2.º. - Rentas.

The first of these is the fact that the United States is a young nation. It has only been about 150 years since it was founded. This is a very short time in the history of the world. The second is the fact that the United States is a large nation. It covers a vast area of land, and has a large population. This makes it difficult to govern. The third is the fact that the United States is a diverse nation. It has many different races, religions, and languages. This makes it difficult to have a common identity. The fourth is the fact that the United States is a free nation. It has a long history of freedom, and this has made it a model for other nations. The fifth is the fact that the United States is a powerful nation. It has a strong economy, a powerful military, and a large influence in the world.

The sixth is the fact that the United States is a democratic nation. It has a system of government in which the people have a say in the decisions that are made. The seventh is the fact that the United States is a peaceful nation. It has a long history of peace, and this has made it a model for other nations. The eighth is the fact that the United States is a nation of opportunity. It has a system of government that encourages innovation and progress. The ninth is the fact that the United States is a nation of hope. It has a bright future, and this has made it a model for other nations. The tenth is the fact that the United States is a nation of love. It has a people who love their country, and this has made it a model for other nations.

The United States is a nation of many firsts. It was the first nation to be founded on the principles of liberty and justice for all. It was the first nation to have a written constitution. It was the first nation to have a system of government in which the people have a say in the decisions that are made. It was the first nation to have a strong economy, a powerful military, and a large influence in the world. It was the first nation to have a system of government that encourages innovation and progress. It was the first nation to have a bright future, and this has made it a model for other nations. It was the first nation to have a people who love their country, and this has made it a model for other nations.

CAPÍTULO IV

Vida capitular

I. *Personal*. Realizada canónicamente la unión en plan de igualdad jurídica, se imponía distribuir el personal que formaba el Cabildo diocesano, para atender al culto y gobierno de las dos iglesias. Hasta 1533 hubo en la Diócesis un solo Cabildo; después, cada una de las dos Catedrales tuvo el suyo

Para distribuir el personal con mayor libertad, se juntaron en los Arcos de Najera el Sr. Obispo y todos los canónigos que pertenecían al Cabildo.

Acordaron considerar a las dos iglesias como catedrales unidas en todo lo *espiritual y temporal*, formando *un solo Cabildo con un solo Deán*, dejando el número de Dignidades como antes estaba, cuarenta canónigos y veinte racioneros enteros.

El Cardenal Egidio, en nombre de Inocencio IV, aprobó en León de Francia, el 29 de octubre de 1249, las constituciones convenidas por el Cabildo. Según éstas, el Deán, Chantre y Tesorero, debían residir en nuestra iglesia al menos tres meses cada año; y quedaban aquí, como personal *fijo*, Magistral, Doctoral, Lectoral, Penitenciario, otros dos canónigos, cuatro Racioneros y ocho medios Racioneros.

Como sólo residían en la Catedral Calceatense seis Canónigos, los cuatro Racioneros consiguieron de Clemente VII el título de Canónigos, y los medios Racioneros se llamaron entonces Racioneros

Nicolás III erigió para las dos Catedrales la dignidad de *Maestrescuela*; y para realizar esta erección, Julio III unió a esta dignidad la canongía vacante por defunción de D. Miguel Ocio, con los frutos de Vitoria y Antoñanza. Como el Maestrescuela residió después en la Calzada, y presidía el Cabildo, eran para él las rentas del pueblo donde nació el Santo.

León X, en 1518, creó otra nueva dignidad para Santo Domingo, con el título de *Deán*, pero como había ya Deán en Cala-

horra y las dos Catedrales formaban un solo Cabildo, se tituló *Arcediano de la Calzada*. Vide A Leg. 11-21

Nueva dignidad erigió Clemente VII en 1523, con el título de Arcediano de *Bilbao*, también para la misma Catedral. Vide 2-11-19

II. En 1533 se rompió la unión entre las dos Catedrales, quedando en esta iglesia el Maestrescuela y los Arcedianos de la *Calzada* y *Bilbao*, con el mismo Deán para las dos Catedrales.

El libro de Actas capitulares registra, en efecto, varias sesiones presididas por el Deán de Calahorra D. Alvaro Suárez de Cepeda, desde el 24 de julio de 1668.

En 1594 se siguió pleito sobre el derecho del Deán a votar en el Cabildo calceatense; y en 1703 contra el Deán, por negarse a pagar los derechos propios de la posesión.

El año 1772 formaban el Cabildo, el Maestrescuela Arcediano de Sto. Domingo, Arcediano de Bilbao, ocho canónigos, ocho prebendados, diecisiete capellanes y sochantre, contralto, tenor y un músico de voz (1).

Desde el 1852 se compone de Abad, Doctoral y Magistral y ocho canónigos, de los cuales cuatro corresponden al turno de oposición, con seis beneficiados (2):

Aun cuando la dignidad de Abad no es la propia y congruente para la presidencia de un Cabildo Catedral, cual corresponde a esta Sta. Iglesia, sin embargo, no teniendo, como no tiene, Obispo propio, ni territorio peculiar, que constituya Diócesis independiente, no puede recibir el nombre de Deán, tanto menos por cuanto dicha Dignidad existe ya en la Catedral de Calahorra; mas debiendo tener Presidente, que la represente, dirija y mantenga el *statu quo* de sus derechos y haberes catedralicios, éste ha de llamarse Abad, *siempre sin perjuicio de la consideración de Iglesia Catedral* como ha venido haciéndose (3) en conformidad con el dictamen del A. T. del Consejo de Estado.

III. *Residencia del Obispo*. Los Obispos tuvieron palacio en esta ciudad hasta que lo destruyeron los franceses el año 1812.

(1). Prueba del pleito de la Rueda.

(2). Concordato.

(3). Estatutos de la S. I. C.

El 21 de noviembre de 1810 el Comandante de la plaza oficia al Corregidor para que saquen los libros del Palacio Episcopal, que tenía la casa del Marqués de Villanazar.

Fueron muchos los Obispos que residieron en este Palacio con su audiencia y tribunal, según documentos que se conservan en el Archivo. Entre otros, para no dar larga lista : Don Juan Pérez, hasta 1237 (1); Aznar, hasta el 49, y desde 1252, hasta el 57 (2); D. Juan del Pino, calceatense y sepultado al lado del Evangelio en el altar mayor, hasta su muerte (3); D. Diego López de Zúñiga, enterrado en la capilla de San Jorge los años 1409, 12, 22 y 36 (4). El Gran Cardenal, en 1456 (5); Juan de Quiñones, en 1567, hasta 1671; D. Pedro Porto Carrero, desde 1590 a 1594; Don Pedro Manso, enterrado en las Bernardas, desde 1594 a 1612; D. Andrés Porras, que pagó la torre y portada, durante todo su pontificado.

El Obispo Sr. Ramírez de Haro hizo, en 1542, una declaración defendiendo su derecho a residir en la Calzada.

El Cardenal Octaviano mandó, en 1639, que el Obispo residiera, precisamente, en una de las dos catedrales, y lo mismo la Sagrada Congregación de Cardenales y Clemente V.

La Diputación de Vizcaya se quejó, en 1664, de haberse trasladado el Tribunal a Santo Domingo, y Alava pidió, en 1791, que un Obispo residiera en Calahorra y otro en Vitoria; Carlos III rechazó las quejas, manifestando el disgusto que le producía semejante representación.

Estando nuestra iglesia *aeque principaliter unita* a la de Calahorra, ocupando la ciudad como el centro de la diócesis, cuando pertenecieron a ella muchas parroquias vascoingadas—Vitoria, Bilbao, Guernica, Bermeo—¿cómo negar al Obispo señor Porras su derecho a tener en nuestra ciudad el tribunal eclesiástico?

IV. *Sede vacante.* Según la disciplina vigente, sólo debe elegirse un Vicario Capitular, a no ser que por costumbre inme-

(1) C. M. leg. 14 art. 40 n.º 1.

(2) C. M. leg. 4 art. 21 n.º 6.

(3) C. M. leg. 14 art. 40 n.º 1.

(4) C. M. leg. 2 art. 13 n.º 1.

(5) C. M. leg. 14 art. 40 n.º 1.

morial o al menos tolerada, como en Francia, se elijan varios *in solidum* (1).

Al romperse, en 1533, la unión del Cabildo, y separarse las dos Catedrales, cada una de las dos pretendió conservar la exclusiva para gobernar la diócesis durante las vacantes. No consiguiendo ponerse de acuerdo en este punto, cedieron como transacción, en que la Audiencia se estableciera en Logroño, y al efecto se hizo un palacio; pero cuando se produjo vacante, el 1587, entendieron que la Audiencia debía estar, como en todas las Diócesis, junto a la Catedral; y en 1588 firmaron una Concordia, y en su virtud, cuando se produce la vacante, cada Cabildo elige Vicario Capitular y un Ecónomo de la Mitra; pero sólo ejerce la jurisdicción uno, *alternativamente*, renunciando al ser elegidos los que no están en turno. Así se practicó siempre.

En la vacante del señor Arenzana (3 noviembre 1874), el Tribunal estuvo en Calahorra; en la siguiente del señor Catalina, en La Calzada; siendo Vicario el Ilmo. Sr. D. Miguel Aldava:

V. *Residencia. Dispensa de cantar los Maitines todas las noches en la Catedral.* Cuando no se conocía en las calles alumbrado, ni pavimento de asfalto, pero era mayor el respeto a las personas, aquellos venerables canónigos acudían a la Catedral para decir los Maitines a *media noche*.

Lo penoso del servicio se refleja en el acta de 1547 (2), en que solicitó el Cabildo «que no se celebraran a media noche, sino después del toque de Ave María, a causa de que dicha iglesia es muy fría, y los inviernos duran casi ocho meses del año, y hay en esta tierra muy gran frialdad, así de aires como de nieves y por otros inconvenientes».

Por tan justas razones, cuando en muchas catedrales se mitigaba el rigor de la disciplina litúrgica en este punto, consiguieron la dispensa canónica, quedando la obligación sólo para la noche de Navidad.

VI. *Peste en la ciudad.* 2 agosto de 1599. El médico y cirujano informan que la enfermedad que en la ciudad anda de

(1) Werns: Jus Decretalium T. II. Título XXXVI-795.

(2) Werns: Jus Decretalium T. II. Título XXXVI-795-20. Pág. 150 vuelta.

cecas (1) y carbuncos se va extendiendo, de manera que si no es con mucho peligro y riesgo de la vida, no se puede vivir y residir en la dicha ciudad, porque consta por experiencia que la dicha enfermedad es contagiosa y que se pega del trato y comunicación de las personas y ropas y otras cosas. El Deán y Cabildo... dieron licencia para que los Prebendados que quisieran ausentarse lo pudieran hacer, y señalaban por lugar para celebrar sesiones los días 1 y 15 de cada mes, la *ermita de Nuestra Señora de Carrasquedo*; pero a pesar de este acuerdo no se interrumpió la celebración de los Cabildos *en la ciudad*.

VII. *Guerra de 1795*. El 29 de julio trataron, si por motivo de la guerra podían los Capitulares dejar su residencia y la conveniencia de ocultar la plata, para evitar un robo por el enemigo.

Como se solían ofrecer los Beneficiados de Brieua a custodiar las alhajas, el Cabildo, agradecido, les concedió el privilegio de poder celebrar misa en el altar del Santo, en cualquier tiempo.

VIII. *El Cabildo y la Parroquia*. «La Iglesia Catedral que en nombre del Obispo gobernaba el Arcipreste, era la única Iglesia parroquial de la ciudad (2). Pero el Concilio de Trento mandó que cada Parroquia tuviera sus rectores propios y perpetuos» (3).

Este Cabildo conservó la cura habitual de las almas, designando dos vicarios o ecónomos para ejercer la cura actual.

Al publicarse el Concordato, y ocurrir la *primera vacante*, el Cabildo deliberó (4) sobre si podía, como anteriormente, proveer el curato o si era de las atribuciones del Ordinario por haber ocurrido después de la publicación del Concordato.

Al discutirse la conveniencia de una segunda Parroquia en San Francisco, el señor Obispo admite como población de la ciudad 3.458 almas, que hacían 953 vécinos.

IX: *Proyecto del Seminario*. Se encarga al Canónigo Osorio y al Dr. Delgado traten con S. S. del Sr. D. Pedro

(1) Lectura dudosa.

(2) Wernz Jus Decretalium - T. II - pars secunda - Tit. XXXIX.

(3) Sess. XXIV cap. 15 de ref.

(4) Acta 10 septiembre 1852.

Manso, Obispo, que la manda que hizo el Racionero Iznaga para que se hiciese Monasterio, atento que esta Santa Iglesia por no haber tenido con qué, no ha hecho el Seminario, que se manda por el Santo Concilio de Trento, se convirtiese para hacer el dicho Seminario (1).

Posteriormente el señor Cantabrana ofreció fundar y hacer Colegio y Seminario (2) y lo mismo el señor Ocio.

X. *Cementerio*. Sabido es que hasta el siglo XIX los fieles eran enterrados en los claustros, iglesias y sus patios. El año 1804 estaban ocupadas todas las sepulturas del claustro y había dificultades para abrirlas en él o en el patio, por lo que el Cabildo y el Ayuntamiento trataron de hacer un Cementerio (3).

Pareciéndoles distante el terreno escogido en principio, se fijaron en un terreno particular de Margubete, tasado en 1.700 reales; pero el Ayuntamiento no tenía dinero ni tierra para permutar (4); a los pocos meses (5), el Ayuntamiento cedía el primitivo sitio, a la entrada de la dehesa del Santo y el Cabildo una heredad distante 400 pasos de la puerta de la Ciudad.

Vuelve a tratarse el 20 de Mayo de 1808 y Cabildos siguientes.

XI. *Monjas Bernardas* (6). Vista la instancia presentada por los Regidores de esta ciudad, comisionados para las cosas pertenecientes al Monasterio de Monjas Bernardas, se les concede la ermita de Nuestra Señora de la Plaza, por estar junto con ella las casas de Diego de Ocio León y serles más cómoda para las dichas monjas, en el ínterin se les hacen sus casas, puedan aprovecharse de ella y hacer coro y las demás cosas necesarias » (7).

«Que las Monjas, se trasladan a esta ciudad, mañana, sábado; para recibirlas con la solemnidad que es justo, se haga una procesión solemne, que vaya al Monasterio del Señor San Francisco, donde se entiende se apearán para que vengan en la dicha procesión las dichas Monjas y sean de con ellas, hasta dejarlas en su casa y Monasterio ».

(1) Acta 24 de julio 1603.

(2) 11 agosto 1657 y el señor Ocio en 10 febrero, 6 y 30 de junio 1662.

(3) 22 de junio.

(4) 14 septiembre 1805.

(5) 8 noviembre.

(6) Acta 20 enero 1810.

(7) 10 febrero y 24 julio 1605.

CAPÍTULO V

Estampas locales

I. Lo mismo en cuanto se refiere a España, que en los pequeños problemas locales, aquellos Canónigos marcharon siempre acordes con los sentimientos del pueblo. De pie ante Carlos V arrodillado, recibe el Maestrescuela como Presidente, su juramento de respetar costumbres y privilegios del pueblo español; y el Cabildo íntimamente se compenetra con las autoridades, en los días difíciles de la invasión francesa, para evitar sacrificios estériles de la Patria.

La misma conducta en lo que se refiere a nuestra ciudad. Contribuye con la generosidad, que su Economía permite a realizar sus proyectos de mejora; y si hubieron de cortar abusos, que se habían introducido en la misma Iglesia, la podadera también se aplica a sus propios excesos.

Así estas pocas estampas recogidas, pueden ser un reflejo de una época y de sus costumbres; de una vida sencilla y familiar; puntillosa y afable, austera y libre; mortificada y mortificante; terca y devota; pródiga y ruda, con expansiones de sibarita y resquemores infantiles. Con todos estos matices se revela en la letra de las actas, que aquí resume la vida calceatense en los últimos siglos.

II. *Visita y juramento de Carlos V* (1). Jueves en la tarde que se contó a 16 días del mes de febrero, año del nacimiento de N. S. J. C. de 1520 años, en la indición 8.^a. Pontificado de N.º Santo Padre León por la divina Providencia Papa X... entró en esta ciudad, la cesarea Majestad del Rey Carlos, electo emperador, y fué recibido con grande solemnidad ansi de extrangeros como de ciudadanos, e fué de golpe... ante el cuerpo de N. S. en la Trinidad, adonde se arrodilló sobre un paño de brocado e puso los brazos e pechos sobre una silla que allí estaba... D. Ju García Sobaco, M.^a en la I. C. de esta ciudad,

(1) Acta en el libro de pergamino.

tomó juramento en forma sobre los santos evangelios e sobre la señal de la Cruz... diciendo que su cesarea Majestad guardaría los *usos y costumbres, privilegios e assientos e inmunidades e otras cosas*, que sus antepasados habían dado e guardado, e respondió sí juro—e respondió el Maestro Mora Obispo de Badajoz, que lo jura de lo guardar—.

En el año 1523 dió su Majestad 150 ducados para la fábrica de esta S. I. como limosna (1).

III. *Invasión francesa*. Llegaron también a este apacible rincón los acontecimientos e indignación producidos por la invasión extranjera y su agresión brutal.

El 17 de Octubre de 1807, la Justicia de la villa de Pancorbo y el Comisario de la Real Hacienda, designado para preparar alojamiento a los 34.000 franceses que han de transitar por ella, pide a la ciudad 300 camas, 80 colchones y demás utensilios; y ésta solicita el concurso del Cabildo (2).

El 5 de junio de 1808 también es convocado el Cabildo para cuidar de la tranquilidad pública y precaver las funestas consecuencias de una conmoción popular causada por la matanza del 2 de Mayo, «organizándose rondas» en los días festivos y sus vísperas por la noche, por el Corregidor, un individuo del Ayuntamiento y dos individuos eclesiásticos de este Cabildo.

Se registraron profanaciones francesas (3); el 8 de mayo de 1809 pretendieron proveer los beneficios vacantes.

El Obispo de Angostopoli anuncia su salida de Madrid para esta diócesis, no como Obispo, sino como Gobernador (4).

(1) *El Bachiller de la Pradilla*, Catedrático de Santo Domingo de la Calzada, escribió en verso una composición interesante para la historia del Teatro Español. La Tituló «Egloga Real sobre la venida del Alto y Poderoso Rey Don Carlos». Presentóla en Valladolid el 1517. El Frontispicio representa un Rey en su trono y a sus pies el Bachiller, que por mano de Santo Domingo le presente su obra. Síguese la figura de una encina hendida por una hoz. Escribe que fué Santo Domingo quien le mandó componer el libro.

«Quum sub patrocinio et tutela Divi Dominici de Via-Strata degat ejusque cathedrarius, vectigalibus gaudeat, ex ejus precepto librum alloquitur jubetque, ut sancti fretus protectione, in lucem, exeat.

Gallardo en la Biblioteca de libros raros. Tomo III, pág. 1266, reproduce algunos versos de esta Egloga. Véanse los diccionarios de Montaner y Espasa: Pradilla.

(2) Acta 29 de abril 1786.

(3) 30 octubre.

(4) 14 Diciembre 1910.

Ordenan la venta de una 7.^a parte de los bienes de la iglesia, 30 Diciembre.

El Lectoral Sr. Tosantos quedó en Burgos, como rehenes, hasta el completo pago de la contribución especial de 40.000 reales, 19 de mayo de 1810, y en 27 de mayo y 3 de Noviembre de 1812 se hacen nuevos rehenes. Dicho Sr. Tosantos, en 10 de agosto de 1813, fué designado por los cuatro partidos Diputado por esta provincia en las Cortes de Cádiz.

Sería alargar este trabajo, recoger las muchas noticias registradas en actas que corresponden por completo a la historia nacional, en aquellos años de guerra en defensa de la Patria invadida y su honor. Pero como la idea de este capítulo es sólo recordar pequeños detalles de la vida local, basten los consignados.

IV. *Paseos y fuente.* El Cabildo se mostró siempre propicio a secundar los deseos de la Ciudad, facilitando, en cuanto estaba de su parte, su progreso y embellecimiento.

Gustoso accede a permutar heredades para extender hasta la Dehesa el Paseo de la Carrera, obteniendo de los Sres. del Consejo la Real cédula necesaria (1). Cede algunas varas de la heredad, que está en el camino que va del Arrabal de San Francisco al puente que llaman de *piedra*, a fin de ensanchar dicho camino (2); y tres celemines y tantas varas de tierra de la heredad del Cabildo, frente de la huerta de Campuzano (3).

Contribuyó igualmente con 50 doblones (3.000 reales) y los materiales de las casas que se quemaron, próximas a la ermita de los Santos Mártires Cosme y Damián, para la conducción de las aguas de los Mártires y construcción de la fuente en la Puebla, con caños, pilón y lavadero, cuyo presupuesto ascendía a 24.588 reales y 5.890 para abrir las zanjas.

V. *Abastecimiento.* A fin de que no falte surtido de pan en los pueblos del Reino, el Sr. Corregidor había tenido por conveniente, en consideración a haber en nuestra ciudad *suficiente grano y aun sobrante para su surtido*, que todas las personas le remitan lista firmada de su puño, de cuantos gra-

(1) 13 julio 1787.

(2) 22 enero 1790.

(3) 16 abril 1791.

nos tengan en ser o tengan que percibir, de lo que cada uno necesita para su familia, y el sobrante para su venta (1).

VI. *Mercado de verduras.* Enterado el Cabildo de haber trasladado las verduleras y fruteras su comercio a la plaza contigua a la puerta principal de esta Santa Iglesia, y teniendo presentes los perjuicios que padecen los Oficios divinos, originados del bullicio y concurso de gentes, se acordó escribir al Marqués de Ciriñuela, Corregidor interior de esta Ciudad, a fin de que mande remover dicho comercio de la expresada plaza, para evitar dicho perjuicio (2).

VII. *Abusos en la Fiesta del Santo.* La devoción al Santo Patrono no estuvo siempre contenida, dentro de la moderación y respeto, y hubo de intervenir la autoridad eclesiástica para vencer la terquedad y orgullo de la época, corrigiendo abusos.

1.º Los labradores, el día 10 de mayo, al hacerse la Bendición de ramos, acostumbraban a entrar por naves y claustros de la Catedral con sus pesados carros cargados de ramos, olvidados de la reverencia debida a lugar santo y destrozando el pavimento del templo. No atendiendo consejos, el Obispo Sr. Porras hubo de prohibirlo bajo *pena de excomunión ipso facto*, año 1760.

2.º En la procesión de la Rueda, tan vistosa y alegre, también hubo necesidad de cortar abusos nacidos de la soberbia de la Autoridad. El Alférez Mayor, que como ahora el Síndico, llevaba la bandera de la ciudad, pretendió entrar en la iglesia con el *sombrero puesto* y con la danza valenciana, *sin descubrirse*, hasta que terminase el villancico, que a toda orquesta se cantá, mientras se sube a la nave la Rueda, frente al sepulcro del Santo. El real Consejo prohibió que entrara cubierto el Alférez y que entraran los danzadores con sus castañuelas.

3.º Cuando el Ayuntamiento ganó el pleito de la Rueda contra el Cabildo, el Marqués de Ciriñuela hizo que se tirasen cohetes en señal de alegría, concedió vacaciones a los niños de las escuelas y repartió entre ellos una cesta de manzanas mientras gritaba «viva el Marqués». Habiéndose quejado el Cabildo de tal ofensa, fué censurado el Marqués por su desconsideración para el Cabildo.

(1) Acta 20 sept. 1804.

(2) Acta 4 sept. 1789.

VIII. *Vida de los Canónigos: Detalles.* a) *Cata del vino.* El 15 de diciembre de 1595, ordenaron que en adelante, de ninguna manera se haya de dar la colación que se acostumbraba dar al Cabildo, el primer día de cada año, cuando se iba hacer la *cata del vino* de la bodega de los diezmos.

b) *Gallinas.* El 12 de Junio de 1598 se acordó que no se den a ninguno de los Prebendados por la Navidad, más que *seis* gallinas a los Racioneros; y *tres* a los medios Racioneros, porque de esta manera no habrá necesidad de comprarlas, ya que para este número las hay de las que se pagan de censo.

El año 1600 (13 de diciembre), en lugar de estas gallinas, se dieron 12 reales a los canónigos y 6 a los Racioneros, lo que prueba que en aquellos felices tiempos, una gallina valía 2 reales.

c) *Comedias.* El 4 de enero de 1597 se dieron al Maestro de Capilla para ayuda del gasto y trabajo que puso en las Comedias, que hizo en la festividad del Santísimo Sacramento y Pascua de Navidad, cien reales; pero en la misma sesión, vistos los inconvenientes de hacer comedias en las fiestas de Navidad y otros días, ordenaban que en adelante no se pueda hacer comedia en el Coro, ni en otra parte de la iglesia.

d) *Torneo.* En 17 de mayo de 1603 se acordó pagar los 160 reales para la colación, el día del torneo; y 44 para pagar las ventanas que Monreal dió al Cabildo, el día del torneo y otros 20 para cerrar lo que se derribó.

e) *Toros.* 9 de mayo de 1609. Se acuerda hablar a José J. de Estrada, para si quiere dar las ventanas al Deán y Cabildo para ver los toros; y dieron libranza de cien reales para que tengan *merienda*, y el día 10 manifiestan, que José de Estrada v.^o y Regidor de esta Ciudad, dará por 10 años cuatro de las cinco ventanas de su casa, que caen al *mercado*, donde se corren los toros y habrán de pagársele cien reales anuales, y que se otorgue *escritura*.

f) *Meriendas.* Debido acaso a la vanidad de los Administradores, como ahora sucede en las cofradías, debieron prepararse meriendas excesivas en que se rendía culto a Epicuro, ya que el 22 de noviembre de 1614 se acordó, que el Mayordomo no dé en las comidas más que prenagios (acaso aperitivos de prae), torrezno con sopa, capones, un cocido y *seis* postres; y que si otra cosa diera sea por su cuenta y no del Cabildo.

SEGUNDA PARTE

LA CATEDRAL: EDIFICIO

El templo

No aspira a codearse con los magníficos de León, Burgos, Toledo, Santiago..., pero le sobran méritos para colocarse en primera fila en el patrimonio artístico de la Rioja. Lástima que por su situación geográfica y falta de propaganda no sea conocido y apreciado como se merece.

Es un templo grandioso, espacioso y esbelto; representa con las catedrales de Ávila y Sigüenza, el anillo que enlaza el románico y el gótico. En su recinto custodia obras maestras de muchos quilates, debidas a artistas de la talla de Felipe de Borgoña, Forment, Andrés de Nágera, Guillén de Holanda, San Martín...

Plumas extrañas e irrecusables por su competencia, refuerzan con su autoridad este juicio favorable, que pudiera parecer inspirado por el natural cariño a lo nuestro.

«Es un gran templo» (1), «una gran Basílica» (2). Mayer y Porter realzan el mérito sobresaliente de sus esculturas románicas (3). Lampérez el atrevimiento de Rasines al lanzar las bóvedas del crucero, suprimiendo un muro. El coro, el retablo, los sepulcros, las rejas... arrancan elogios unánimes.

Construido el templo con aportaciones de varios siglos, resulta como un ramillete de estilos. Ni le faltan reminiscencias

(1) Marqués de Lozoya; Contreras y Ayala: *Historia del Arte hispánico*. 1934.

(2) Lampérez: *Historia de la Arquitectura cristiana española*. 1908. T. III; pág. 35.

(3) Mayer: *El estilo románico en España*.

mudéjares, con arcos de herradura colgantes en la bóveda del ala occidental del claustro. Pero principalmente corresponde a cuatro épocas y estilos, con características y detalles precisos:

- 1.^a Obra del Santo. Estilo Románico. Año 1106.
- 2.^a De D. Rodrigo de Cascante. Estilo transición. Año 1158 - 1168.
- 3.^a De Rasines. Estilo ojival. Año 1529.
- 4.^a De Martín de Beratua. Estilo barroco. Año 1769.

CAPÍTULO I

Primera época. El Santo. Año 1106.

I. De una sentencia dictada en 1137 por jueces nombrados por Alfonso VII, consta documentalmente : a) que Alfonso VI cedió el terreno para edificar el templo; b) que el Santo lo edificó, y c) que el Obispo D. Pedro de Nazar lo consagró.

Alfonso VI reinó desde 1073 hasta 1109.

D. Pedro Nazar firma en 1089, como Obispo de Nájera, con otros Obispos y Señores de Castilla, una donación que hace el Rey al Monasterio de San Millán; y en 1092 otro privilegio concedido a Valvanera. Debió morir en 1108, porque en 1109 ocupaba la silla D. Sancho de Grañón, quien incorporó a nuestra diócesis la provincia de Álava, Vizcaya, Nájera y los dos Cameros.

El Santo murió el año 1109, el mismo año en que su protector Alfonso VI.

Es, pues, muy verosímil la fecha de 1106 que se da como de la consagración de esta iglesia.

Más difícil parece resolver una cuestión harto interesante para el arte y para los calceatenses.

II. *¿Se conserva hoy alguna parte del edificio consagrado en 1106?*

La capilla del ábside, llamada de San Pedro, ¿fué obra de nuestro Santo?...

Así se creyó siempre. Que el Obispo Don Rodrigo no había derribado por completo la iglesia primitiva, sino que la *amplió* para satisfacer, al mismo tiempo, la necesidad de una población creciente, su deseo de trasladar a ella la Catedral de Nájera y su devoción por colocar dentro del sagrado recinto el sepulcro de Santo Domingo.

Así el 1702 González de Tejada en el libro I de *Abraham de la Rioja*, escribe : «Queriendo el Obispo Don Rodrigo de Cascante... autorizar más esta iglesia y poner en ella Canónigos, la ensanchó y puso en la forma que hoy tiene, poniendo

la primera piedra *de lo que se añadió*, el Rey Don Alfonso VIII y el Obispo» (1).

Lo mismo en el libro II «el Obispo consultó al Rey Don Alfonso, que visitó el sepulcro después de ganar la Rioja y la Bureba, su deseo de *ampliar* aquella iglesia y pedirle su Real ayuda, que el nobilísimo Rey ofreció magnánimo» (2).

1.º Tampoco lo duda el ilustre jurisconsulto Don Ignacio Alonso. El Sr. Alonso escribió (Recuerdos históricos 1890). «El Santo resolvió edificar, y en efecto así lo hizo, junto a la misma Calzada, un espacioso templo, sólido, majestuoso, perfectamente orientado, con ábside semicircular y con el trazado y ornamentación del estilo románico-bizantino en los albores de su segundo período, dominante a la sazón y del cual aun restan vestigios hacia la puerta de San Pedro, al parecer *pertenecientes a la construcción primitiva del edificio...* como término y coronación de sus obras».

2.º El Rvdo. P. Naval, notable arqueólogo y publicista, robustece la creencia unánime, con la autoridad de su prestigio. El P. Naval: (Elementos de Arqueología, 1903), dice pertenecer al siglo XI el capitel que representa un guerrero y un ángel, que reproduce en fotograbado; y en el párrafo que dedica al románico en la Rioja, escribe: «El monumento más importante es la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, cuya parte absidal inferior es de últimos del siglo XI, *con todos los caracteres propios del estilo* (figuras 178 y 176), *obra del mismo Santo Fundador de la ciudad*».

3.º En nuestros días, el Marqués de Lozoya, escribe, que la iglesia fué *reconstruída*; pero parece no se atrevió a añadir si fué total o parcialmente.

Sarrihou recoge la tradición antigua y habla de reconstrucción *parcial*. En esta girola — dice — sólo queda de la obra primitiva, la capilla absidal semicircular del fondo central y a sus lados un tramo sin capilla, (muro con dos ventanas como en dicho ábside).

Existe, pues, una opinión *constante y unánime*, argumento que en Criteriología no se desdeña.

Parecen abonar esta opinión :

1.º *Conjeturas*. ¿No es extraño que a los sesenta años de

(1) Libro I; cap. X; párr. 4.º; pág. 153.

(2) Libro II; cap. IV; párr. 1.º; pág. 191.

terminada la obra y de morir el Santo Arquitecto, cuando debió ser más profunda la veneración a su memoria y a sus reliquias, se destruya por completo la que había sido como término y coronación de su santa vida?

¿Para qué había de destruirse por completo?... ¿Por su pobreza?... La tradición nos habla de una fábrica majestuosa y así debió de ser, cuando bastando fuera bendita, consta documentalmentemente que fué consagrada por el Sr. Obispo. Ni puede suponerse, se debiera su demolición a falta de solidez, ya que sus obras: Calzada, Puente, Hospital, lograron resistir el desgaste de los siglos, y el Santo Arquitecto mereció por sus conocimientos técnicos la confianza plena del Monarca que le encomendó el cuidado de los puentes y hospitales sembrados entre Burgos y Logroño.

¿Qué éstas son sólo conjeturas?... Es verdad; pero cuando faltan documentos, ¿nada valdrán las conjeturas?...

2.º *Juicio comparativo.* Comparando la capilla y la girola parece escaparse de los labios la frase: «Esto no es aquello». No sólo se advierten en la girola brotes ojivales, sino que todos los arcos de sus bóvedas son ya *apuntados*, mientras que en la capilla absidal, las ventanas son, a juicio del Sr. Lampérez, del más *puro tipo románico*, y las cobijas tienen decorada la cara inferior, como en lo románico.

3.º De haberse construido al mismo tiempo, parecía que la actual capilla de San Pedro debía ocupar la cabecera del ábside por ser la central de las tres capillas absidales que se hicieron. También debiera marcarse mejor la continuidad entre capilla y girola.

4.º En 1053-1067, se labraron los maravillosos marfiles de San Millán. ¿No pudieron escultores de su escuela esculpir pocos años más tarde los relieves de nuestra girola, tan vecina?

5.º Eran años de atrevidos ensayos, de evolución y progreso artístico. ¿Tan precisa ha de ser la fecha, que no pudo hacerse al alborar el XII, lo que se admite hecho al mediar el siglo?

III. *Opinión contraria.* Eminentes arqueólogos nacionales y extranjeros, primeras figuras en los Centros Artísticos y Culturales que visitaron nuestro templo, lo estudiaron y admiraron, lo niegan categóricamente. Afirman que al reconstruir el edificio desapareció por completo la Obra del Santo.

Mayer (1), Porter y Pijoan (2) no creen los capiteles y cobijas de la Capilla, anteriores a 1180.

Lampérez (3), con toda la autoridad de su prestigio, competencia y estudio, lo niega terminantemente.

Escribe el Sr. Lampérez : « No puede ser anterior al siglo XII y és, por tanto, inconfundible con la obra de Santo Domingo, levantada en los postreros años del siglo XI y primeros del siguiente, cuando el románico era todavía un estilo *franco* y *puro*, y sin aproximaciones al ojival. Error manifiesto hay, en mi sentir, por tanto, en la atribución al siglo XI de la capilla central de la girola, que algunos historiadores del templo consideran como perteneciente a la iglesia del Santo, aprovechada en la construcción de la nueva. Opino, pues, que el monumento fué levantado *totalmente nuevo*, comenzándose las obras en 1169 y estando muy adelantadas las de la cabecera en 1180. En esta fecha debían estar hechas la capilla mayor y la girola y sus capillas y acaso los brazos del crucero y los basamentos de los muros y pilares del brazo mayor ».

Don Francisco Iñiguez me escribe también. « Después de los trabajos de Porter, Gómez Moreno y Camps Cazorla, sobre el románico de los siglos XI y XII, es imposible sostener que el Santo pueda haber visto nada de la actual iglesia. Todos los caracteres arquitectónicos y decorativos enlazan la girola y sus capillas absidales con las obras de Avila y Santiago de Agüero (Huesca), bien conocidas y fechadas en la segunda mitad del siglo XII, lo que va de acuerdo con el parecer de Lampérez. El resto de la Catedral es más tardío y un maestro muy inferior ».

IV. Reconozco mi incompetencia para recoger e interpretar el lenguaje misterioso de la piedra cincelada. No pretenderé alzarme contra la enseñanza de los Maestros. No olvidaré la norma segura aprendida en Criteriología:

«*Peritis in arte credendum*»: Los abogados de esta segunda opinión son representativos de la competencia superlativa en nuestro tiempo. Aunque nos duela, mientras los Arqueólogos y Maestros no descubran otra cosa y publiquen la rectificación.....

(1) Mayer : El estilo románico en España.

(2) Summa Artis.

(3) Lampérez : Historia de la Arquitectura Española.

CAPÍTULO II

Románico de transición

D. Rodrigo de Cascante - « 1158 - 1168 »

I. « El estilo románico ya expirante—escribe el eminente historiador contemporáneo Ballesteros Bereta (1)—, ha de manifestarse en la Baja edad Media, perdurando sus elementos en algunas construcciones.

En la Rioja existe un monumento *bellísimo* y es la Catedral de Santo Domingo de la Calzada ».

El bellísimo monumento se debe a la iniciativa y esplendor de un gran Obispo: *D. Rodrigo de Cascante*. Justicia obliga a los Calceatenses a recordar y bendecir su nombre. Dificilmente puede superarse su afán de engrandecer este pueblo riojano. Trasladó aquí la Catedral de Nájera y la instaló en un templo magnífico, que guarda sus cenizas y ostenta su busto en una de sus claves.

El nuevo edificio, total o parcialmente, debió levantarse entre los años 1158 - 1168. Alfonso VIII honró con su presencia la colocación de la primera piedra que bendijo el insigne Obispo. El Papa estimuló a los fieles para que contribuyeran a realizar el proyecto, concediendo indulgencias a los que ayudarán al gasto de las obras, que duraron dieciséis años.

No se había terminado el edificio, cuando el Obispo, de acuerdo con el Rey, lo hizo Colegiata.

Pero ¿quién dirigió estas obras?... ¿Cuál es el nombre del arquitecto?...

Se desconocen, como se ignoran los arquitectos de las mejores Catedrales levantadas un siglo después.

¿Sería el francés Fruchel, que pocos años después trabajaba en Avila?...

Los arqueólogos señalan en este templo estilo y gusto francés.

(1) Antonio Ballesteros Bereta: Historia de España. Tomo II, capítulo 6.º.—El Arte cristiano occidental, página 761.

« Como aportación definitiva, que marca el avance del gótico primero en España—señala Camps Cazorla (1)—los tres monumentos de Santo Domingo de la Calzada, cuya cabecera se construía entre 1158 y 1180; San Vicente y la Catedral de Avila, que hacia el último tercio del siglo XII, se abovedaban por un maestro Fruchel, francés seguramente, que es quien nos trae por vez primera dentro de lo español, las estructuras *góticas* en su *tipo más puro y primitivo*, como se empezaba a producir en la Isla de Francia ».

II. *Influencia francesa*. « Lambert (2), encuentra en nuestro templo influencia francesa de Aquitania, que penetró por el camino francés de Santiago, dejando sus huellas en las iglesias de Estella, Santo Domingo y Sahagún.

Nuestro, templo, añade, es uno de los *primeros* edificios góticos de España en que ha debido afirmarse más claramente la influencia del Sudoeste de Francia (3) ».

Pero reconocida la influencia francesa, enseñan los Maestros que lejos de ser una copia servil de lo extranjero, señala evidente progreso de los escultores españoles.

Así Gómez Moreno, hablando de las Catedrales españolas, escribe (4): « Las de Zamora, Santo Domingo de la Calzada y Avila... constituyen la penetración desde focos extranjeros irreducibles entre sí, que al encarnar en lo nuestro, produjeron *reacciones de gran valor emotivo*. En las artes figurativas, esta exaltación aparece más visible, bajo un prisma de refinamientos heredados de lo bizantino, pero rebosante de expresión, de carácter, y en esto vencemos la competencia sobre todo lo extranjero ».

Lo mismo Pijoan (5): « Construída en la segunda mitad del siglo XII, es como ha de ser, románica, sin reservas, ni ambición por lo que toca a su *arquitectura*.

Ya es distinto en lo que se refiere a *escultura*. Capiteles del interior y cartelas de los aleros del ábside, tienen marcado sabor autóctono.

(1) El arte románico en España : editorial Labor 1955, página 198.

(2) L' Art Gothique en España.

(3) Marqués de Lozoya, El arte gótico en España, página 28.

(4) El arte románico, página 168.

(5) Summa Artis—volumen IX—1944, pág. 532.

Porter, comentando las figuras de las cartelas dice: «La mayoría son grotescas de *insuperable delicadeza e imaginación*; dos cabezas, una de hombre y otra de mujer, están de tal manera *saturadas* de carácter, que es difícil no creer que sean retratos. Son de lo más picante, más sutil y más imaginativo que nos ha transmitido el arte de modelado del siglo XII. Y lo que es más particularmente notable en aquellas cabezas es su puro *españolismo*. Lo demás en Santo Domingo de la Calzada, tanto en arquitectura, como en escultura, muestra siempre algo de influencia francesa; pero en las *cartelas* de las cornisas no aparece rastro de arte de más allá del Pirineo».

Descubre influencia francesa en el capitel que representa un ángel y un guerrero, que no sorprendería en Auvernia».

III. *Descripción del templo.* La iglesia es de tres naves con crucero, girola, triforio y cuatro tramos.

«La planta es esencialmente románica en el tipo de mayor importancia (1), formando cruz latina».

El brazo mayor es de 62 metros. El crucero, de 31 y tiene desvanecido el brazo, que recoge el sepulcro del Santo y su capilla.

«El Triforio (2) tiene la misma anchura que la girola (3) lo que distingue a los triforios románicos (4)». Aparece cortado junto a la Capilla de San Andrés. En la escalera de subida al triforio hay empotrada una columna y mosaicos antiguos. Tiene ventanas abiertas al Presbiterio.

Las bóvedas son de crucería, con nervios diagonales sobre arcos apuntados y éstos sobre núcleos esquinados con columnas pareadas. Los capiteles son variadísimos, predominando los historiados, a lo largo de las dos naves.

Los pilares son sencillos basamentos y las columnas esbeltas desde el crucero; en el Triforio, más bajas.

Tuvo tres capillas absidales, circulares. Sólo se conserva una completa, que es la más rica de nuestra Catedral y un tramo. La tercera debió estar donde la capilla de San Andrés.

(1) Lampérez.

(2) Galería sobre la girola.

(3) Pasillo inferior que corre tras la capilla mayor.

(4) Lampérez.

IV. *Capilla absidal llamada de San Pedro.* Es una capilla pequeña, circular, desnuda y vacía. Recientemente se colocó ancha piedra sobre dos columnas formando altar románico.

La abre ancho arco de medio punto sobre dos columnas pareadas a cada lado. Por desgracia, algunos capiteles están borrados y apenas los conservan las que sostienen los anchos aristones que desde el fondo sujetan la bóveda cilíndrica, juntándose en el arco de entrada.

Tres arcos más pequeños sobre columnas, con capiteles historiados de gran mérito, están cortados por parteluces en forma de cuña, reduciendo las ventanas a largas y estrechas rendijas.

Una imposta de tacos corre por el muro interior. El exterior es más rico. Las ventanas se cubren con arco doble en arista viva y llevan en las jambas columnas con capiteles historiados insuperables. Las ventanas de más *puro tipo románico* (1). Elegante tableta, descansa sobre caprichosos canecillos del mejor gusto, con relieves, castillos, ángeles, guerreros, retratos, caballo, perro... bellamente cincelados todos.

V. *Esculturas.* Entre las muchas cosas interesantes de este monumento, sus esculturas románicas en el ábside, sepulcro del Santo y relieves del Trasaltar, son las que le prestan mayor relieve.

Francesas o no son, estas esculturas de un valor inestimable.

«Uno de los grandes méritos de Kingsley Porter (2) ha sido el haber llamado la atención acerca de las muy *artísticas esculturas* de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada. Sin embargo, aún atribuye como de la primera época de la construcción 1158-80, los *pináculos* esculpidos en la cornisa semicircular. Desde luego, no pueden ser muy anteriores a 1180, más bien posteriores. La expresión grotesca recuerda la máscara artística de la escultura mejicana.

De estilo románico avanzado son los relieves de *San Pedro* y *San Juan Evangelista*, tal vez de principios del siglo XIII, a

(1) Lampérez.

(2) Mayer: El estilo románico en España.

juzgar de la manera libre de la soltura de los pies, que recuerda algo, aunque lejanamente, los relieves en estuco de la Liebfrauen kirche, de Halberstadt. Esto podría comprobar el dato cronológico.

De distinta mano es el relieve, hoy interpuesto entre los dos apóstoles, representando a *Santo Domingo*. Es obra más tosca, quizás ya de mediados del siglo XIII».

Estas tres esculturas están en el *trasaltar*: San Pedro, San Juan. El Santo.

Las dos esculturas de San Pedro y San Pablo, semejantes según Porter, al Apostolado de la Colegiata de Santillana, pudieron haber estado colocadas en la desaparecida puerta de los *Profetas*, que según se desprende del pleito de la Rueda, debió abrirse en el muro de la actual Capilla del Rosario, de dintel tan bajo, que no permitía el paso de la *Rueda* con su airoso penacho. Debió ser artística por corresponder a la primera época del edificio, que era más rica y por abrirse a la calle, donde se construyeron las casas blasonadas. Llamándose de los *Profetas*, ha de suponerse que las esculturas de éstos cubrieron las jambas; y las de los dos *Apóstoles* pudieron estar en el mismo muro, como están otras, en el crucero de San Isidoro de León.

La del *Santo*, que sostiene con la derecha la mano de un cautivo con barba, arrodillado a sus pies, con báculo o muleta en la izquierda, pudo o estar en la portada, o expuesta, ya a la veneración de los fieles en el interior, hasta que se colocó en el Altar, la que hoy se guarda en un nicho sobre la puerta de la Sala Capitular.

VI. *Frontal antiguo*. En el catálogo de la Exposición internacional de Barcelona, celebrada el año 1929, figura como *románico*, pero presenta detalles ojivales tan marcados, que parece mejor clasificarlo, como de transición avanzada, acaso ya del siglo XIII.

Parece probable que el Altar Mayor ocupó el centro mismo del Prebisterio y no el fondo como ahora. Aun se ve que el Presbiterio comunicaba con la girola por siete arcos sostenidos cada uno por cinco finas columnitas con capiteles. Hasta que Forment colocó su maravilloso retablo en el festero, no parece se cortó la comunicación. Retablos y frontales los hubo muy

ricos, de metales preciosos y aun de esmalte, como el de Silos.

Nuestro frontal ¿fué retablo que se transformó más tarde como el de Gerona?

Según el Marqués de Lozoya (1), el retablo que sirve de fondo al Altar no se generalizó hasta el siglo XIV; antes solamente se usaban frontales (antependium) pintados o esculpidos... Los retablos con la imaginería aparecen más tardíamente en España que en Francia.

Respecto a los Coros escribe Mayer (2), «desde los días de la edad Media, el coro de las Catedrales y Colegiatas Españolas ocupa, como en ningún otro país, el lugar de un templo dentro de la iglesia.

Se extienden desde el ábside, propiamente dicho, hasta la nave transversal, y priva a los fieles de la vista del Altar Mayor».

En lo que a su valor artístico se refiere, supone el Sr. Rupérez (3) que el retablo «no debió ser despreciable, a juzgar por los vestigios que aún quedan, como son, v. g., el frontal adosado al Altar Mayor; que se hallaba muy deteriorado».

Lo describe el Sr. Gascón de Gotorn (4), suponiendo equivocadamente pertenecer al zócalo del retablo Forment.

«Está subdividido en dos bandas, con otros tantos grupos de arcadas apareadas, con arcos de tres lóbulos y figuritas de escaso relieve, no pocas desaparecidas, y en lugar preferente, en toda la superficie de ambas subdivisiones, dentro de una elipse, Jesús con nimbo, sentado».

Frontales de plata y de cobre.—En 1760 el Obispo Porras regaló rico frontal de plata de 83 libras de peso y se colocó sobre el de madera antiguo. Desaparecido el de plata con muchas alhajas por el decreto de Mendizábal, se hizo el actual de cobre plateado, con medallones y ornamentación plateresca. En los medallones, relieves del Santo en el centro, de San Emerico y San Celedonio; una encina partida por la hoz y dos aves en un plato.

VII. *Puerta principal o imafrente.* Extraña la sencillez y pobreza de esta portada, que tanto desentona del resto del edi-

(1) Marqués de Lozoya: El arte gótico en España, pág. 140.

(2) El estilo gótico en España, pág. 246.

(3) Boletín de la Sociedad española de excursiones, marzo de 1922.

(4) El escultor valenciano Damián Forment, 1913.

ficio. Se ve que se agotaban los recursos y no se pudo completar la restauración, con la exuberante riqueza con que se comenzó.

Carece de todo mérito artístico; es, escribe Lampérez, «Seudo románica, decadentísima, abocinada, de arcos apuntados, los cuales, así como sus apoyos, son gruesos y monótonos baquetones, sin capiteles».

Sobre un arco, en nicho abierto en el muro, hay dos imágenes, una de ellas de San Pedro. Por esta imagen se llamó esta puerta de San Pedro; ahora se llama *Puerta del Cristo*.

¿Por qué?...

Al dedicarse en la capilla absidal un altar al Príncipe de los Apóstoles y romperse el muro para facilitar otro ingreso, la nueva puerta se distinguió con el nombre de San Pedro; y la del imafrente tomó el nombre del Cristo, seguramente porque se veneraba en el transcoro el Santo Cristo. En sesión capitular se acuerda «que la imagen del Crucificado, *que está en el transcoro*, se adorne y componga para que esté con la decencia necesaria y se diga allí los viernes de Cuaresma *el Miserere mei*» (1) Pudiera referirse al Cristo, que ocupa el Centro del altar Churrigueresco, trasladado, al colocar en el transcoro el altar actual.

VIII. Corresponden también al mismo estilo y época de *transición muy avanzada* el gran *Ojo de buey* sin crestería, formado por círculos concéntricos decrecientes; dos ventanas trigéminas, tres circulares y una ciega con balustre de piedra calada; todo esto al pie del templo. Un arco robusto, amurallado, cruza la calle y establece comunicación del templo con las casas inmediatas de la calle Mayor que eran propiedad del Cabildo, según se desprende del acta de 23 de junio de 1815.

(1) Acta 5 de Febrero 1599.

CAPÍTULO III

Estilo Ojival Rasines ~ 1529

I. La sólida fábrica que se alzó durante el glorioso pontificado de D. Rodrigo, no logró conservar puras sus líneas, sin postizos ni añadidos, que deformaran el estilo primitivo.

Lentamente se hacía la reconstrucción; pasaban los años y menguaban los recursos. Los Arquitectos, como más tarde en la restauración de las mejores Catedrales españolas, gustaban más seguir la moda o influencia del nuevo estilo, que continuar la primera idea arquitectónica, para salvar la unidad.

Hemos visto que al pie de nuestra Catedral se acentuaba el proceso hacia lo ojival, en puerta, ventanas y capiteles; pero cuando se intentó añadir dos nuevas capillas al templo y se derrumbaron otras dos, entre ellas la Mayor, Rasines, encargado de la restauración, se olvidó por completo de lo románico y mostró conocía a la perfección la técnica y gusto del gótico.

II. *Impetras*. Hubo necesidad de acometer con urgencia la restauración, que presentaba difíciles problemas arquitectónicos y había de costar mucho dinero.

A proporcionar medios económicos atendieron los Prelados concediendo *Impetrase* con indulgencias, para los que contribuyeran en sus limosnas a remediar la gran necesidad.

Se conservan estos documentos Episcopales en el archivo Calceatense.

D. Pedro de Castro, en 1454; D. Pedro de Mendoza, en 1468; D. Pedro de Aranda, en 1494; D. Fadrique de Portugal, en 1508, y D. Juan de Castellanos, en 1522, las autorizaron.

D. Fadrique explica la necesidad «Estando acabando de hacer dos capillas de la S. I. se cayó un pilar y con él dieron en tierra cuatro capillas principales con el coro y había sido mucho el daño»; añadiendo el Obispo Castellanos: «El Deán y Cabildo están haciendo un coro singuloso y reedificando parte muy considerable de la iglesia».

El hundimiento llegaba o amenazaba la Capilla Mayor y el crucero. Se impone, pues, una obra de gran importancia y gasto.

III. Sabemos que *Felipe Vigarny, el Borgoñón*, vecino de Burgos, era el Maestro que mereció la confianza del Cabildo desde el año 1513 en que hizo el proyecto para el Mausoleo de Santo Domingo, hasta el 1541 en que montó el retablo, que Forment no había podido colocar por haber muerto.

No consta documentalmente su intervención en la restauración del 1529; pero es de suponer que el cabildo no emprendería empresa tan difícil sin asesoramiento técnico, ni que el asesor fuera distinto del maestro, que había ya trabajado con Rasines en 1514.

En su tiempo fueron dos los *Rasines*: Juan y Pedro, que también gozaba de buena fama como arquitecto. Al no citar aquí nombre, permite suponer fuera el mismo Juan, que ya había hecho el Mausoleo del Santo, bajo la dirección de Felipe de Borboña, profesor el más afamado en España antes de que Berruguete regresara de Roma. «Singularísimo artífice en el arte de la escultura y de la estatuaria» le llama Diego Sagredo. Esculpió los medallones del trasaltar burgalés y muchas esculturas en la famosa Capilla del Condestable.

IV. *Contrato*. Es, pues, verosímil fuera el mismo Felipe quien propuso, en 1529 a Rasines, que tenía crédito de buen arquitecto en Castilla, para reconstruir la Capilla Mayor y el Crucero.

En el libro de pergamino, página 173, está contenida como correspondiente al año 1529 un acta de contrato, en la cual «el Cabildo se compromete a dar a *Rasines* por este trabajo *doce mil reales* y además *dos reales y medio* por cada día que *residiera* en la ciudad con motivo de la obra; y Rasines se compromete dará hecha y asentada la obra muy buena conforme a la traza y a vista de oficiales p^a el día de Ntr^a S.^a Santa M.^a de Septiembre, primero que viene».

Llama la atención el corto plazo para obra de tanta importancia y toda llena de dificultades.

V. *Restauración*. Hizo nueva toda la parte superior de la Capilla Mayor sobre el triforio; dió a la Capilla forma elíptica

con siete altas ventanas de distinta anchura para iluminar el presbiterio, cuyas ventanas románicas del triforio respetó. Como no bastaba éste para resistir el empuje de las bóvedas, colocó al exterior seis arbotantes. Rehizo los pilares torales, robustos y esbeltos, cubiertos con haces de finas columnitas, que abrazados por collarín, se abren en abanico, formando las bóvedas con numerosos nervios, que se cruzan, constituyendo caprichosas estrellas.

Como respetó las otras columnas, se aprecia el contraste entre las esbeltas pilas románicas y sus bóvedas ojivales. Hasta se ve, en el crucero, una columna erguida, que carece de un arco que arranque de sus tableros.

En esto, Rasines acreditó sus grandes conocimientos técnicos.

VI. *Juicios sobre la feliz restauración.* «El crucero y su nave, escribe Lampérez (1), son partes interesantísimas del monumento. El restaurador suprimió, con un atrevimiento *nunca bastante encomiado*, un trozo de muro, lanzando dos bóvedas estrelladas de enorme vano y gran altura».

«La Capilla Mayor—Camón Aznar (2)—con gran bóveda estrellada, construida en 1530, es obra renaciente *muy importante*».

Con gran atrevimiento. Sarthou (3), página 271.

VII. Con la obra de Rasines se amplió notablemente la Capilla del Santo; desvaneciendo el brazo derecho del crucero, le dió la amplitud y capacidad necesaria, para que pudieran celebrarse cultos con holgura.

A este estilo corresponde también el elegante festón de cardos, bichos o crestería que adorna el arco rebajado que da entrada al Claustro. Y en esta época, para ganar anchura, se cortaron varias columnas en la girola y presbiterio, quedando como suspendidas de lo alto o adheridas al muro, perdiendo su función de sostén y quedando sólo, como motivos de ornamentación, con crestería en el extremo.

(1) *Historia de la Arquitectura.* 1908.

(2) *La Arquitectura plateresca.*

(3) *Catedrales de España.*

CAPÍTULO IV

Estilo Barroco-Beratua. 1769

Portada del Mediodía o del Santo

I. Estilo neoclásico o renacimiento, anodino (1), de escaso mérito artístico. La hizo Beratua en 1769. Amplio arco de medio punto, flanqueado por robustas pilastras con molduras, cubre otros dos más pequeños, uno de ellos ciego. En el otro se abren las puertas del templo. Encima, en retablo rectangular, con sus correspondientes repisas, estatuas de Santo Domingo, San Emeterio y San Celedonio, talladas por Francisco Pedrosa, y tres ventanas circulares. En el frontón sobre el arco, el galló y la galliná guardan el escudo del Obispo, que pagó fachada y torre. Bien mereció que la ciudad, agradecida, escribiera en el jaspe que cubre sus cenizas ante el Altar Mayor este elogio: «*Aquí yace el Ilmo. Sr. D. Andrés Porras y Temes, dignísimo Obispo e insigne bienhechor de esta Santa Iglesia.*—Abril». 17 de julio de 1764.

En el ático la encina cruzada por la hoz.

II. La historia de esta fachada es la misma que la de la torre. Se alzaba la vieja donde ahora el lucillo que guarda los gallos, enfrente del altar del Santo; herida por un rayo el 30 de julio de 1450, se levantó una segunda en el mismo sitio; rindióse a su peso agrietándose también el lienzo del muro, entre la puerta del Crucero desde la Capilla del Rosario a la Capilla del Marqués de Villanazar.

Los Capitulares, asustados ante el peligro de ruina, requirieron informe técnico, y en junio del año 1760 emitió dictamen el maestro Manuel de Bustamante, en el sentido de estar desplomado el paño de la pared que mira al mediodía, dictamen confirmado por un carmelita de Logroño y Beratua, y sobre todo, por aumentar sus grietas y desplome. Fué necesario des-

(1) Lampérez.

montar con urgencia la torre, comisión que se dió a Ventura de Beratua, que trabajaba en Briones; al maestro Domingo, que trabajaba en el convento de Cañas, y a Sagarminaga, que lo hacía en Salamanca (1).

III. El Obispo Sr. Porras, insigne bienhechor de la ciudad, el 22 de mayo manifiesta querer componer el pórtico de la puerta principal; y en enero del 62, presenta trazos y condiciones de Martín de Beratua para la construcción de la pared ruinosa y torre de esta Santa Iglesia (2).

Se celebró Misa de gracias por haberse terminado, en junio de 1762. El Sr. Obispo pagó 3.126 reales y 8 ms. por el cancel que se hizo para la puerta principal, 2.814 a José Hernando por los panales y 311 a Ignacio Arana por las visagras. Se vendió el viejo cancel a las monjas Bernardas.

IV. *La torre.* Perteneció al «más hermoso barroco español la *magnífica torre*», escribe el Sr. Lampérez (3). Mide 250 pies de altura. Como no podía elevarse una torre esbelta y gallarda como se intentaba, en el solar de la antigua, por no poder cimentarla en una calle estrecha, se buscó lugar conveniente. El señor Obispo pensó elevarla adosada al templo, junto a la sacristía, en la capilla de D. Diego Campuzano, pero el Cabildo con toda clase de consideraciones para que no se llegase a ofender su pensamiento, le expuso el 10 de abril de 1762, los graves inconvenientes que a su juicio tenía este sitio.

V. a) Quitó luces a la sacristía, antesacristía, capilla de S. Sebastián y tres ventanas del Altar Mayor. b) Se cortó la corriente a las aguas de los tejados que habían de caer entre los muros y la torre. c) Si se colocaba la habitación del campanero sobre la antesacristía, no podría hacerse vertedera y si roto el muro de la capilla de S. Sebastián, se da paso por el

(1) El pueblo de Valgañón facilitó la madera, obligando a que por cada árbol cortado se pusieran tres plantones. Por esta generosidad, el Ayuntamiento y Cabildo se comprometieron a visitar la iglesia de Nuestra Sra. de Tres Fuentes en el tercer día de Pentecostés y regalarle siete libras de cera.

(2) El primer proyecto por Beratua para hacer la torre más alta y elegante, no fué aprobado por los técnicos, creyendo exagerado el peso de doce chapiteles que habían de coronarla.

(3) Págs. 35 y 613.

balcón de dicha capilla, dándole aquélla sobre el claustro, no estaría pronto para los toques de la noche, y d) Para sacar el cuadro en que había de cimentarse la torre, era preciso descubrir y profundizar bajo los cimientos y pilares del templo lo que ofrecía serio peligro.

Atendiendo a estos inconvenientes se eligió la Cárcel Real, que había de venderse, para aliviar los gastos de la nueva que se estaba construyendo en la Plaza del Mercado.

VI. El Cabildo pagó cinco mil reales por el solar y tres mil quinientos sesenta y nueve por la casa contigua que había sido tasada en 4.354.

Así se levantó nuestra airosa torre tan amada de los calceatenses, separada del templo, bajo la dirección de Beratua y a costa del Obispo.

El Cabildo destinó 8.569 reales — 21 mayo 1762 — para dar sitio cómodo para que S. Ilma. nuestro Prelado edifique la torre (1).

Muerto el Sr. Obispo continuaron las obras a costa del expolio.

Varias veces se llamó la atención de Beratua sobre la calidad arenosa de la piedra que empleaba.

En enero 1766 quiere el Maestro hacer entrega de la obra, pero no se le recibe hasta Pascuas de 1767.

VII. Es barroca—250 pies—69 metros; de piedra arenosa de las canteras de Villalobar y Baños, con cruces y bolas metálicas; nueve metros de base y 69 de altura; se compone de zócalo, un cuerpo toscano, otro dórico, otro octógono corintio con balaustrada de piedra y torrecillas en los cuatro ángulos; balconillos, pináculos piramidales, cornisas, ventanas de formas distintas y como remate una gran bola metálica, cruz de hierro, y pararrayos colocado por el escalatorres José Puertollano, sin andamios ni cuerdas, en verdadero alarde de acrobatismo, en 1919.

VIII. Tiene ocho campanas; la del Aguijón se refundió en Salamanca, pesa 1.817 kilogramos; la de la Unción se fundió en 1780 por Menezo; la de la Agonía se trajo al derruir la ermita de los Mártires; dos sirven para el reloj.

(1) Se dice que al abrir los cimientos aparecieron venas de agua y para contenerlas o desviarlas se utilizaron cuernos recogidos en la comarca y traídos de Bilbao.

CAPÍTULO V

Capilla del Santo

Felipe de Borgoña ~ Juan de Rasines. ~ 1513

I. *El hombre de arte*, a quien mueve el sentido estético, se detiene arrobado ante el maravilloso conjunto que forma el retablo formentino, con la profusión y delicadeza de sus imágenes, y la impresionanté riqueza de su ornamentación; pero el *devoto*, a quien llevan afectos, busca primero la capilla del Santo, donde tantas generaciones vaciaron lo más tierno de sus almas sobre las reliquias insignes del *Fundador de la Ciudad*, el *Abuelito* adorado de los calceatenses, el Bienhechor de la región.

En su humildad, pretendió el Santo dormir cerca, pero fuera del recinto sagrado; su pueblo, que en vida y muerte le veneró como Santo, vió confirmada después por múltiples milagros su santidad heroica... Entonces rompió los muros del templo, para incorporar las sagradas reliquias y guardarlas con el cariño que merece la herencia paterna.

II. *Sepulcro*. Ahí están en efecto los huesos y el polvo del cuerpo del Santo. El día 17 de junio de 1936, el Arquitecto conservador del Monumento D. Francisco Iñiguez, en presencia de varios testigos, rompió el sepulcro y según el acta se encontró: «primero, una cámara de piedra de sillería con algunos fragmentos de huesos y objetos diversos, entre los cuales había unas cuantas monedas de los siglos XIII y XIV y tres crucifijos, dos de barro y uno de metal incompletos. Debajo había otra cámara de unos sesenta centímetros de alta por dos metros de longitud, asimismo fabricada con piedra de sillería y enlucida al interior con yeso. En ella había un esqueleto humano, al parecer completo, pero fraccionado y alterado en su colocación. Se han reconocido un cráneo grande y fuerte; cabeza de un fémur, tercio inferior de un húmero, muchas vértebras y otros huesos, que por su estado de descomposición no ha sido posible identificar. Debajo de la tumba ya no existía fábrica ninguna».

III. *Estatua yacente románica del siglo XII.* Sobre esta sencilla tumba, que bien pudiera ser la misma que el Santo se preparara como epílogo de sus construcciones, se extiende su estatua yacente estilo románico, de dos metros de larga, poblada barba; la cabeza descansa sobre almohadones; tiene las manos cruzadas, y a sus pies y costados, devotos o cautivos rendidos.

El Excmo. Sr. Comisario General del patrimonio artístico nacional, cuyas bondades igualan a sus vastos conocimientos artísticos, me ha honrado con una carta en la que dice textualmente :

«Las esculturas yacentes románicas no abundan en ninguna parte; en España conozco sólo dos grupos : el formado por las de Santo Domingo de la Calzada y San Millán de la Cogolla, tan próximas de arte y fecha, que obligan a pensar en una misma mano, o al menos, en un mismo taller (desde luego mejor la de Santo Domingo), y el otro grupo de las tumbas Reales compostelanas, fechadas todas como de la segunda mitad del siglo XII, y una, atribuida al escultor del pórtico de la Gloria y por tanto hacia 1170.

En Burgos hay alguna más de *madera*, y creo que hemos acabado de contar. En el siglo XIII es cuando se desarrollan ampliamente; de modo que tanto éstas como las tres o cuatro de Santiago de Compostela, y las burgalesas de madera, son el *único precedente español* de todas las estatuas yacentes, que tanto abundan en la etapa gótica. *Su importancia histórica es muy grande por tanto*».

IV. *El mausoleo.* Como estuche que guarda una joya, se alza y cubre sepulcro y estatua, gallardo templete perteneciente al gótico florido de la primera mitad del siglo XVI. Es de alabastro, con dos cuerpos y coronamiento, llenó de estatuas y relieves, arcos florenzados, crestería, coronas, escudos y ángeles sosteniendo cadenas de cautivos. Un águila bicéfala, de grandes dimensiones, extiende sus alas encima de la imagen y altar.

Se reproducen en los costados varias escenas de la vida del Santo y algunos de sus milagros: el *peregrino en la horca*; el obrero junto a un carro cargado de piedra; el Santo en oración; Cárcel en forma de Castillo; Cautivos ante el Santo; el

Santo bárbaramente apaleado... y sostenidas por repisas, la Anunciación; el Ángel en la parte del Evangelio y la Virgen en la parte de la Epístola.

Se ha escrito (1), que en 1440 el Obispo López de Zúñiga hizo labrar a sus expensas, sobre la caja de piedra, un suntuoso mausoleo de alabastro tras del altar del Santo; pero se conserva el contrato hecho por Rasines en 1513.

Es, pues, obra delicada de Juan de Rasines y *no del año 1440*, y el proyecto de Felipe de Borgoña. ⁽¹⁾

Se firmó el contrato el 11 de abril de 1513; se compromete Rasines «a hacer la sepultura del Señor Santo Domingo, de alabastro nuevo, e a toda su costa e misión para Navidad del año 1514 según la muestra que dió e hizo *maestre Felipe*, vecino de la ciudad de Burgos (el Borgofión) y a vista de dicho *maestre Felipe*».

El precio fué 75.000 mrvs., o sea 2.035 reales; los 12.000 para principiar y 6.000 cada mes para completar la suma.

V. *Imagen*. Don Francisco Antonio de Mendieta dejó, para arreglo en el mausoleo del Santo, 2.721 reales y 17 maravedís; e interpretando su voluntad, el Cabildo Catedral, en 27 de marzo y 2 de abril de 1789, comisionó a Don Francisco Villarejo para buscar en Madrid la *mejor mano*, que hiciera la efigie de nuestro Santo.

No estuvo desacertado el comisionado del Cabildo al buscar al celebrado escultor Don Julián S. Martín, nacido en Valdelacuesta, provincia de Burgos, el año 1762, galardonado con dos premios en la Real Academia de San Fernando en 1781 y 1784, y con el nombramiento de individuo de mérito el 7 mayo de 1786, y de Teniente Director de Escultura el 13 abril de 1787.

Dicen las actas de la Academia «que trabajó muchas obras

(1) *El Abraham de la Rioja*, libro tercero, capítulo 10, párrafo 3.º, página 388, escribe: «Don Diego López de Zúñiga, 1410, generosamente bizarro, muy propio de su real sangre, hizo labrar el suntuosísimo mausoleo que está sobre el sepulcro del Santo, muy hermoso, primoroso, rico y costoso, de piedra jaspe, mandando esculpir en él, de relieve, muchos milagros que hizo el Santo en su vida y luego que murió, y cercándola con reja de hierro que todo persevera».

Lo mismo escribe Sarthou en la página 271, de sus *Catedrales*.

De 1508 hasta 1514 era Obispo Don Juan de Velasco, y desde 1514, Don Juan Castellano.

así para Madrid como para otras ciudades, lo cual pudo haber dependido de su celeridad en su trabajo, equidad en los precios, exactitud en los contratos y regularidad en sus costumbres». ¿Por qué no señalar como la razón principal lo perfecto de sus composiciones?...

Porque, verdaderamente, esta imagen, por la expresión de bondad, su dibujo, el plegado de sus paños, el movimiento... colma las exigencias de los inteligentes. Con razón sentimos el orgullo de tan linda escultura.

Fué entregada por el artista el 16 de octubre del mismo año 1789, guardándose en la Sala Capitular hasta el domingo 15 de noviembre, en cuyo día, después de haber sido bendita e indulgenciada por el Inquisidor general, se colocó en su Altar, celebrándose Misa Mayor con asistencia del Ayuntamiento, llevando al sagrario la imagen antigua. En 17 de junio 1790 se acuerda que ésta se oculte, poniéndola *donde nadie la vea*.

La actual imagen ocupa el frente del Mausoleo, en rico trono de plata siglo XVII, bajo uno de los arcos gótico florido, cubierto de plata repujada, con relieves ornamentales de conchas.

VI. *El frontal y las andas*. Todo plata repujada del siglo XVII.

D. Gaspar de Ocio y Gamarra, calceatense, vecino de la villa de San Miguel, reino de Méjico en Indias, según acta del 12 de septiembre de 1659, remitió unas *andas de plata*, frontal, dos ciriales y dos candeleros, todo de plata, para el servicio y adorno del sepulcro de Nuestro Santo y de esta Iglesia, que todo pesa hasta 500 marcos (25 septiembre).

El señor Ocio hizo la ofrenda el día 8 de enero de 1655, prometiendo a nuestro Santo Patrón un *trono* grande en forma de andas, a las que se trató de poner ruedas (14 de mayo 1665), para llevar procesionalmente al Santísimo Sacramento (el mismo Sr. Ocio regaló el hermoso viril de plata y oro) y Nuestro Patrón, en sus respectivas festividades; pero esta idea no se realizó y quedaron las andas exclusivamente para el culto solemne de Santo Domingo.

VII. *Reja*. Rodea la capilla, sobre zócalo de mármol azul negro, reja de hierro, coronada en un arco de medio punto,

jarros con azucenas, pintadas y doradas. En ella se venera, en sencillo estuche de plata ennegrecida, la *hoz milagrosa* que usó el Santo.

Se ha dicho que la primera reja se formó con hierros de cautivos agradecidos.

El 4 de julio de 1608 se da comisión para que trate con doña Catalina de Álava, viuda de D. Antonio de Samano, como heredera que quedó... en la forma que han de hacer la paga de los 500 ducados para el terno... Item por abrir *la reja* del Sr. Santo Domingo, conforme la manda que hizo por su testamento y codicilo, D. Juan de Samano, padre del dicho don Antonio de Samano; y el día 6 mandó se hiciese a voluntad de los Sres. Deán y Cabildo.

CAPÍTULO VI

1521. El Coro. Andrés de Nájera

I. Don Juan de Castellanos, Obispo de la diócesis, fundamenta las cartas en que solicita limosnas en 1517 para las obras de esta Catedral, en el hecho de que el Deán y Cabildo están haciendo un coro *singuloso* (primoroso). Verdaderamente tenía razón. El coro es una joya de la escultura renacentista labrada con el primor y fantasía del plateresco.

II. Su autor, Andrés de Nájera, fué calceatense, según Cuadrado (1). Según Araujo Gómez (2), era vecino de Santo Domingo. Según el contrato, vecino de Covarruvias.

«Debió ser buen maestro—Cean Bermúdez—cuando el Real Monasterio de San Benito, de Valladolid, le nombró para tasar el retablo mayor de su iglesia, que acababa de trabajar Berruguete, y no poniéndose de acuerdo con el representante de éste, se nombró por tercero a Felipe Vigarny».

III. «El plan decorativo de esta sillería y la de San Benito (Valladolid), son tan semejantes, que basta para asegurar son obras las dos de los mismos maestros». Quintero (3).

Consta de dos órdenes de asientos, cubriendo las sillas altas un doselito corrido con su cornisamiento, rematado por pequeños tableros tallados y calados con cabezas humanas. Lo forman 33 sillas altas y 26 bajas, con asiento movable y misericordia; reclinatorio y brazos; con primorosos relieves. En los respaldos, imágenes de Apóstoles y Santos. Santas en el Coro bajo.

Coro de la derecha. San Miguel, San Pedro, San Andrés, San Juan, Daniel, otro Profeta, Santiago, San Bartolomé, San Simón, San Esteban, San Vicente, San Emeterio, San

(1) España y sus monumentos. Valladolid. Pág. 75.

(2) Historia de la Arquitectura cristiana.

(3) Sillerías de Coro. 1928.

Celedonio, San Jorge, San Cristóbal, San Martín, San Gerónimo, San Gregorio y San Roque.

Centro o Silla episcopal. Santo Domingo de la Calzada, de mayor tamaño y mérito artístico, con cautivos a sus pies.

Coro de la izquierda. San Juan B., San Pablo, Santiago, Santo Tomás, dos Profetas, San Felipe, San Mateo, San Tadeo, San Lorenzo, San Sebastián, un sacerdote, San Cosme, San Damián, San Agustín, San Ambrosio, San Ildefonso, San Francisco, Santo Domingo de Guzmán y San Antón. En las puertas laterales dos guerreros.

Coro bajo: Santa Ana, Santa Catalina, Lucía, Marta, Apolonia, Clara, Eufemia, Inés, María Egipciaca, Elena, Leocadia, Engracia y Columela.

Izquierda: La Magdalena, Santa Bárbara, Santa Agueda, Apolonia, Teresa, Eulogia, X, Casilda, Escolástica, Cristina, Úrsula, Cecilia, Bibiana y Tecla.

Los coros se comunican por cinco escaleras con caladas barandillas, niños y fantásticos adornos.

Ocupa el centro la silla episcopal con doselete, sostenido por dos columnas, sobre las que se apoyan unos angelitos hasta la altura del dosel corrido. Los tableros frontales de los escalones están decorados.

IV. «En general—Pelayo Quintero—, hay más uniformidad que en la de Valladolid, pero quizá peque un poco de recargada, pues no existe hueco alguno aprovechable que no esté decorado».

V. Se firmó el *contrato* entre el Cabildo y Andrés de Nájera, el día 22 de marzo de 1521, comprometiéndose el Cabildo a dar al *Maestro Andrés* 15.000 maravedís—1.000 de cuatro en cuatro meses; y el Maestro se compromete a *venir* tres veces en el año, a ver la obra y corregir lo mal hecho—. Por la silla episcopal se le entregaron 37.567 maravedís y medio, en el año 1526.

VI. El 26 de agosto de 1521 se encargó a *Guillén de Holanda* hiciera como muestra una silla alta y otra baja; complacidos de su trabajo, el 7 de febrero le hacen el encargo de

las imágenes, comprometiéndose a hacer los respaldos grandes de las sillas, de imaginería y mazonería por 2.500 maravedís; el coronamiento de las sillas altas por dos ducados y medio; las figuras de bulto en el coronamiento de las sillas altas, por 400 maravedís, y los respaldos de las sillas bajas, por tres ducados de oro.

También *trabajaron*: *M. Lucas*, entallador, vecino de Burgos; ensamblar las sillas con sus plataformas, escaleras, rincones, rejas y molduras y misericordias. 5.000 maravedís por una silla alta, y 2.000 por una baja.

Francisco S. Gil, 26 agosto, los pilares; cinco ducados el pilar alto, y dos el bajo.

El Borgoñón, una docena de entreclavos, con los maniqués, a 13 reales cada uno; una docena de bóvedas altas, a ducado y medio cada una, y otra docena de asientos, a seis reales.

Juan de Castro, entallador de Burgos, dos entreclavos con los maniqués, a tres reales; dos bóvedas altas, a ducado y medio, y dos bancos, a seis reales.

Por no haberse presentado a hacer las bóvedas e corbas bajas Ortega de Córdoba, se hace el encargo a Castro y a Juan de Olarte.

VII. Ya en 14 de febrero de 1597 abordan la cuestión de *bajar el coro*, y acordaron que si los Sres. Obispos Don Pedro Portocarrero, de Cuenca, y Don Pedro Manso, de la diócesis, dan los maravedís que tienen ofrecidos para la reforma, se *baje el coro*, abonando la Fábrica Catedral lo que falte: ratificando el acuerdo, el 5 de septiembre «por los grandes inconvenientes que se siguen de tenerlo alto, por no poder acudir a las cosas y servicio del culto divino, con las ceremonias y decencia necesarias, mandando se ejecute y cumpla con la mayor brevedad que se puede hacer», y al efecto, en 17 de octubre acuerdan escribir al Abad de Herrera, para conseguir que Fray Alonso de la Aza venga y dé la traza para bajar el coro; y a Arbulo, que estaba en Briones, para que indique qué persona podría encargarse de realizar el intento.

Ya a 8 de mayo de 1598 se escribe al Sr. Portocarrero, Inquisidor general y Obispo de Cuenca, que está rematada la

obra en 2.000 ducados, que comenzará pasando la fiesta del Santísimo Sacramento; y al General de la Orden de San Bernardo y al Abad de Valparaíso, para que consientan a Fray Martín de la Aza detenerse en esta ciudad, mientras se ejecute la obra.

Fueron los encargados Luis Gobeo y Domingo de Alvitiz, y más tarde Juan de Coca; parece ser que los Maestros dejaron la obra interrumpida, y el Cabildo les urge 24 diciembre 1599 y 19 febrero 1600. Siguióse pleito sobre el pago 4 de marzo 1606, 7 abril, etc.

A Fray Martín se le dieron 50 ducados en reales, más 80 reales para viajes; y al P. Abad, las gracias por haberle dejado acá por el tiempo que se pidió. El Sr. Portocarrero envió 250.000 maravedís para esta reforma.

VIII. En la noche de Navidad del año 1825, por descuido en los braseros que usaban los canónigos, se declaró voráz incendió, que destruyó casi la mitad del hermoso coro, 10 sillas altas y 11 bajas.

Se encargó de restaurarlas el escultor de Peñacerrada, Martínez de la Hidalga, con sus hijos Francisco y Ulpiano.

«Este trozo de obra, si bien se diferencia algo de la primitiva, hace que subsista el conjunto y es *digna de elogio*, por cuanto ha contribuido a la conservación de la totalidad» (1). La talla costó 15.347 reales (2).

Se pusieron las rejas en los costados y el púlpito, de hierro, en 1802 (3).

Trascoro. Entre columnas platerescas, con basamento y cornisa en los frisos, ángeles y bustos, lo adornan tres grandes cuadros murales: Jesús atado a la columna y la Cruz a cuestas. En la parte superior curvada, otros dos grandes cuadros, representando uno a un Obispo y a un Abad. En el exterior meridional del coro, los milagros del Santo (4). ¿Res-

(1) Pelayo Quintero: *Sillerías de coro*. 1928.

(2) Acta 22 de julio 1802.

(3) 24 septiembre y 1 octubre.

(4) Estas tablas estuvieron en el altar de San Sebastián—Vega las describe en latín—. Dos peregrinos, uno de los cuales arrojó al Santo al fuego; y un perro lleva al Santo el brazo cortado después por su compañero en una riña. Vuelve a la vida a dos obreros aplastados por hundimiento de un arco, y a un hombre que dormía y fué pisado por caballos. El hijo de los peregrinos; y el milagro del gallo y la gallina.

ponden todos estos cuadros al pincel del pintor calceatense Melgar?...

Consta que Melgar y Gallego de Nájera hicieron el trascoro y cobraron 140 ducados cada uno por su trabajo; el Borgoñón (no Felipe), 6.600 maravedís por los volantes y vigas del antepecho y la madera gastada.

El 22 de enero del 1533 encargaron a Melgar dorar el trascoro; y el 13 de marzo Diego López de Vallejo abona al Borgoñón 6.600 maravedís por los antepechos de los órganos.

CAPÍTULO VII

1536. Altar Mayor. Damián Forment

I. Es obra maravillosa de Damián Forment, artista cumbre entre los escultores del siglo XVI; puso en este retablo, con su mejor inspiración, la experiencia de su técnica portentosa. El archivo calceatense basta para probar que cronológicamente fué la última de sus creaciones.

«Forment en 1536—dice el Marqués de Lozoya—(1) acudió a Santo Domingo de la Calzada, en cuya Catedral dejó un gran retablo, que es una de las raras obras en madera tallada y policromada, que labró el Maestro, cuya materia favorita era el alabastro aragonés. No sólo por esta circunstancia, sino por la distribución y la forma, el gran retablo de la Calzada recuerda a Castilla. Solamente el espacio destinado a la Custodia es una reminiscencia levantina. El viento impetuoso de Berruguete ha pasado por las figuras que se agrupan en los intercolumnios, menos vigorosas siempre y más elegantes que las del Maestro de Paredes de Nava. El escultor murió, aun entregado a este trabajo, en 1541».

«El conjunto de la obra no revela otra cosa que grandiosidad, delicadeza y elegancia, perfección y belleza, dentro del más puro idealismo cristiano y el exquisito gusto plateresco a que pertenece. Lo plateresco, aun siendo movido, no puede alcanzar a más; es un derroche de arte que coloca a este monumento *entre los más notables y celebrados de su clase y de su tiempo*» (2).

II. Al reconstruir la capilla y nave mayor el año 1529, hubo de desmontar el retablo. Bien sea por parecerles pequeño para la espaciosa capilla nueva, o por el gusto de adaptarse a la época y estilo, Obispo y Cabildo desearon un *retablo nuevo*. Regía entonces la diócesis Don Alonso de Castilla, quien

(1) Historia del Arte hispano. Tomo III.

(2) Nicomedes Marcos Rupérez, en el «Boletín de la Sociedad Española de Excursiones». Tomo XXX. Marzo, 1922.

había ofrecido 1.000 ducados para su enterramiento en la capilla de San Bartolomé, según acta del 16 de abril de 1536. El mismo Obispo brindó a los capitulares la idea de destinar el sobrante de dicha cantidad a realizar su deseo de embellecer la nueva capilla *con un gran retablo*.

III. Entonces llamaron al Maestro valenciano que tanto se había distinguido por sus magníficas obras en Zaragoza, Huesca, Barbastro, Poblet...

Como lo eran casi todos los Arquitectos de nota, Forment era Arquitecto y escultor; y reunió a su lado, formando escuela, numerosos discípulos, que nunca eran menos de diez o doce a quienes trataba con suma afabilidad, revelando la ternura de su carácter bondadoso, en un epitafio dedicado a uno que murió en Huesca: «quod possum do - lapidem et lacrimas», —doy lo que puedo, una lápida y lágrimas—.

IV. Acudió desde Barcelona a una invitación que se le hizo; y se reunió con el Obispo y Cabildo en la casa que tenía aquí el Maestrescuela de Burgos, Don Pedro Carranza, firmando el contrato en que se comprometía a realizar la obra.

Sus otros trabajos los había hecho en su mayor parte de alabastro y estilo ojival, siempre mezclado con el plateresco; por eso hubo un tiempo en que se dudó pudiera ser el autor del retablo calceatense.

Pero la prueba es irrefutable.

El acta 15 noviembre 1537, reza así: «Bajo la presidencia del Sr. Obispo y en las casas de Don Pedro de Carranza (que tiene precioso sepulcro en la capilla de la Magdalena), se concertaron el Deán y Cabildo con Maestre Forment, vº. de Zaragoza, para hacer el retablo, debiendo dar al Maestro toda la madera e todo lo demás necesario, y comprometiéndose éste a hacerlo a toda perfección, según la muestra o mejor, y cambiando las historias, si se le pidiese. Terminada la obra, fijarán el precio dos peritos designados por cada una de las partes, prometiendo Forment dejar de esta cantidad cien ducados por respeto y veneración al glorioso cuerpo Santo».

¡Qué honradez y confianza en aquellos contratos!... ¡Dichosos tiempos!

V. En las cuentas del año 1537 figura esta curiosa partida: «Di de comer y cenar a M. Forment, luego que aquí vino; gasté cinco reales».

El 5 de julio 1531 se registra la compra de nogal para el retablo a Juana Gómez, v^a de Canicosa (Soria).

En las cuentas del año 1541 nuevas compras con esta nota: «Toda esta madera fué pa. el retablo e se dió, *después que Maestro Forment murió*».

De las canteras de Cerezo, Alesanco y Cordovín se sacó el alabastro empleado en el zócalo. En las cuentas de 1538, 1.º de julio, figuran estas partidas. «Fuimos el canónigo Paz y yo, y Maestre Forment y Melgar pintor, a ver la disposición de la cantera de alabastro que se halló en Alesanco; gasté en darles de comer 188 maravedís; y el 2 de septiembre fuimos el Sr. Canónigo, Albión, y Maestre Forment, a hacer sacar la piedra de alabastro al dicho lugar de Alesanco; gastóse en darles de comer 196 maravedís».

El día 22 de diciembre de 1540 hizo testamento ante el notario Domingo Aulestia, a favor de sus hijas Isabel y Esperanza, y parece que a los dos días, 24 de diciembre, murió y fué sepultado en el claustro de esta S. I. C.

Felipe de Borgoña se encargó de emplazar el retablo ya terminado, pero que el gran artista no pudo ver colocado en el presbiterio.

Según la escritura de finiquito, 16 febrero de 1572, hecha con su nieta Úrsula García, se tasó el trabajo en 2.709 ducados=29.878 reales, que hacen 7.469 pesetas.

Cantidad irrisoria que no bastaría hoy para los andamios, pero por su valor adquisitivo pasaba del millón de pesetas.

VI. *Descripción del retablo.* Del mejor gusto plateresco, cubre el fondo de la capilla adaptándose a su forma prismática. Nueve metros de anchura por trece de altura; descansa sobre un zócalo y está dividido en cuatro cuerpos.

El zócalo es de alabastro, de las canteras de Alesanco; preferido este material por el Maestro; pero ya el trabajo escapa al gótico y responde a los gustos renacentistas. Motivos de la Mitología, como Esculapio, Neptuno, faunos, sátiros, al lado de dos escenas religiosas, representando una al Santo, repartiendo pan a un ciego, a un niño y a otros pobres; y la

otra, un cautivo arrodillado a los pies del Santo que le había liberado.

Estos detalles mitológicos resaltan también en frisos y zócalos del retablo de madera, con centauros, etc.

La figura central es la estatua sedente del *Salvador*, titular de la iglesia, de grandes proporciones, con nimbo crucífero y globo terráqueo. Multitud de ángeles músicos alegran la amplia hornacina en forma de concha, que encierra el trono real, descansando sobre animales apocalípticos y dos querubines.

Al pie, la Quinta Angustia, en que Melgar probó su competencia para el dorado y estofado; y encima el Misterio de la Asunción de María, sobre el cual se abre el Oculo oval radiado, entre dos ángeles que sostienen un dosel, y corresponde a la capilla del Sacramento dentro del triforio.

Separados por templete o intercolumnios de estos cuatro cuadros verticales: la Anunciación, la Adoración de los Pastores, la Adoración de los Reyes, la Presentación, la Flagelación, la Cruz a Cuestas, la Resurrección y la Venida del Espíritu Santo.

En las hornacinas bajas, los cuatro evangelistas entre San Roque y San Sebastián. Imágenes de San Juan Bautista, Santo Domingo de la Calzada y Apóstoles, en los intercolumnios. La Santa Faz, Adán y Eva, Matronas portando coronas, ángeles, niños, canastillos y figuras caprichosas, coronan el magnífico retablo.

Se pagaron al Maestro Cristóbal 16 ducados, (uno más por la madera y colocarlos) por los grandes ángeles.

A los lados verticales cuatro relieves de gran tamaño, representando personajes del Antiguo Testamento y dos grandes figuras que parecen sostener el grandioso retablo, sembrado todo él de relieves, centauros, ángeles, guirnalda, flores, cortinas e inscripciones, en que el genio gótico de Forment se adapta al gusto de la época y recogiendo las corrientes artísticas que llegan de Italia, se transforma en renacentista, consiguiendo triunfar plenamente en esta su última obra, orgullo del Arte y joya preciosa de esta Catedral Calceatense.

Es verdaderamente notable por la grandiosidad y armónico dibujo de las figuras, estudio anatómico, expresión de las imágenes, plegado de paños, perfección insuperable de la ejecución del maravilloso proyecto.

Honda emoción estética despierta el conjunto; el alma se deleita con las riquezas de sus bellos detalles.

Se cree dejó en él su propio busto, en uno de los relieves.

VII. *Dorado y estofado; Andrés de Melgar.* Acaso hoy se hubiera preferido admirar, sin retoques, la obra primorosa, en su color de nogal; pero los gustos de la época obligaron al Cabildo a deliberar, el 7 de marzo de 1539, «sobre la conveniencia de empezar a dorar y poner en perfección el retablo en el que el dicho Forment entendía y *traía ya al cabo*».

Para proceder con acierto, encargaron al *pintor* calceatense Andrés de Melgar, que dorara la pieza del medio del dicho retablo: la *Quinta Angustia*; y una vez dorada por nuestro paisano, exigieron a Forment juramento sobre su competencia.

Los artistas se comprenden.

El juicio del gran escultor no puede ser más favorable.

«Jura que la dicha pieza de la *Quinta Angustia* del dicho Andrés de Melgar estaba muy perfectamente hecha e acabada, dorada y estofada, e que el dicho Andrés de Melgar, *pintor*, era persona ávil e suficiente, e doraría el dicho retablo... tan bien como *otro cualquier hombre* de su oficio, *de todo el Reino*».

Visto este dictamen de tanta autoridad, se ultimó el contrato, a base de hacer la obra con toda perfección, y una vez terminado el dorado, fijar el precio por una persona representando al Cabildo y otra segunda al Melgar, y si faltara acuerdo una tercera. También de este precio ofrecía dejar cien ducados en oro por veneración al Señor Santo Domingo, y poner en dicha obra el mejor oro e colores mejores.

Fueron los tasadores Fernández de Lubiano, por el Deán y Cabildo, vecino de Logroño, y Juan de Salazar, pintor de Vitoria, por Melgar. El precio convenido 599.000 maravedís: Exigieron a Melgar dorar y pintar las molduras de S. Jerónimo y S. Gregorio (1), que están a la parte de fuera; pintar los campos de fuera de las molduras y los serafines, y dar de azul los lados de la caja de la *Quinta Angustia*, donde vienen los niños con unos lienzos colgantes».

Vide A, Leg 5-31

(1) Se conservan sobre la cajonería central de la sacristía.

CAPÍTULO VIII

Capillas: siglo XV, Góticas

El siglo XV que reflejaba en las flores de su estilo, la alegría de los tiempos nuevos, rodeó el templo de capillas; no todas de gran interés. Comenzaron los Castros haciendo la de San Pedro, respetando felizmente la absidal del centro; y siguieron los Vallejo, con la de Santiago.

I. *Piedras del gótico florido.* Piedras de jaspe, formando alto y estrecho retablo, se conservan al lado de la pila del agua bendita de la puerta de San Pedro: ¿Fueron muestras presentadas por Rasines o Forment para que se les encargara la construcción del sepulcro del Santo o del retablo mayor?... ¿o son restos de un retablo intermedio entre el frontal de transición y el plateresco de Forment?

II. *Capilla de S. Andrés.* Pertenece al patronato del Sr. Tejada.

Don Martín de Valencia, secretario del conde de Ureña y sus hijos, los canónigos Don Hernando y Don Juan, levantaron el muro que corre desde la capilla románica hasta la plaza, desapareciendo por desgracia la tercera capilla absidal y la puerta románica de los Profetas, que no desmerecía seguramente de las preciosas esculturas del ábside. Colocaron en el muro exterior, agradecidos, el escudo del Obispo Mendoza, más tarde gran Cardenal; y pusieron en el interior la capilla de S. Andrés y los sepulcros familiares.

Sepulcros. Son muy interesantes y artísticos.

a) Del canónigo *Don Juan Rodrigo de Valencia y Ayala.* Bajo una portada renacentista, con cuatro pequeñas columnas, querubines y el busto de la Expectación al fondo, la estatua yacente de prebendado, revestido con rica casulla de medallones historiados y descansando sobre almohadones. Es obra de

Guillén de Holanda, que trabajó en el coro. Al fondo la lápida : «Hic jacet... Obiit anno MDLXXXI». (1581).

b) Bajo un arco florenzado con caprichosos calados, aparece también, obra de mérito de la escuela burgalesa, *otra estatua yacente*, cubierta con bordados ornamentos sacerdotales, descansando sobre almohadones con grandes libros en la cabecera y a los pies un edecán, que también sostiene libros.

Dos ángeles sostienen la inscripción : «Esta es la sepultura del Rvdo. Sr. *Fernando Alonso de Valencia*, canónigo de esta Madre Iglesia. Dejó un aniversario por el Rvdo. P. *Cardenal Don Pedro González de Mendoza*... Falleció a MDXXII. (1522)».

En el mismo sepulcro están los restos y bustos de sus padres *Don Sancho*, secretario del Conde de Ureña, y Doña María de Ayala.

Altar. El altar es del renacimiento, con cuatro altas columnas estriadas en espiral; ángeles, bustos y ornamentación fantástica; como escondidas, pequeñas imágenes de S. Buena-ventura y S. Diego. La imagen principal, S. Andrés, es del gran artista calceatense PEDRO ARBULO MARGUBETE.

Se cree—escribe Ceam Bermúdez—haya sido natural de Santo Domingo de la Calzada, porque vivió mucho tiempo en esta ciudad por los años de 1565, casado con Ana de Romerín, y porque hay en ella un barrio llamado de Margubete.

La obra principal de este gran artista debe ser el retablo y coro de San Asensio y «probablemente será de mano de nuestro artista algunos retablos y estatuas de las Iglesias y Monasterios de la Rioja, que se atribuirán a Berruguete o a algún otro profesor de más nombre y más conocido que Pedro Arbulo» (1).

El mismo dramatismo y aun mayor maestría (que en Juan de Valmaseda), se advierte en su obra (2). La rotundidad y grandeza de las formas, la diligencia en descubrir el desnudo, la de indicarle cuando está cubierto, el empeño en manifestar el demasiado estudio de la anatomía, la fiereza de los caracteres, los pliegues de los paños, la fuerza de la expresión y otras

(1) Ceam; *Diccionario de Bellas Artes*. 1800. Tomo I. Págs. 43, 45 y 46.

(2) Marqués de Lozoya.

circunstancias, confirman la sospecha de ser discípulo de Beruguete (1).

2.^a *Capilla de Santiago*. Pertenece a la Marquesa de S. Saturnino. Retablo dorado bastante bueno. Los cuatro evangelistas, tallas de 0'69, en el zócalo. En el centro del cuerpo principal, Santiago acometiendo a moros, entre columnas estriadas; a los lados, sobre hornacinas, dos tablas, representando la una a S. José y la otra a S. Joaquín, Sta. Ana y la Virgen Niña. Corona el retablo la Anunciación, entre bajorrelieves de S. Gregorio y S. Ildefonso.

Frente a este altar se colocó el retablo de S. *Pedro*, dorado y estofado, estilo renacimiento, imagen del Apóstol, con tiara, sentado sobre sillón con brazos y cojines, entre columnas estriadas y relieves de Santo Domingo y S. Gregorio Ostiense. En el zócalo, pequeñas tablas representando la Anunciación, S. Juan Bautista, el Descendimiento, S. Pablo y la Visitación; y en la parte superior flanqueando un Crucifijo, dos grandes escudos dorados.

3.^a *Del Niño Jesús y la Virgen del Rosario*. En esta capilla debió abrirse la antigua puerta con las esculturas de los Profetas. En 31 de octubre 1614, pidieron los Cofrades licencia para erigir altar. Los dos altares son de estilo renacimiento con columnas estriadas, dorados y estofados. La imagen del Niño carece de valor artístico y está vestida; la talla en cambio de la Virgen es buena; obra del escultor calceatense, Angel Monasterio.

4.^a *La Concepción*. El retablo es de fines del siglo XVI, con buena talla de la Inmaculada, separada por columnas estriadas, de relieves de S. Felipe y S. Juan Bautista. En el zócalo, La Cena, entre S. Gerónimo y Sta. Bárbara. Rematando el retablo, la Crucifixión con la Virgen y S. Juan, entre S. Antonio y otro Santo. Tanto el retablo como las imágenes aparecen pintadas con gusto.

A la entrada, en la fachada superior, caprichos platerescos; arcos, balaustres, heráldica y atributos imperiales, con un gran escudo, que se repite en la fachada exterior que da a la plaza y

(1) Ceam.

corresponde al Secretario de Carlos V, Juan Samano; con tiara, águila bicéfala, toisón... entre otros dos escudos más pequeños.

El Sr. Samano hizo el palacio a la puerta de Margubete; y en su granja de Cidamón, estanques y galerías, firmando la escritura de la obra, a 28 octubre 1544 (1).

5.^a *Beato Gerónimo Hermosilla*. Antes de S. Jorge, cuyo lienzo se conserva en la misma capilla fundada por Don Diego López de Zúñiga, Obispo de la diócesis, cuyos restos se guardan en ella. Retablo de estilo gótico moderno de Martínez de la Hidalga. Imagen del mártir calceatense, esbelta, en actitud de bendecir, regalo de la calceatense doña Inés de Ortiz. Los relicarios de plata rebajada muestran a la devoción, el santo Cráneo, un humeral y una cadena del Apóstol del Tonkin.

(1) Existe en el archivo general de Indias, un testimonio autorizado de la escritura de obligación que otorgó Juan Goyaz, vecino de la villa de Bañares, a 28 de octubre de 1544 en la de Cidamón, obligándose a construir la fachada principal de la casa, que tenía *Juan de Samano*, Secretario del Emperador Carlos V, en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada a la puerta de Margubete; y unos estanques y galerías en la citada villa de Cidamón, donde Samano disponía poner unos vergeles. (Llaguno: *Arquitectos y Arquitectura de España*. Tomo II, pág. 21. En la página 163 y siguientes se inserta íntegra la escritura).

Don Juan Samano. Antes de salir Carlos V, el año 1543, para Alemania, dispuso: «Que lo que se despachase en Consejo de Indias, lo despachase y refrendase en lugar del Comendador Mayor, el Secretario Juan de Samano». (Santa Cruz: *Crónica del Emperador Carlos V*. Séptima parte, Capítulo I, pág. 242).

Al depurarse el Consejo de Indias, porque Oidores y funcionarios habían tomado gran suma de dinero de Gobernadores de Indias y particulares, «en el cargo de Secretario quedó Juan Samano, que antes lo era por el Comendador Mayor de León y lo tenía allí como criado suyo en su lugar, el cual se eximió de lo mucho que había recibido, con decir que él no había sido parte en el Consejo, más que para escribir lo que se había mandado; su poder no se había extendido a más, y las cosas que había tomado era porque los que habían venido a negociar al Consejo, se les habían querido dar de su voluntad, y no por cosa que por ello se hubiera hecho, y no debiese. Y con esto y con lo mucho que el Comendador Mayor de León y otros señores suplicaron para que no le fuese quitado el cargo, se quedó en él». (Obra citada. Capítulo XV, págs. 517 y 518).

CAPÍTULO IX

Capilla de Santa Teresa

Dedicada antes a San Juan Bautista

Es la más interesante por sus ricas estatuas tumulares, por las pinturas y crestería de su magnífico retablo flamenco y por la memoria de D. Manuel Antonio Pisón, marqués de Cirifiuela, que presidió muchos años el Municipio calceatense.

Hoy corresponde el patronato de la capilla al marqués del Puerto y Cirifiuela.

1. *Sepulcros.* El mejor, colocado en el centro de la amplia capilla, corresponde a

D. Pedro Juarez de Figueroa, señor de Cuzcurrita, descendiente de los Condes de Frías y Haro, muerto el 13 de noviembre de 1418.

Se ocupa de este sepulcro D. Vicente Polero en su libro «Estatuas tumulares de personajes españoles». El máusoleo es de alabastro, primorosamente labrado y cerrado por reja de hierro repujado, con grandes hachones en los ángulos.

El busto yacente de D. Pedro representa un guerrero de alta talla, larga y blonda cabellera que asoma a la frente y cae sobre los hombros; uniforme militar de apretada cota y malla, casco en la cabeza con la celada levantada, para que se vea su rostro juvenil. Le falta la espada y los dedos que debieron sostenerla. A los pies un edecán descabezado; bajo la cabeza, un escudo como recordando que su descanso había sido pelear. En los costados y ángulos de la urna mortuoria hay medallones con inscripciones y ángeles que sostienen escudos familiares.

En el mismo sepulcro descansa también su padre *D. Lorenzo*, educado en el palacio real de Enrique II y Juan I y apreciado por Enrique III. En la guerra con Portugal obtuvo, como premio a su heroísmo, la Maestranza de Santiago. Murió en Ocaña, a los 65 años y fué enterrado aquí, al lado de su hijo Don Pedro. («Polero»).

Del mismo siglo XV y en la misma capilla hay otros sepulcros, bajo arcos ojivales, en el muro, con estatuas de la familia del Marqués de Ciriñuela :

De Don Pedro González de Santo Domingo. Corregidor togado de Vizcaya, muerto en 1446, vestido de toga, sosteniendo un libro y descansando su cabeza sobre otros cerrados. A su lado y con traje de la época, su mujer *Dña Juana Fernández*, muerta en 1450. Dos ángeles sostienen el escudo y dos criados la cartela, bajo delicados calados propios del gótico florido, en la cara frontal de la urna.

De Don Francisco Samaniego Estrada y su mujer Dña Ana Valderrama. Don Francisco viste rico arnés y empuña una espada a la que falta la hoja; tallado con mucho gusto y con su correspondiente cartela.

Don Francisco de Ocio y su mujer Dña Leonor de Mendoza. Bien pudieran ser de la familia del que regaló las andas del Santo. Don Francisco fué corregidor preeminente y alférez mayor de la ciudad y condecorado por Felipe II el 8 de agosto de 1566 con la *bandera que se guarda en una urna encristalada* colgada en la pared. La estatua de D. Gaspar en actitud *orante* vestido con elegancia, de Corregidor, está bajo arco de medio punto, frente al altar; al pie un gran escudo de la noble familia.

II. *El altar.* El retablo del altar, formado por veinticuatro cuadros y nueve tallas, se levanta sobre dos gradas de piedra; ocupa todo el muro hasta la bóveda y va engarzado en graciosa greca dorada y calada. Los inteligentes creyeron que era obra de Berruguete por su gran parecido con las obras seguras del gran maestro de Paredes; pero estudios recientes por personal competente del Museo del Prado, lo creen flamenco, de autor hasta ahora desconocido, pero *buenísimo*.

En las veinticuatro tablas, notables por su composición, dibujo y colorido, que ahora pueden admirarse, gracias a la feliz restauración realizada en el verano pasado por personal del Museo Nacional, se desenvuelve toda la vida de Jesús.

En la calle central, colocadas verticalmente buenas esculturas doradas, de la Crucifixión, la Asunción y la Virgen sedente con el Niño. Otras esculturas ocupan hornacinas horizontales.

Desentonan artísticamente del conjunto, la imagen de Santa Teresa y las cuatro tablas inferiores de escuela reciente. Delicadas pilastras y guardapolvos, calados y dorados, completan con acierto el bello e impresionante retablo.

III. *Oferta.* Conviene recordar su origen y significado para desvanecer apreciaciones del vulgo carentes de todo fundamento jurídico. La oferta que hace la Ciudad es completamente *voluntaria*; pero bien merece que se conserve, tanto por el respeto debido a las viejas tradiciones, como por la destacada personalidad del Marqués de Cirifiuela y por haber dejado los ricos tesoros artísticos de los sepulcros y retablos.

El día 11 de Mayo, poco antes de empezar las Vísperas solemnes del glorioso Santo Domingo, se celebra la procesión de la Rueda, que hace su entrada en la Catedral por la puerta del Cristo.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento se adelanta, y en nombre de la Ciudad entrega *dos velas rizadas* al Administrador del Sr. Conde de Cirat, patrono de la Capilla, que antes estuvo dedicada a San Juan Bautista.

No falta quien dice que se trata de obtener permiso del Señor Conde para que pueda circular la procesión por esa nave; pero tal afirmación carece de todo fundamento. ¿Qué derechos puede tener el Patrono de una capilla cerrada con zócalo y verja de hierro, sobre la nave exterior?...

Además se conoce por documentos irrecusables el carácter y significado de ese acto. Están recogidos en el famoso y voluminoso pleito de la Rueda, seguido con tanto apasionamiento, que hasta se repartieron manzanas entre los chicos de la escuela, cuando en una instancia se falló contra el Cabildo.

Los Sres. Ocio y Campuzano, regidores perpetuos de la Ciudad dicen: «La Ciudad ofreció a su glorioso Patrón una rueda vestida con 140 libras de cera, *dejando dos en la capilla de San Juan* y asistiendo con 7 a Ntra. Sra. de las Fuentes. El Consejo redujo los 1.540 reales a 590, y estos desnudos de obligación en los Propios, que costeaban la Rueda, y sólo en calidad de *limosna graciosa y voluntaria*.

En nombre del propio Marqués, Don Manuel Antonio de Piñón, propietario de la Capilla, se habla de la *ofrenda* de dos cirios y una rueda de cera, que se dedican y colocan los prime-

ros en la capilla titulada de San Juan Bautista *propia de mi parte* y la segunda al glorioso Santo Domingo

El mismo Sr. Pisón, el 10 de mayo de 1769, comunica que los quinientos reales que se mandan invertir en este gasto con inclusión de las ofrendas de S. Juan y Nira. Sra. de Tres Fuentes, se permite por un efecto de *gracia y en calidad de limosna voluntaria*.

Asegura que la ciudad está obligada por ejecutoria; nunca presentó documento que lo probara.

El Real Consejo supone que en un principio se hacía esta ofrenda la víspera de San Juan.

Está, pues, claro que el Sr. Patrono no puede alegar derecho alguno ni sobre la procesión, ni sobre la nave a que se abre la capilla, ni sobre la oferta.

CAPITULO X

Los Mártires y otras Capillas

Los Mártires. Alta y robusta reja de hierro sobre zócalo cierra esta capilla de buena piedra labrada, maciza y seria como las obras de Herrera, con cúpula en forma esférica, lucillogreco-romano, escudo de armas en un triángulo y una inscripción en el centro del arco, recordando, que la mandó edificar don Juan Martínez de Pisón y Soto en 1643. Corresponde al Marqués del Puerto y Cirifiuela.

El retablo pertenece al Renacimiento, muy bien dorado; varios panales sirven de zócalo. La Virgen de Guadalupe es la titular que preside el altar, entre San Emeterio y Celedonio, separados por altas y robustas columnas estriadas. Sobre estas imágenes, tablas representando a San José y San Nicolás. Un crucifijo en un nicho, con frontón circular, corona el retablo.

La Comulgatoria. Encerrada por fuerte reja de hierro, templete churrigueresco con cúpula esférica sostenida por arcos y pequeñas columnas cubiertas de racimos. Bajo el arco principal, una imagen de la Virgen, y otras dos esculturas bajo los arcos laterales. Adorna la puerta del Sagrario el bajo relieve del Cordero (1).

La Magdalena. Probablemente del M. Felipe. Es acaso la capilla más rica y bella del templo; primorosa reja de hierro repujado, con el busto de San Gerónimo, escudos y toda la fantasía de la brillante ornamentación plateresca. Bien pudiera ser obra del famoso Andino, vecino de Burgos, que en 1520 hizo la reja de la capilla del Condestable de Burgos.

La mandó hacer don Pedro Carranza, Maestrescuela de Burgos en 1517.

En la fachada, un arco florenzado con profusión de pináculos, crestería, calados, escudos entre fronda... La bóveda con círculos calados.

(1) « El 13 de octubre de 1805 se acordó trasladar el retablo, que se hallaba entre los de Nra. Sra. del Rosario y el Niño y colocarlo en la parroquia, por ser aquél de buena arquitectura.

En el muro frontal, el suntuoso sepulcro del Fundador, bajo un arco gótico florido, muy recargado de ornamentación y coronado de grumos; bello y de grandioso estilo y gusto. Aparece vestido con traje clerical y recostado sobre tres artísticos almohadones y con un perro a sus pies, como símbolo de fidelidad (1'80 m.). Dos leones sostienen el escudo. La Virgen, bajo un dosel, es saludada por el Angel y contemplada por el Padre Eterno y coros de Angeles. En una cartela: « *Don Pedro de Carranza*, Protonotario de la Santa Sede y Maestrescuela de la Catedral de Burgos, en vida se preparó este monumento y dedicó a Santa María esta capilla, que hizo desde los cimientos, en el año del parto de la Virgen MDXVII, último día de noviembre » (1).

El altar es plateresco del mejor gusto; en el zócalo, bajo relieves, Santa Coloma, Santa Bárbara y Santa Ursula.

Entre columnas platerescas doradas, y labradas con exquisita delicadeza, buenas pinturas representando a la Magdalena en el centro; San Pedro y San Pablo. En el segundo cuerpo, separado por arquitrabe con querubines, San José y otros dos cuadros; y en el tercero, un Crucifijo entre dos esculturas.

San Sebastián, antes llamada de San Miguel. La imagen de San Sebastián, de grandes proporciones, ocupa el centro del retablo renacentista; separada por columnas estriadas, de Santa Lucía y Santa Catalina y dos cuadros, uno de los cuales representa a San Miguel. En el zócalo, tablas aceptables de San Lorenzo, Degollación del Bautista, San Andrés, La Sagrada Familia, San Pablo, San Julián y Basilisa. Coronamiento: un Crucifijo.

Ante el altar, lápida y restos del obispo don Sebastián Arenzana, fallecido el 3 de noviembre de 1874.

Gregorio XIII - 12 Junio 1579 le concedió la gracia de Altar privilegiado.

Del Cristo. En la misma capilla, bajo un arco rebajado con antepecho de piedra calada, cubriendo la antigua puerta de la Sala Capitular un gran retablo churrigueresco, con columnas salomónicas cubiertas de racimos, obra del calceatense Andrés

(1) ¿No será el diseño del también burgalés Felipe de Borgoña, quien sabemos hizo en 1515 el del sepulcro de nuestro Santo?

de Puellas, muy bien dorado. Abajo, el Santo Sepulcro. Preside un gran Crucifijo; en hornacinas laterales, la Soledad y San Roque, con arabescos y bustos de mujer y de hombre. (1)

San Bartolomé. Ventana cuadrada con frontón triangular; en el tímpano el Creador; columnas y querubines en el arquitrabe; ornamentación plateresca.

Frente al altar un escudo.

El Cabildo concedió esta capilla a don Gaspar Ocio, que hizo a la iglesia muchos regalos de plata (1).

El altar, copia del cuadro de Rivera que representa el martirio de San Bartolomé.

(1) Vide A, Leg 5-32, pag 43

(1) Acta 8 de enero y 16 de abril.

CAPITULO XI

Claustro. Lo mandó hacer el Obispo don Juan del Pino, de sangre noble. Tenía casa en la calle Mayor, en cuya fachada, harto descuidada, destacan aún los Castillos y Pinos.⁽¹⁾

Su lápida sepulcral sigue empotrada en el presbiterio, parte del Evangelio, 82×46 m. A la cabeza y al pie, pequeñas arcadas separadas por finas columnitas, envuelven al Señor entre dos Santos, y a un Obispo entre dos Angeles. En la inscripción: «Aquí yace el muy honrado señor don Juan, *natural de esta Ciudad*, Obispo que fué de Cartagena. Hizo muchas entradas en tierra de moros, en servicio de Dios é de nuestro Señor el rey Don Alonso; entró en Marsel Infante é la quemó é fué trasladado por el Pontífice al Obispado de Calahorra y la Calzada, é fizo facer de nuevo los palacios de Calahorra é de Vitoria é la claustra de esta iglesia, é finó sabado a veinte del mes de Enero. Era mil trescientos ochenta y cuatro».

Debajo está su escudo con dos pinos, dos castillos y una mitra.

Con motivo de componer y extender a los costados del Altar Mayor, las gradas del presbiterio: «al quitar su sepulcro, al costado del Evangelio, se halló su cuerpo, al parecer, entero y había sido mucho el bullicio de las gentes, que así del pueblo como de fuera habían concurrido a verlo (1). Enterado el Obispo de haberse encontrado el cadáver, pero sin fragancia, ni olor alguno, se conformó con el parecer del Cabildo, de poner dicho cadáver en la misma forma y sepultura donde estaba, profundizándose más y dejando la inscripción y escudo de armas».

Se acordó también, al deshacerse el otro sepulcro de Obispos, al lado de la Epístola, que se recojan los huesos y con la mayor decencia se coloquen en el mismo sitio, profundizándose como en el del señor Pino» (2).

Una lápida funeraria empotrada en la pared cerca del altar

(1) Acta 50 de mayo de 1798.

(2) 16 y 22 de junio.

de Santa Teresa, recuerda a los padres del señor Pino, don Domingo y doña Jordana.

Empezó, pues a construir el claustro, pero según una piedra que se conserva en la pared, se reformó en el siglo XVI. Como plateresco lo tiene Camon Aznar, empezado en 1517 y terminado en 1550. El 8 de abril de 1556 se contrató con Juan de Olazábal, vecino de Logroño, maestro de yesería, para quitar lo que estuviese dañado y torcido; y tornando a poner en perfección y poner todos los refuerzos, yeso y ladrillos, e limpiar por debajo de las capillas e descortezar e picar; e lucillas de yeso y arena. Toda la obra se ha de pincelar de manera de cantera. Se han de dar 260 ducados ».

Mide 36 metros; es de ladrillo sencillo y está rodeado de capillas y dependencias para las necesidades del Cabildo y servicio (1).

En el Claustro se abren las siguientes capillas :

Capilla Ntra. Sra. de Valvanera. Arcos y bóveda ojival, con círculos calados y Sta. Apolonia en una hornacina. Altar Renacimiento, con cuatro columnas lisas y la imagen sedente; remata el altar S. Francisco (2).

San Felipe. En la bóveda, reminiscencias mudéjares.

En el muro un arco del siglo XV, recoge la sepultura de Don Pedro Merino Manso, con estatua yacente vestida de ornamentos sacerdotales, y su escudo de haces.

Altar renacentista con buena tabla y pequeñas tablas en el zócalo.

San Antonio. Capilla moderna, con retablo gótico moderno, con columnas estriadas.

(1) En el claustro existe el archivo de música que el señor Alonso calificó de verdadero tesoro. Hay obras de los mejores maestros y entre ellos de Mathias Durango y Jimeno. Este fué Calceatense y después de ganar la primera censura en oposiciones en Sigüenza, León, Palencia y Madrid, fué el primer profesor de órgano en el Conservatorio de Música hasta el 1874, en que murió (Fernando de Arteaga; *Celebridades Musicales*, pág. 551).

Se distinguió como organista en una época en que brillaban Ferrer en Barcelona, Ledesma en Bilbao...

Se alaba su correctísimo mecanismo en la ejecución, su seguridad y conocimientos armónicos.

Compositor de imaginación brillante y fecunda, dominando la armonía y el contrapunto, dejó incalculable número de obras notables.

(2) La fundó el Sr. Valderrama y colocó su sepultura y escudo con tres castillos dentro de la capilla.

San José. Retablo renacentista con tablas aceptables, en el zócalo. San Antonio, San Gerónimo y otros dos. Columnas estriadas separan la imagen de dos bajos relieves de Santo Domingo y S. Francisco. Encima la Purificación, encuadrada en marco sencillo, con frontal partido.

Ntra. Sra. del Pilar. Con cúpula y dos ventanas circulares. Imagen sobre pilar de mármol de color, en sencillo retablo forma de caja.

San Blas o las Reliquias. Bajo un cuadro de la Asunción. En el altar, bajo relieves, La Cena, Santa Bárbara y Santa Catalina. En el primer cuerpo; la Degollación de S. Juan Bautista y en el segundo la Visitación. A los lados S. Pedro y S. Pablo en el primero y dos apóstoles en el segundo.

Completan el altar urnas con bustos y reliquias de San Sebastián, S. Blas, S. Egidio, S. Isidoro y San Mauro. Encima S. Crispín y San Crispiniano.

Hasta 1896 estuvo este altar en el ángulo, donde hoy está la sacristía de la parroquia.

A la izquierda de la capilla, el sepulcro de Don Gabriel de Palacio, sochantre y Doña Isabel de Romerino. Vestido de alba y casulla descansa sobre dos almohadones y sostiene un libro sobre el pecho. En el escudo tres espadas como recuerdo de sus campañas en México.

La Virgen de la Saleta. Antes de S. Gregorio. Magnífica reja de hierro repujado, con escudos sostenidos por Ángeles, con toda la riqueza del gótico florido. Parece hermana de la que cierra la capilla de la Magdalena; y bien pudo salir de los talleres que tenía en Burgos, Cristóbal de Anido.

Magnífica capilla, espaciosa y clara, de buena piedra sillar, con dos arcos florenzados, coronados por grumos y adornados con escamas o imbricaciones. El altar, bajo otro arco, desmerece de la magnificencia de la capilla. Perteneció al renacimiento, con S. Gregorio y Sta. Catalina; a los lados de Ntra. Sra. de la Saleta. Encima, otra imagen de la Virgen.

Los Santos Pasos. Se guardan en esta capilla, La Cena, La Oración del Huerto, Los Judíos, Crucifijos...

Los Dolores. Tres urnas: La Dolorosa, Jesús atado a la columna y la Verónica, que algunos atribuyen a Berruguete. Es buena escultura, gótica y anterior a Berruguete.

San Roque y el Ecce Homo. Dos capillas pequeñas con las imágenes de sus titulares.

San Isidro. Renacimiento; a los lados del Santo, bajo relieve representando al Bautista y S. Pedro; corona el retablo la Virgen de Guadalupe.

El Carmen. Espaciosa, con retablo gótico moderno. La Virgen, S. José y Santa Teresa sobre tronos y bajo umbrales. Se decoró la capilla por los Cofrades del Carmen en 1886.

Sepulcros. 1.º *Don Juan Simón Albión, Maestrescuela,* con su hermano Don Bartolomé y su madre, bajo arco florentino a la entrada del Claustro. Vestido de ornamentos, descansa sobre almohadón bordado con calderillos, que se repiten mayores en la piedra frontal. Las tres cabezas de león, sobre que descansa, están borradas. El 4 de Febrero de 1569 se abonaron al Cabildo 6.000 maravedís por el sitio.

2.º Hay un *Mausoleo del siglo XIII.* La urna rectangular tiene dos calderillos y flores de lis y se cierra con bajos relieves de la Cruz a Cuestas, La Crucifixión y la Resurrección, de dibujo imperfecto. Colocado cerca de la Sala Capitular.

En 1868 el Marqués de Taguerniga levantó la tapa, encontrando restos de varios cadáveres, hombres y mujeres, con dos zapatos de punta estrecha y levantada en forma de arco, de la época de Felipe II.

Se ignora a quién correspondió este sepulcro. En la parte de la Epístola del Presbiterio, existió un sepulcro para Obispos. Hay quien cree que entonces se enterraron los restos en el mismo Presbiterio y trasladaron al Claustro este monumento, que pertenecía al Obispo Don Arias López.

Otros suponen que perteneció a Don Juan Samano, sus dos mujeres y una niña; que estuvo antes en la Capilla de la Concepción; que perteneció sucesivamente a los Villares, a los Zúñigas y a los Villamenar.

Esta capilla estuvo tan ruinosa, que por las grietas se veía la plaza. Pero el monumento parece anterior a Samano, Secretario que fué de Felipe II, y no lleva su escudo. Por otra parte, restaurada la capilla, parece natural que los Patronos hubieran procurado trasladarlo a su debido emplazamiento.

3.º *Don Enrique II de Trastámara.* Hay en el claustro,

en forma de castillete, empotrado en la pared y embadurnado de blanco, junto a la puerta de la Sala Capitular, un nicho. Dos personas, que se dice son sacerdotes orantes y revestidos, sostienen pequeña urna cineraria sobre mesa de altar y bajo crucifijo. Una V revela su contenido: las entrañas del Bastardo a quien sorprendió la muerte aquí y fué embalsamado y trasladado a Toledo su cadáver, cumpliendo la disposición testamentaria, confirmada ante su canciller, el Obispo de Sigüenza y en la que ordenaba: «Quedaré su corazón y sus entrañas en esta Ciudad donde vivió dos meses». Este bajo relieve estuvo antes colocado a la entrada del claustro, entre dos escudos reales.

Sobre su sepulcro en Toledo se puso este epitafio: «aquí yace el muy aventurado y noble caballero, rey Don Enrique, dulce memoria, hijo del muy noble rey Don Alfonso, que venció la de Benamarin é finó en Sto. Domingo de la Calzada é acabó muy gloriosamente a treinta días del mes de Mayo, año del nacimiento de N. S/J/C. de MCCCLXXIX».

Zorrilla dedica a su muerte una de sus mejores poesías (1).

(1) **Una carta de Don Juan I.**—Muerto Don Enrique, antiguo conde de Trastámara, al subir al trono su hijo Don Juan I, dirigió al Concejo madrileño la siguiente carta, que se conserva en el archivo municipal de esta villa:

«Don Juan, etc., al Concejo, é alcalles, é alguazil, é oficiales, é omes buenos de Madrit, salut é gracia. Sepades que agora puede aver diez días que recayó al Rey mi padre é mi sennor, que Dios perdona, una dolencia de la qual fué voluntad de Dios de lo levar deste mundo. Et como quier que so cierto que vosotros avredes de la su muerte muy grant sentimiento, pero pues fué merced de Dios que ello fuesse assy, no se pudo en ello al fazer, salvo que se cumpla la su voluntad. Et agora sabet que después de la su muerte todos los perlados, condes, ricos omes, cavalleros et escuderos que aquí eran, rescibióronme luego por su rey é por su sennor natural, segund que era rrazón é derecho. Et agora yo torné para la cibdat de Burgos, por fazer allí el cumplimiento é la onrra que debe ser fecha por el dicho Rey mi padre é mi sennor, porque vos ruego é mando que vosotros esso mesmo querrades luego fazer en esa dicha Villa la onrra é cumplimiento que es acostumbrado, é deveades fazer por la muerte del dicho Rey mi padre é mi sennor, segund que se fizo por los otros Reyes, onde yo vengo, quando acaesció semejante desto. Et esto fecho que luego fagades por mí aquello que deveades fazer por vuestro Rey é vuestro sennor natural, é segund los pleytos é homenages que sobresto tenedes fechos, é sodes tenudos al dicho Rey, mi padre é mio sennor, é á mi. Et yo he jurado de vos guardar todos los vuestros previlegios, é fueros, é libertades, é usos, é costumbres, é gracias, é mercedes que siempre ovistes é avedes de los Reyes onde yo vengo, é del dicho Rey mi padre é mi sennor, segund que mejor é mas cumplidamente los ovisteis é vos fueron guardados en el su tiempo. Oirosi mandamos que en todos los ofícios que son en essa dicha Villa, et en cada uno dellos que usedes dellos é de cada uno dellos, segund que los ovistes é tovistes fasta aquí del dicho Rey, mio padre é mio sennor. *Dada en Santo Domingo de la Calzada*, postrimero día de mayo, Era de mill é quatrocientos é diez é siete annos.—El Rey».

CAPÍTULO XII

Sala Capitular. Bajo un arco que guarda la antigua imagen del Santo, la puerta de ingreso. La sala es una buena pieza, amplia, rectangular, sencilla, toda cubierta de asientos con espalda tallada. En ella se guarda precioso tríptico del siglo XV o principios del siglo XVI, premiado con medalla de oro en la exposición de Zaragoza 1908, de estilo flamenco. Representa La Anunciación bajo templete y en el fondo una torre gótica. Las tablas laterales a S. Juan en la isla de Patmos y S. Gerónimo en el desierto, entregado a la penitencia. Es notable por el vigor de su colorido, su miniatura, perfección de dibujo, expresión, perspectiva. En las vueltas, color de yema de huevo, S. Gregorio celebrando la misa y una Escolanía cantando.

En la antesala, la biblioteca con algunos incunables y encuadernaciones antiguas.

Sobre la puerta, otro tríptico de escuela alemana, representando la Adoración, La Virgen Madre presenta el Niño Jesús a los Santos Reyes que le ofrecen dones; en las puertas laterales La Anunciación y el Bautismo de Jesús, y Sta. Ana y la Virgen con la Transfiguración.

También se conserva un tapiz con el escudo de Lepe, que fué Obispo de esta diócesis y cuyas Constituciones sinodales se guardan entre los libros del Cabildo.

En vieja y fuerte arca de hierro cerrada con tres llaves, se guarda una bola de marfil con finos y variados calados, formada de varios círculos concéntricos primorosamente trabajados. Debe ser trabajo de filipinos o japoneses y estuvo como adorno en la capilla del Santo.

Sacristía. La construyeron en un solar donde había una fábrica de calceta, el año 1602, los italianos que trabajaban en el Monasterio de S. Millán, con aportaciones del Obispo Don Pedro Manso de Zúñiga. Por su generosidad se colocó su escudo en el muro exterior. «Atento que S. S. del Sr. Don Pedro Manso ayuda para que la Sacristía de esta S. I. se acabe, mostrando el debido agradecimiento, ordenaron que en la parte que

pareciese al Sr. Delegado se pongan las armas del dicho Señor Obispo » (1).

En 1597 se pagaron a Francisco de Solano, cantero, vecino de esta ciudad, a cuenta de esta obra hasta 300 ducados y 700 reales. Debieron surgir dificultades ya que el 19 y 26 de febrero de 1600, se solicita informe de un letrado, y se vea el modo de que se acabe la obra.

En abril se habla al Obispo y en septiembre se escribe a San Millán para que vengan los canteros a terminarla, haciéndose escritura con Juan de Olave y enviando dinero el Sr. Obispo en distintos plazos.

Es una sacristía amplia, de mucha luz, toda de buena piedra.

En la antesacristía, aguamanil de piedra pudinga con pila 0'90 por 0'95 y depósito 1'05 por 0'70.

Buenas puertas de nogal, con artísticos relieves representando las cuatro virtudes cardinales: Prudencia, Justicia, Fortaleza y Templanza (2). Hubo de tratarse con maestro de satisfacción.

Elegante cajonería con ocho espejos entre columnas y cornisas triangulares, de 1'05 por 0'70. Goyaneche en 4 de Noviembre de 1605 y Juan Ochoa de Dudagoitia en 1595, aparecen como encargados de hacer la cajonería y herrajes.

Ocupa el centro pesada mesa de piedra pudinga, encajada en nogal de 2'05 por 1'05.

Conserva esculturas de S. Gerónimo y S. Gregorio, doradas y estofadas, que bien pudieran ser restos o muestras del retablo de Forment.

Igualmente conserva muy buenas ropas de brocado y seda, y un gran viril, candeleros, ciriales y portapaces, cálices de oro y plata.

La Custodia. Grande, es de plata dorada con extremos y realces de oro de 1'20 metros y 36 libras de peso; estilo barroco, forma de sol con adornos y esmaltes, en fondo blanco y rojos dibujos. Regalo de Don Gaspar de Ocio, que la envió de Méjico el año 1659.

El Templete. Es regalo del Obispo Don Pedro Manso de

(1) Acta 5 de Julio 1602.

(2) Acta 1 de Octubre 1802.

Zúñiga; lleva su escudo en los cuatro frentes con este mote : «Gloria ex tolerantia».

Es de cobre dorado; y plata las imágenes, arcos, escudos y adornos. Lo forman cuatro pilastras con ocho columnas jónicas con estrías, sosteniendo cuatro arcos cincelados, con Ángeles y las imágenes de San Pedro y Santo Domingo. Los Ángeles de las juntas sostienen instrumentos de la Pasión.

Los Ciriales que enviaba desde Méjico Don Gaspar de Ocio, se vendieron inadvertidamente en Veracruz (1), pero se hicieron otros iguales, que se recibieron (2).

Candeleros. Se llamó a un platero de Nájera para que haga sus candeleros para el Altar, con los 500 ducados que mandó Don Juan de Samano (3).

Se preguntó a Juan de Arfe, platero de Burgos, en qué estado tiene los dos candeleros mayores que hace para esta iglesia, que costarán más de los 100 ducados que tiene recibidos. (4).

Cáliz y terno blanco. El Obispo Sr. Joaniz regala un terno de lana blanca bordado con flores de oro y un cáliz de plata sobredorada con labores al pie (5).

Tarro y fuente del Santo. Los dió el Obispo de Jaén (6); pero las actuales llevan fecha posterior a 1598.

Hacheros. Se encargaron cuatro o seis hacheros por cuenta de la primicia (7).

Baldaqüino. Se recibieron el 12 de enero de 1662 cuatro mil pesos de ocho reales de Don Gaspar de Ocio, natural de esta ciudad y residente en Méjico; ya difunto, y un baldaqüino para la Custodia, del capitán Cantabrana.

Monumento. «Con diseño que se había encargado a Mro. Arqu.º, de Burgos, Don Tomás Díez Maestre, para el monumento que ha de hacerse para esta S. I., se anuncia que dos Capitulares daban 2.000 reales para esta obra (8).

(1) Acta 15 de Octubre de 1654.

(2) 14 de Mayo de 1655.

(3) 11 de Septiembre de 1609.

(4) 16 de Marzo de 1596.

(5) 5 de Mayo de 1654.

(6) 12 de Diciembre de 1598.

(7) 9 de Septiembre de 1606.

(8) 18 Nov. 1806 y 12 Marzo 1808.

CONCLUSIÓN

Resulta de las páginas precedentes, que esta Catedral constituye un pequeño *museo riojano*.

Sólo ignorándola pudieron trazarse itinerarios para visitar los monumentos más notables de la Rioja, sin acordarse de éste, a orillas del Río Oja.

Por fortuna tiene la Rioja numerosos valores históricos y artísticos, acordes con la belleza natural de esta región de ensueño.

San Millán, Nájera, Calahorra, Logroño y muchos más, son nombres evocadores de hechos legendarios y maravillas artísticas.

Pero un *conjunto armónico*, tan impresionante por su mérito extraordinario y variedad, difícilmente puede presentarse en ningún otro monumento riojano, como en la Catedral Calceatense.

Han sido nombres ungidos por el arte, de fama universal, los que dejaron aquí creaciones geniales. Un *Borgoñón*, singularísimo artista; *Andrés de Nájera*, celebrado por sus maravillosas sillerías corales; *Forment*, el mago de los retablos catedralicios; *San Martín*, escogido como la *mejor* mano de su tiempo..., bastan para prestar relieve y jerarquía a un monumento.

Y lo mismo los distintos estilos arquitectónicos. Todos se mostraron generosos con este templo.

El románico le legó el oro de su capilla absidal y una de las pocas estatuas yacentes que se conocen; *el gótico*, el alarde, de amplísima bóveda estrellada, sin muro; *el plateresco* formó ramillete con el mausoleo, la sillería coral, retablo, rejas y sepulcros, y *el barroco* lanzó al cielo una torre esbelta y linda, como pregón de su Catedral.

Hay en ella muchas cosas que admirar en conjunto y en detalles; el alma goza en su contemplación reposada, y saborea en silencio la emoción estética y religiosa que despierta.

Aplicando palabras de Huysmmans: «Muy yerto tendrá que estar el corazón que no se sienta movido a veneración y respeto por la imponente serenidad de su recinto».

Se levanta el templo en la provincia de Logroño. Puede la Rioja engalanarse y lucir con orgullo esta joya de su tesoro artístico por ser precisamente el Río Oja, que comparte el nombre con la región, el que besa reverente sus viejos cimientos santificados.

Así lo entendió el *Instituto de Estudios Riojanos*. Recogió con cariño y publicó en BERCEO estas cuarrillas por su interés regional. Ahora, superando agobios económicos, con desprendimiento castizo, impuesto a sus hijos por una tierra generosa, las reúne depuradas y aumentadas en este libro que difunda y facilite su lectura.

Justicia es reconocer con agradecimiento la contribución del Instituto a esta publicación y formular votos porque no desmaye en su afán de rebuscar los valores del país amado, para engrandecerle con su propia Historia.

APÉNDICES

I. *Privilegios Rodados y otros conservados en el Archivo Catedral.*

1.º Pergamino Real Rodado. *Don Alfonso VIII y Doña Leonor*. Pedro Raymundo. Contiene donación de la *Serna* y otras heredades al Obispo y Clérigos de esta iglesia. Palencia. Era 1210; año 1172. Original 410 × 410; falta el sello.

2.º *Don Alfonso VIII*. Diego García. Cede a la iglesia de Santo Domingo el Hospital y heredades de *Carrasquedo*. Pancorbo 1237 - 1199. Original 435 × 435; falta el sello.

3.º *Don Fernando III*. Contrato público cediendo por el *Señorío* que poseía el Cabildo, la mitad del *pecho* de la Marzaga del Mercado y *exención* de todo pecho, censo, etc .. Sevilla 500 × 500; falta el sello.

4.º *Alfonso X y Doña Violante*. Millán Pérez de Aillón; que los clérigos de esta iglesia *no pechen*. Vitoria 1294 - 1256. Original 560 × 590; con sello.

5.º *Alfonso X*, confirma el de su abuelo Alfonso, cediendo el hospital y heredades de Carrasquedo. Burgos 1270. Original 475 × 600; falta el sello.

6.º *Fernando IV*. Sobre huertas o heredades. Palenzuela 1337 - 1299; original 250 × 200.

7.º *Fernando IV*, confirma exenciones. Salamanca 1304. Original 550 × 500; falta el sello.

8.º *Fernando IV*. Petrus Lupi. Confirma privilegio concedido por su abuelo Alfonso a las personas de coro para no pechar. Salamanca 1304. Original 520 × 540; sello plomo.

9.º *Real rodado Alfonso X*. García Alfonso; confirma privilegios. Valladolid 1370 - 1332. Original 580 × 490; sello.

10. *Alfonso X*. Alfonso Fernández; manda a la justicia obligue se pague al Cabildo la mitad de la venta del mercado. 13-7-1333. Original 300 × 180; falta el sello.

11. *Pedro I*. Fernando Martínez de Agreda; confirma privilegios de no pechar. Valladolid 1389 - 1351. Original 547 × 580; sello de plomo.

12. Rodado. *D. Pedro*, confirma privilegios, cartas, libertades, franquicias, etc. Valladolid 1391. Original 553 × 600; sin sello.

13. *Enrique II.* Pedro Bernabé; confirma privilegios. Burgos 1405 × 1367. Original 562 × 660; sello de plomo.

14. *Enrique II.* Pedro Fernández; confirma privilegios de Alfonso y otros. Madrid 1391. Original 506 × 600; falta el sello.

15. *Enrique II.* Diego Alfonso de Dueñas; confirma privilegios anteriores. Madrid 1393. Original 500 × 380; sello de plomo.

16. *Juan II.* Confirma privilegios, cartas, franquicias del Emperador y Reyes. Guadalajara 1407. Original 320 × 440; falta el sello.

17. *Juan II.* Lope González; contiene privilegios y confirma los anteriores. Alcalá de Henares 1408. Original 585 × 470; falta el sello.

18. Rodado. *Juan II.* Pedro Rodríguez de Zamora; confirma privilegios y franquicias del Emperador y Reyes. Burgos 1379. Original 550 × 670; sello de plomo.

19. *Juan II.* Martín García de Vergara; confirma privilegios de Reyes anteriores. Valladolid 1420. Original 680 × 370; falta el sello.

20. *Fernando III.* 1250. Traslado de la escritura en que cede la mitad del pecho de la Marzaga. San Millán, 2 Marzo 1258. 476 × 650.

21. *Alfonso XI.* 1332. Notario Gonzalo Sánchez; confirma privilegios. Santo Domingo, 23 Octubre 1371 - 1333. Traslado autorizado 320 × 380.

22. *Enrique II.* 1371. Juan González; confirma concesiones reales de eras para hacer sal en *Salinas de Añana*, aplicando las rentas a las lámparas del Santo. Santo Domingo 1402. Traslado autorizado 290 × 400.

23. *D. Fernando.* 1250. Notario Juan González; concede privilegios, exenciones, entrada de vino, &. Sto. Domingo 2 Sept. 1402. Traslado autorizado 400 × 500.

24. Episcopal, pergamino. *D. Juan, Obispo de Palencia.* Libra a la S. I. C. de cierto yantar exigido por Don Sancho. 1290. Original 230 × 380.

25. *Judicial.* Aparicio Pérez. Sentencia arbitral, obligan-

do a la ciudad a pagar 125 mrs. por la Marzaga y 75 por variar el valor de la moneda, según privilegio de D. Fernando, 1332. Traslado 670 $\times$ 540,

26. *Cartulario I*. Pergamino. Reales privilegios y donaciones de 1112 al 1257. Cincuenta y seis hojas de pergamino 185 $\times$ 275.

27. Copia de varios privilegios reales. 1228. Ocho hojas 170 $\times$ 220.

28. *Cartulario II*. Privilegios, donaciones y ventas. 1133 a 236.

29. *Cartulario III*. 40 hojas pergamino 185 $\times$ 275.

30. *Cartulario IV*. Papel. Privilegios de D. Sancho y D. Alfonso sobre haciendas; 1325 y 26. En Toledo, 1326. Catorce hojas 140 $\times$ 200.

31. *Enrique*. Papel 1209 confirma privilegio *Salinas de Añana* para lámpara del Santo. Traslado hecho en 1405.

32. Cédula Real. *Juan II*; dispensa a los canónigos de toda obligación de hospedar a personas. Navarrete 1448.

33. *D.^a Juana*. Sobre la venta del pan y mercados los miércoles. Valladolid 1509.

34. Cédula Real. *Carlos V* confirma privilegios sobre las casas de los clérigos. Madrid 1522.

35. *Carta de D.^a Juana*. La Justicia no impondrá Sisa sin dar razón al Cabildo. Valladolid.

36. Real Cédula sobre los Contadores; 1635.

37. Judicial. Chancillería de Valladolid sobre la Sisa; 1650.

38. *D. Fernando*. Era 1288. Derechos y Franquicias por contrato celebrado con el Concejo de la villa. Compulsa del privilegio hecha en 1763.

II. *El legajo de residencia del Obispo conserva documentos sobre:*

1.º Historia del pleito sobre residencia.

2.º Bula del Cardenal Octaviano mandando resida precisamente en una de las Stas. Iglesias de su Obispado. Roma 1639; y respuesta del Obispo señor Chacón.

3.º Despachos para recoger limosnas del clero para el palacio de Calahorra. La Calzada 1645.

4.º Información testifical a favor de las Con-catedrales. 1675.

5.º Relación de los Sres. Obispos que residieron en La Calzada. 1675.

6.º Memorial y proposiciones hechas por las Con-catedrales 1676, carta-circular y respuesta de Toledo y otras.

7.º Traslado del Breve de Clemente X en 1675 confirmando resolución de la Sda. Cong. de Cardenales : Los Obispos han de residir personalmente y tener su audiencia en una de dichas dos ciudades; 1676.

8.º Traslado de Letras Libradas por el Nuncio para recibir deposición jurada sobre la declaración de la Sda. Congregación; 1676.

9.º Mandamiento del Nuncio sobre observancia del mismo. Madrid 1676.

10. Concédese nueva audiencia al Obispo sobre el asunto; 1676.

11. Provisión de los Sres. del Consejo para sacar del Archivo antecedentes sobre la residencia; 1677.

12. Traslado de las razones alegadas; 1678.

13. Memorial de las Con-catedrales y escritos a la Sda. Congregación y concesión de nueva audiencia; 1679.

14. Informe de los Abogados ante la Sda. Congregación, 1680; carta del Agente en Roma y Monitorio, 1680.

15. Argumentos a favor de establecer el Tribunal en Logroño.

16. Costas del pleito sobre residencia.

17. Tres testimonios y respuesta del Sr. Esparza; 1731.

18. Respuesta del Sr. Obispo a la Iglesia de Calahorra, 1731; y respuesta-carta de la de Sto. Domingo al Nuncio, 1731; e interrogatorio de testigos.

19. La Diputación de Vizcaya se queja de la traslación del Tribunal a Sto. Domingo, 1764; y Alava pide en 1791 que un Obispo resida en Calahorra y otro en Vitoria.

III. *Donación y franquicias.* Alfonso el Batallador llama Santo, a los tres años de su muerte, a Santo Domingo. (Año 1112).

« Ego Aldephonsus Dei gratia Imperator totius Aragoniæ et Nauarræ et in parte Castellæ. ingenuitatem et securitatem prebui et solutionem de omni re que de Sti Dominici fuerint potestate ». El mismo título de Beatísimo le da en 1125 al do-

narle los casales de Jubarte para que hagan casas: «Ego Alphonsus... facere disposui Deo et *Sancto* Dominico qui circa rium de oia in pace quiescit et domino Petro archidiácono qui eius loci custos et oedificator habetur, unos casales qui Algotarte dicuntur..., ut faciant ibi domos Abbas et coeteri qui beneficiis ipsius Beatissimi participant. Facta carta in Faro oppido XV Kal Julii Era MCLXIII». En esta fecha había, pues, en Santo Domingo, Abad y Arcediano (1).

IV. *Causas de la traslación de la Sede.* «Et cum Calaguritana ecclesia in fine quasi suae dioecesis posita et in marchia duorum regnorum media fluctuans, ubi fervet impiis sicut mare guerris fere continuis laceratur et propter asperitatem loci accessus difficiles habeat et recessus et ob aeris intemperiem, mora inibe sit suspecta...» (Honorio II).

V. *Altar del Santo. Contrato con J. de Rasines.* A 11 de Abril de 1513 se concentraron ante notario y testigos Sancho de Andrés, capellán de la Santa Iglesia Catedral y Admor. de las cosas tocantes e concernientes al Cuerpo Santo del Señor Santo Domingo, de una parte, y de la otra Juan de Rasines. Primeramente «que el d. Juan de Rasines haya de hacer e haga las obras de la sepultura del Señor Santo Domingo de alabastro nuevo e a toda su costa e misión, desde hoy día de la fecha hasta el día de Navidad primera veniente que se contará en el año de 1514, según e en la forma que está puesta e asentada con una muestra que dió hizo maestre Felipe vecino de la ciudad de Burgos y a vista del dicho maestre Felipe, el que dicho Sancho como Administrador haya de dar e dé al dicho Juan de Rasines por la dicha obra 75.000 ms. (2.035 rs. lo ms.) pagados en esta manera; para principiar 12.000; los restantes cada mes 6.000».

VI. Acta levantada al abrir el sepulcro de Santo Domingo de la Calzada, el 17 de Junio de 1936:

Descubrimiento del sepulcro de Santo Domingo.

«En la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada, a 17 de Junio de 1936, en presencia de los Sres. Capitulares M. I. señores D. Angel Manso y D. Jesús Compostizo, Beneficiado; D.

(1) Lafuente, *Historia eclesiástica*, t. IV, p. 18, pág. 88.

Francisco Sanz; Arquitecto conservador de Monumentos de la zona segunda D. Francisco Iñiguez; los Sres. D. José Luis Monteverde, Delegado provincial de Bellas Artes de Burgos; D. José Tomás Moliner, arquitecto diocesano de Burgos; D. Alfredo Poves, aparejador y vecino de Santo Domingo y D. Luis Fernández Alonso, Celador sacristán de la Catedral, se procedió a abrir el sepulcro de Santo Domingo de la Calzada, labor que realizaron los obreros Francisco Graña, vecino de Panticosa; Severino Gómez, natural de Pontevedra y Lisardo Rodríguez, de Orense; encontrándose primero una cámara de piedra de sillería con algunos fragmentos de hueso y objetos diversos, sobre los cuales había unas cuantas monedas de los siglos XIII y XIV y cuatro crucifijos, tres de barro y uno de metal incompletos. Debajo otra cámara de unos sesenta centímetros de alta por dos metros de longitud; asimismo fabricada con piedra de sillería enlucida al interior con yeso. En ella había un esqueleto humano al parecer completo, pero fraccionado y alterado en su colocación. Se han reconocido un cráneo grande y fuerte, cabeza de un femur, tercio inferior de un húmero (que el Cabildo guarda para su pública adoración); muchas vértebras y otros huesos que por su estado de descomposición no ha sido posible identificar. Debajo de la tumba ya no existía fábrica ninguna. Ante los mismos testigos se cerró el sepulcro, cogiendo la piedra con mortero de cemento, dejándolo todo en el mismo estado en que fué encontrado...»

«Y para que conste firman la presente acta todos los testigos arriba nombrados, en Santo Domingo de la Calzada, a las ocho y media de la noche del día 17 de Junio de 1936. Angel Manso, Jesús Compostizo, Francisco Sanz Gallego, Francisco Iñiguez, José Luis Monteverde, Matías Martiñez Burgos, José T. Moliner, Alfredo Poves, Francisco Graña, Severino Gómez, Luis Fernández, Lisardo Rodríguez ».

VII. *Capilla Mayor*, Rasines año de 1529 años, perg. pág. 173. (1)

El dicho M. Rasines Cantero se obliga en la dicha obra de la capilla Mayor, la dará hecha y asentada y muy buena conforme a la traza y a vista de oficiales pa el día de N.^a Sra. Santa M.^a de Sep.^o primero que viene. Le darán por la industria de ella 12.000 m.^s Por cada día que estuviere residiendo en

esta ciudad y entendiase en la dicha obra se la haya de dar dos rs. y medio. Por que dice que la ha de poner dos oficiales apcedores los cuales asimismo ha de labrar la dicha obra como los otros oficiales que se les haya de dar a cada uno por su jornal cada un día que labrare a 45 m.

VIII. *Coro. (pág. 89 l. en papel).*⁽¹⁾ A 26 días del mes de Agosto de 1621 los Rs. Srs. Dean e Cabildo tomaron e igualaron a *Franc.º de Sangil vº.* de la ciudad de Burgos pa que haga a destajo todos los pilares de las sillas altas y bajas de talla conforme a la talla de los pilares de las sillas alta y baja de la muestra e si mejor que no peor, e si la hiciere peor que no sean obligados a le pagar nada e el será obligado e pagar la madera que asi estropeare, por precio de cada pilar alto e bajo 7 Ducados de oro pagados en esta manera; cada un día que labrare todo el día real e mº. pagado cada sábado de la semana e el resto acabada la dicha obra e el pilar alto cinco Ducados e el bajo dos.

En este susodicho día, mes e año, tomaron e igualaron a Ortega de Cordoba entallador a que hiciese todas las bóbedas de las sillas bajas e ansi mismo las corbas de ella. A de haber por hacer una bóveda e una corba tres Ducados de oro. E otro si mas a de ha haber por los entreclavos que hiciese como está en la dicha muestra e antes mejor, a dos ducados de oro; e más de haber por hacer los maniquies de los entreclavos que los otros o fuera los hiciese (a nueve reales de cada entreclavo).

En este dicho día mes e año susodichos igualaron e tomaron e *Burguiñon vº.* de Sto. Domingo de que haga entreclavos con los maniquies. A de haber por cada uno 13 reales. A de hacer una docena. Asimismo ha de hacer una docena de bóbedas altas e precio e ducado e medio cada una, entendiendo por todo bien hecho como la muestra e ansimismo e ha hacer una docena de bancos a seis reales cada banco.

Este dicho día mes e año susodichos igualaron e tomaron e *Juan de Castro* entallador vº. de Burgos e le dieron a hacer dos entreclavos a tres reales cada uno con los maniquies e dos bóbedas altas a ducado e medio por cada una; e dos bancos e 6 reales por cada banco, todo hecho como la muestra, antes mejor que peor e todo conforme a las condiciones del primer capítulo todos los otros capítulos.

(1) Libro de Actas C-3, fol. 89, 1521

Este dicho día mes e año susodicho tomaron asiento con *Guillén de Holanda* imaginario é que haga un respaldo de las sillas bajas e otro de las altas, pa que vista su obra, si les agradare é los dichos Sres. le dará el cargo de la imagineria de las dichas sillas é sino se presta por el trabajo que tomare e lo mandare *maestre Andrés de Nájera*, maestro de la obra e firmaron de sus nombres Guillén de Holanda, Ortega de Cordoba, Juan de Castro, Francisco del Gil, firmó por el Borgoñón, el canº. Albión, el Sr. Albión.

(1) Pág. 90. En la Calzada é 7 días del mes de febrero de 1521 los Rs. Sres. Dean e Cabildo de la M. Iglesia de la Calzada se concertaron é asentaron con Guillén de Holanda imaginero en la forma siguiente.

Que dicho Guillén haya é hacer é haga los respaldos grandes de las sillas altas de imagineria y mazoneria ansi como está en el respaldo, que esta hecho en la muestra de las sillas é antes mejor que peor; e que por ansi lo hacer é acabar, los dichos Sres. le den por el 2.500 ms.

Otro si, haya de hacer é haga la pieza del coronamiento de las sillas altas en la manera como esta hecho é acabado en la dicha muestra, aunque pueda mudar la calidad é no la cantidad del dicho coronamiento; y que los dichos Sres. le hayan de dar por el dos ducados y medio.

Otro si, que el dicho Guillén haya de hacer é haga todas las figuras de bulto que vienen en el coronamiento de las dichas sillas altas bien hechas é acabadas; é ver habaer por cada una de ellas se le he de dar 400 ms.

Otro si que haya de hacer é haga todos los respaldares de las sillas bajas, ansi como esta en la dicha muestra é antes mejor que peor; ansi hecha é bien acabada haya de haber por el tres ducados de oro; é que si aconteciese que el dicho Guillén hiciese alguna pieza de estas sobre dichas, no tan bien hechas como es menester, é por no ser e la dicha obra de sillas, torne hacerlas de nuevo é ponga la costa e la madera de lo que ansi no hubiese bien hecho; é que la vayan dineros como fuese obrando por lo cual cumpliré guardar, obliga su persona e bienes.

Ansi mismo se obliga de no alzar mano de la dicha obra hasta ser acabada. V. Maestro Andres é Sancho é Juan de Castro.

^{fol.}
 Pág. 91. En este dicho día se concertaron los dchos. Sres. con *Juan de Olarte* entallador v.º de Vitoria que haya de hacer e haga todas las bovedas o corvas de las sillas bajas de dicho coro bien hechas e acabadas como está en la muestra de las dichas sillas antes mejor que peor e que pueda mudar la calidad de las dichas corvas e bovedas e no la cantidad con que ha de haber por cada boveda con su corva tres Ducados de oro así como estaban igualadas con *Ortega de Cordova* entallador el cual por no *haber venido* ni cumplido al tiempo que puso los dichos Rdos. Sres. le mandan quitar el destajo e darlo a dicho *Juan de Olarte* con que tomó en cuenta un Ducado que pidió al dicho *Ortega de Cordova*; conque de estas dichas bovedas ha de hacer el *Borgoñon* tres e tres corvas.

Otro si que han de haber el dicho *Juan de Olarte* e el dicho *Borgoñon* por cada una de las corbas altas que labren a 9 reales de cada una. Otro si ha de haber *Ino de Castro* e *Sancho de Salinas* por cada uno como a cada silla 4 rs.

Otro si ha de haber obreros e otros oficiales que labren de los del coronamiento e 4 rs. e medio por cada uno.

^{fol.}
 IX. *Maestro Lucas y el coro.* Pág. 103 v. En Dei nomine Amen. El asiento que los Rdos. Sres. Dean y Cabildo de esta M. Ig. de Sto. D. De la Calzada y el Sr. Can.º *Valencia* como obrero de ella tomaron con el m. *Lucas* entallador v.º de Burgos sobre las sillas del coro de Ig. y es lo siguiente: Primeramente que el dicho *Lucas* haya de ensamblar todas las sillas del coro sobre la plataforma é las haya de hacer con sus escaleras e rincones e reja e cabos de coro en la manera que los dichos Sres. con su maestro ordenaren que las sillas vayan asentadas.

Otro si que haya de hacer e haga todas las molduras que las dichas sillas é rincones é escaleras e hubieren menester así como están en las sillas de muestra que los dichos Sres. mandaron hacer, e vayan muy bien limpias e hechas para que sobre ellas se labre la mazoneria que oviere de haber.

Otro si que si los dichos Sres. acordaren de mudar algunas molduras así pa como pa cabos de coro como pa

otras cosas, que el dicho Lucas sea obligado é las hacer como le mandaren.

Otro si que el asiente todo el dicho coro de sillas fijo e acabado con sus asi como fuese elegido que se haga, por los dichos Sres. con su maestro.

Otro si que haga de hacer todos los suelos de las sillas entiendase la calle entre las unas e las otras é los suelos de las sillas bajas como este en la muestra de la silla baja, é que si los dichos Sres. acordasen deshacer el carrejo al derredor de todas las sillas altas, que asimismo el dicho Lucas lo haga muy asablado o fijo o movable como le fuere mandado.

Otro si que el dicho Lucas haya de ensamblar asimismo la *silla de pontifical* e hacer todas las molduras della e darla asentada asi como le fuera mandado por los dichos señores é Maestro.

Otro si que haya de asentar todas las misericordias, con sus visagras muy bien colocadas é ajustadas entendiendose que en tal manera ha de ir la dicha que vaya en tanta perfección como la dicha muestra é antes mejor que peor, é si alguna pieza el dicho Lucas o sus oficiales estropearen que el dicho Lucas pague la madera que asi estropeare.

E que por así hacer e acabar e dar asentada con perfección la dicha obra como dicho es, que los dichos Srs. Dean y Cabil do e Obrero le hayan de dar e den *cinco mil* ms. por el par de sillas una alta con otra baja tasadas en esta manera a 3000 ms. por todas las altas e a 2.000 ms. por todas las bajas, entendiéndose que le han de pagar rincones e escaleras al dicho precio de las sillas, e que por la silla pontifical no lleve mas que por una de las otras sillas.

Otro si que los dichos Srs. le den toda la madera e todas visagras que para las misericordias e obra fuese menester e obrador e casa pa labrar la dicha obra.

Otro si que los dichos señores le vayan pagando como fuere labrando e la traya todos los oficiales assembladores que le mandaren traer e tener, e asimismo despedir los que no fueren menester, e que los dichos señores le manden remediar de dinero como dicho es pa pagar sus oficiales.

Para lo cual cumplir e guardar el dicho Lucas obliga su persona e bienes avidos e por aver, pa acabar lo que susodicho es. Epa mayor abundamiento dió por su fiador a maestre

Arnao Vº. de esta Ciudad de S. Domingo e el mismo Lucas se obligó de sacar a paz e a salud al dicho Arnao de la d. fianza; ansi otorgaron una obligación prout in forma: e que el d. Lucas se obligó de no alzar mano de la obra hasta ser acabada en perfección como dicho es.

Que fué hecho e asentado todo lo susodicho en el Capitiº. de la d. M. Igª. viernes a 22 días del mes de Marzo de 1521 años a lo cual firmo presentes por Ts Quintanilla e Vergara capellanes e Maestre Andres vº. de Covarruvias (e que no se la quitaran ni por más ni por menos).

X. *Maestro Andrés.* Este dicho día mes e año asentó capitularmente con *Maestre Andrés* de le dar 15.000 mr. de cuatro en cuatro meses.

1.000 mr. con que haya de venir tres veces en el año a ver la obra e si se corrige la obra el sea obligado a lo tornar e hacer e que si no viniere pierda el salario. Hizo juramento en forma de mirar todo el pro e bien e proyecto de la d. obra en tanto quanto pudiere e su posibilidad bastare. Jurolo como dicho es e que comienza el termino de los cuatro meses el día primero que comenzare a labrar Lucas e sus obreros, pa la certeza de esto firmolo de su nombre, *Andrés*.

XI. *Silla Episcopal.* Cuenta de 1526. Di a maestre Andrés de Nájera por la silla episcopal por mandado de los señores 37, 597 ms. e medio. Al dicho Maestre Andrés por un oficial que anduvo a cerrar las aberturas de las sillas é á plomar las puertas dos días é medio... 140 ms. A un oficial que anduvo en el Coro á poner unos orillos en las sillas 72-Id id 50.

(1) XII. *Retablo del Altar Mayor, M. Forment*, (libro pergamino, pág. 58). Este dicho día mes e año (15 noviembre de 1537), susodichos Su Señoría Rma. del dicho señor Obispo, juntamente con los dichos Sres. Dean e Cabildo en las dichas casas del dicho señor Mla. D. Pedro de Carranza ante mí Bartolomé de Castro su notario e Srio de los d. Sres. e Ts. insfrasquitos con maestre Forment vº de la ciudad de Zaragoza sobre hacer del d. retablo pa. esta d. M. Igla de la Calzada en el modo y manera siguiente: que los dichos señores Dean y Cabildo ayan de dar eden al dicho maestre Forment toda la madera que



oviene menester e todo lo demás necesario pa hacer e poner a perfección todo aquello que tocara a su comisión conforme a la muestra que tiene dada, o mejor si le pidieren mejor, e mudar cualesquiera de las historias que le dijeren y hecho y aprobado y puesto en la dicha igla como es dicho en lo que fuere. El dicho retablo se haya de tasar y tase por dos personas, las cuales la una de ellas pongan los dichos señores Dean y Cabildo, y la otra el dicho m. Forment y por tercera su señoría el dcho Sr. Obispo y no hallandose en este su obispado puedan poner el tercero los dichos señores Dean y Cabildo. El cual se concierte con la persona de las nombradas, en el precio que vieren que al dicho m. Forment ovieren deberle por su trabajo y por la obra del dicho retablo, de lo que así tasasen y averiguasen se lo hayan de pagar por el tiempo e por e según se concertare. E todas las dichas personas lo asintieron como desuso es dicho y razón e quedaron por ello. El dicho m. Forment dijo que de aquello en que fuere mandado y tasado, dejaba cien ducados por respeto y veneración de este glorioso Cuerpo Santo. Sobre dicho convenio se haga e ponga escritura en forma. Testigos...

XIII. *Retablo anterior y otros Maestros.* En las cuentas rendidas en estos años 1538 a 1555 se consignan partidas para comprar la madera necesaria; como anticipos hechos a Forment; y pago a sus acreedores. Por ellas podemos conocer la existencia de un *retablo anterior* distinto del frontal del siglo XIII y nombres de algunos de los maestros que colaboraron con Forment, en la construcción del retablo. Así por ejemplo, en las correspondientes al año 1541 se lee; «hice cuenta P^o de Azpeitia y hallose que había puesto treinta y ocho obreros en aserrar unos tablones y en hacer andamios para el retablo y para *quitar el retablo viejo* y para otras cosas, a real y medio cada obrero que monta mil setecientos sesenta y ocho ms. y madera de pino, mil ochocientos cuarenta.

- (1) En la pág. 64 vuelta del libro de pergamino «a dieciseis dias del mes de oct. de 1538 años ante mí Bar^e de Castro no^o e ts. infrascritos, *Gaspar de Pereda* v^o de esta ciudad, imaginario, se dio por contento y pagado de m. Forment imaginario de los ochenta ducados que le debía de los *que ha trabajado en el retablo* de esta Madre Iglesia, por cuanto el Señor Canon. Albión le pagó luego los cuarenta ducados y por los otros cua-

renta le hizo conocimiento que los pagará pa el dia de Resurrección y para y porque no sabia firmar rogó a mi Bar^e de Castro lo firme por el. ts.

- (1) En la pág. 82 por deudas pagadas se cargan a Forment;
(2) a ~~Amb. de Borgan~~ nueve mil ms.

Mp. de Frias 2.000.—A maestre Pablo por lo que a el le debia de *alquiler* de su casa 4.500=a Cristobal de Ocio 13.433=a Juan de Zaldo 492=a Cristobal Gon^z clérigo 2.138—100 ducados a Pedro Dysunzaz vecino de Vita—y Bernal su sobrino 307.500.

Año 1544, a Pedro de Santo Doningo, vecino de Nájera, 500 reales.

XIV. *Finiquito*.⁽³⁾ Sepan cuantos esta carta de pago y finiquito vieren como yó Juan de Santacruz, escudero, residente en la ciudad de Zaragoza, del Reino de Aragón, en nombre de Ursula Garcia, viuda relictas del quodam, magnífico, Gerónimo de Ava, vecino de la d. ciudad de Zaragoza y por virtud del poder que de ella tengo, que su tenor del cual es como se sigue « (se inserta íntegro) »...

Por virtud del cual dicho poder deluso incorporado, y usando del, yó el dicho Juan de Santacruz, escudero en el contenido, otorgo y conozco por esta carta, que he recibido del señor Dr. Alvaro de Cabredo maestre escuelas y can^o. en la I. C. de la d. ciudad de S. D. de la Calz^a. como obrero y mayordomo que es de la Fábrica de la d. Igl^a. de la Calz^a. 121 ducados y medio castellanos que reducidos a maravedises valen 45.568 m. los cuales recibí para el pago y remate de cuentas de los 307.995 ms., que los muy mag. y muy Rev. Sres. Dean y Cabildo de la d. S. Igl^a, de la Calzada como patrones y administradores que son de la Fábrica de la d. Igl^a, se obligaron a pagar a Pedro de Isunza, mercader v^o de la ciudad de Vitoria y a Bartolomé Garcia y Pero Blasco vecinos de la ciudad de Zaragoza, en nombre de *Esperanza Forment e Isabel Forment* hijas y herederas de maestre Forment imaginario, v^o otro si de la d. ciudad de Zaragoza ya difunto y a cualquier de ellos se obligaron a dar y pagar de resto los *dos mil setecientos nueve ducados*, en que fué tasado y averiguado el retablo que el d. maestre Forment hizo en esta d. M. I. por las cuales le otorgaron obligación en favor de los suso dichos y de cualquier de ellos por ante Bartolome de Castro, notario apostolico, Serio.

(1) Libro de Actas C-4, fol. 82 v^o

(2) Mal transcrita: Dice a maestre Borganion

(3) Tomo V, de Actas

de los d. Sres. a 18 dias del mes de abril de 1.543 años y le pertenecen a la dicha mi parte como universal heredera de la dicha Esperanza Forment hija del d. maestre Forment, por cuanto los quince mil ciento ochenta y nueve ms. restantes a cumplimiento de sesenta mil setecientos cincuenta y siete ms. que se quebaban debiendo, los hizo de limosna para la d. Fábrica y con lo d. se fenece y acaba toda la d. deuda. Yo en el d. nombre he recibido los d. 45.568 ms. y de ellos estoy bien contento y pagado a toda mi voluntad por cuento los 550 reales me los ha pagado el d. Señor Dr. Alvaro de Cabredo en reales de contado a vista y presencia del escribano y ts. de esta carta de que yó el escribano doy fé, y los demas los recibí del Sr. Francisco de Olave, Regidor y vecino de la ciudad de S. Dom. de la Calz^a. que me los dió por el d. Señor Maestr^a. sobre, que renuncio la excepción de innumerata paecunia...

En testimonio de lo cual otorgamos esta carta en la manera que dicha es ante el Escribano Publico y testigos de yuso escriptos que fue fechada y otorgada en la Ciudad de Santo Dom. de la Cal^a a 16 dias del mes de febrero 1572. A lo cual fueron testigos Juan de la Puente y Juan de Rufrancos y Pedro de Olave, Vs. de la d. ciudad y los otorgantes, que yo el escribano conozco lo firmaron de sus nombres en el registro de esta carta. Francisco de Olave y Juan de Santa Cruz. Pasó ante mi Tristan de Ocio. Yó el d. Tristan de Ocio escribano de S. M. y uno de los del número de la dicha ciudad que a lo que dicho es presente fuí y por ende fice aqui este mio signo. En testimonio de verdad Tristan de Ocio—dchos. 2 reales.

- XV. *Sobre la habilidad de Melgar para dorar el retablo.*
 (1) (Pág. 66, vuelta). (Año 1539). Viernes a 7 dias del mes de marzo del año del nacimiento de N. Salv. I. C. de 1539 años estando los M. R. Señores Dean e Cabildo desta M. I. capitularmente ayuntados en su Cabildo, especialmente los Sres. Bartolomé de Albión, Miguel de Ocio, Rodrigo de Valencia, Alonso Osorio, Tomas de Paz, Juan Garcia Zobaco cs. Hernando de Soto, Bartolomé de Castro, Pedro Martínez de Badarán, Alonso Ferz. med. rac. de la d. M. I., estando asi mismo presente m. Forment, los ds. Sres. dijeron que por si sus mercedes entendían que el retablo en que el dicho m. Forment entendia y *traida ya al cabo*, declaraban era su voluntad que se principiase

a dorar y a poner en perfección, y por que el que lo oviere de dorar, mejor y mas perfectamente lo podía estando el dicho maestro Forment presente y veria y daría orden en algunas cossa particulares del dicho retablo con que la dicha obra se aventajase y fuese cómodo y provechoso pa la d. M. I. y pa que el d. m. Forment diga y declare sobre juramento si Andrés de Melgar vº de esta ciudad pintor, el cual ha dorado y puesto a perfección la pieza del medio de dicho retablo de la V Angustia, si el dicho Andrés de Melgar seria persona suficiente y tiene habilidad y suficiencia pa lo dorar y estofar y poner en perfección, y si es persona que será util y provechosa pa la dicha obra y pa que sobre ello sobre el dicho juramento declare sobre ello lo que le pareciere, y pa que si acaso el Sr. Obispo u otra persona viniere a lo ver e vean el asiento concierto de como lo han dado, y pa satisfacción de ellos como pa el de sus Ms. e sus conciencias. E ansí tomaron e rescibieron juramento en forma por Dios e por Santa María sobre la Cruz e por las palabras de los Santos Cuatro Evangelios socargo del cual diga e declare lo que le ha parescido ansí de la pieza que tiene echa e acabada de la V Angustia, como si de ella le ha parescido e pareciere el dicho Andrés de Melgar podia habere e suficiente, util y provechoso pa acabar de dorar y estofar el dicho retablo; y en todo dirá y declarará lo que dello le parece y sea en utilidad y provecho de la d. M. I.; y los informará y dirá lo que cumple; y asi declarada la confesión del dicho juramento, e dicho que si juraba e amen el dicho m. Formente dijo lo socargo del juramento desta forma: que la dicha pieza de la V Angustia del dicho Andrés de Melgar estaba muy perfectamente hecha e acabada, dorada y estofada e que el dicho Andrés de Melgar pintor era persona avil e suficiente e doraria el dicho retablo e aria todo lo demás a perfección del conveniese, también *como otro cualquiera hombre de su oficio de todo el Reino* e seguramente le podian darle la dicha obra pa que el la hiciese; y es dijo lo que alcanzaba saber so cargo del dicho juramento que hecho habia, e que si otra cosa sintieran no lo dejara de decir—Tª que fueron presentes al dicho juramento B^m Gallego e Juan de Medina e Francisco de Matute Vª de la dicha ciudad e otros.

- (1) (pág. 67) Despues de lo cual, sábado a 8 dias del dicho mes de marzo del dicho año, estando en el dicho capítulo ayun-

tados.... dijeron que vista la declaración del dicho m. Forment allende la noticia que del dicho Andrés de Melgar pintor tenia, e visto como todos estaban contentos de la dicha pieza que había dorado e puesto a perfección e teníanle por cierto que así haria los residuos del dicho retablo, e lo acabaria e pondria todo en perfección según e de la manera que ha puesto en la dicha muestra e pieza de la V Angustia, que ellos le daban e dieron todo el dicho retablo pa que lo dorase, estofase e pusiese a perfección según e conforme a la dicha muestra e si mejor pudiese, mejor, particularmente en los mejores colores que se pudieren hallar e mas perfectos e de mayor valor e que el oro lo pondrá y asentará muy perfectamente e así mesmo la dejaria de poner en las partes donde no fuese menester y despues que así fuere hecho e asentado el dicho retablo e acabado de poner a perfección, así los dichos Sres. Dean e Cabildo como el dicho Andrés de Melgar, pintor quedaron de un consentimiento que el dicho retablo fuese visto e tasado por dos personas, las cuales una de ellos nombrasen los dichos Sres. Déan e Cabildo e la otra el dicho Andrés de Melgar, pintor con un tercero que los dichos Sres. pusiesen, e de lo que así tasaren e averiguaren las dichas tres personas; e dicho Andrés de Melgar dijo que dejaria a la dicha F^a. e obra por veneración del Sr. Santo Domingo 100 ducados de oro e de la dicha tasación e averiguación ninguno de los presentes pudiesen reclamar ni salirse fuera de ellas. Y en cuanto a lo de las pagas e de lo que oviese de haber e dicho Andrés de Melgar por dorar y estofar el dicho retablo quedaron aquellos dichos señores le pagarán conforme a la posibilidad de la dicha Fábrica e obra. El cual dicho Andrés de Melgar pintor susodicho dijo que el recibia e rescibio el dicho retablo e lo tomaba e tomó a su cargo pa lo dorar y estofar según e de la manera que es dicha, e que se obligaba y obliga en su persona e bienes avidos e por haber, que lo doraria y estofaria toda la obra del dicho retablo e la pondria a la perfección que lo mejor pudiese conforme a la dicha muestra e mejor si mejor se pudiese hacer; e se alguna obra hiciere que no fuera tan perfecta como la dicha muestra o si oro asentare donde no debia de ser asentado, que no se lo reciban en cuenta; y así mesmo consiente en que la dicha obra sea tasada por dos maestros del dicho oficio, el uno puesto por los dichos Sres. y el otro por él y el tercero por los dichos Sres. y este sea la per-

sona que ellos quisieren aunque sea de su capítulo o prevendado de la dicha Iglia. y estará y quedará por la dicha tasación e averiguación que las dichas tres personas hicieren; de la cual dicha tasación el desde ahora deja pa la dicha F^a e obra los dichos 100 ducados de oro; e que ansi mismo pondrá en la dicha obra el mejor oro que se pueda poner con los colores mejores e de mas precio que se pueden poner; y en cuanto ansi mesmo a las pagas que le oviren de hacer por la dicha obra lo dejaba a la disposición de los dichos Sres. con facultad que oviere la dicha Obra. Para lo cual todo dicho es a cada una cosa pertinente a ello. Ambas las dichas partes e cada una de ellas se obligaron: los dichos Sres. Dean e Cabildo de dicha obra no se la quitarán ni darán a ninguna otra persona e cumpliran con el dicho Andrés de Melgar todo lo arriba dicho, conforme a la disposición de los bienes de la dicha F^a le iran dando dinero e pagarán la dicha obra y e ansi fueron cumpliendo con él todo lo debido;—e ansi mesmo el dicho Andrés de Melgar, pintor, se obliga como dicho es a lo ansi cumplir e guardar como de sus se contiene; y para ello dieron poder a las justicias se lo haga ansi cumplir, e renunciaron sus respectivos fueros e jurisdicciones e todas e cualesquiera leyes, fueros o disposiciones que les pudiesen conpetar pa ir o venir contra ellos e cada una cosa; para ello a la ley general, e los dichos Sres. rogaron e mandaron al Sr. Can^o. Juan Garcia Zobaco, obrero, lo firmase por ellos y el dicho Andrés de Melgar por sí, estando presentes. Barto. Gallego n^o e Tomas de Matute y Juan de Medina, V^s de la dicha ciudad». — El Cano^o Juan D. Zobaco. — Andrés de Melgar.

XVI. *Tasación del dorado y pintura.* (Págs. 74 y 75). ⁽¹⁾

En la Madre Iglia. Cat. del dicho Santo Domin. de la Calz. y dentro del capítulo de ella a 26 dias del mes de sept. de 1553 años estando los muy mag^s y muy rev^s Sres. el Dean e Capítulo de ella juntos capitularmente, especialmente los Sres. Cristobal de Angulo ante mí Bartolomé de Castro su no.^o e serio y tes.^s infrascritos, presente ansi mismo Andrés de Melgar, pintor, y Fern^z de Lubiano pintor vec^o de Logroño y Juan de Salazar pintor vec^o de Vitoria, tasadores nombrados; el dicho Fernandez de Lubiano por parte de los dichos Sres. Dean e Cabildo y el dicho Juan de Salazar de por parte del dicho An.

(1) Libro de Actas C-4, folios 74 y 75

de Mel. para tasación del retablo, e los dichos tasadores presentaron en el mismo capítulo la tasación que ellos habian echo sobre juramento firmando de sus nombres. Testigos que fueron presentes

El tenor de la cual es como se sigue: Muy mag^s y Rec^s Sres. por nos Fran^z de Lubiano vecino de Logroño y Juan de Salazar vec^o de Vitoria elegidos y nombrados pa ver y examinar y tasar el valor de la pintura del Retablo de la M. Igl^a. del Señor Santo Domingo de la Cal., yó el dicho Fran^z de Lubiano nombrado por parte de la dicha Madre Igl^a. y Dean y Cabildo; yó dicho Juan de Salazar fué nombrado por parte de Andrés de Melgar pintor vec^o de Santo Domingo de la Cal^z; y ansi por los visto y mirado con toda diligencia y cuidado según nuestro entendimiento fallamos que debemos declarar y declaramos el valor y precio del oro y colores y estofado y grabados con todo lo demás que de pinturas está hecho en la dicha obra con que el dicho Andrés de Melgar sea obligado a dorar a acabar de pintar las molduras de San Jerónimo y San Gregorio que está a la parte de fuera del Retablo y pintar los campos de fuera de las molduras y ansi mismo a de dorar y encarnar los serafines que vienen encima de la V Angustia, meter los campos de azul y ansi mesmo a de dar de azul los lados de la caja de la dicha V Angustia y los acabe de grabar y meta los campos de afuera de la caja de azul, donde vienen los niños con unos lienzos colgantes. Por manera que acabando esto como esta dicho y declarado—suma y monta el valor de la dicha obra de dorar y estofar y pintar *quinientos noventa y nueve mil maravedis* y porque en esto fallamos en Dios y en ntras conciencias so cargo del juramento que tenemos hecho, lo firmamos en nuestros nombres. Hecho en Santo Domingo de la Calzada hoy lunes a 25 de sept. de 1553.—Francisco de Lubiano—Juan de Salazar.

XVII. *Trascoro*. Conosco yó Andrés de Melgar pintor vec^o de esta ciudad de Santo Domingo que rescibido de vos el Sr. Can^o Tomas de Paz como Obrero de la Fábrica desta M. Igl^a. diecisiete mil ciento treinta y sêis ms. con los cuales me acaba de pagar toda la suma de maravedis de sus ciento y cuarenta ducados de la obra de los trascoros que por mi parte habia de haberlo y porque es verdad que lo recibí le di este

conocimiento y finiquito firmado de mi nombre etcétera, 24 enero 1533.

Otros ciento cuarenta ducados se dieron a Callego vecino de Nájera por la misma obra.

Antepecho del Organo. (Pág. 140).⁽¹⁾ 14 marzo 1543
Diego Lope de Vallejo se concertó m. Borgoñon pintor veº de esta ciudad pa que haga todos los volantes e vigas del antepecho de los organos dándosele madera y seis mil seiscientos maravedis. Melgar se encargo de dorarlos.

(1) Libro de Actas C-4, fol. 140. 13 Marzo 1533

INDICE DE LOS APENDICES

I.—Relación de los privilegios Reales, otorgando fincas e inmunidades a la Iglesia y a sus prebendados.

II.—Legajo conteniendo documentos referentes a la residencia del Obispo y su Tribunal en la Ciudad de Santo Domingo.

III.—Donaciones y franquicias de Alfonso el Batallador.

IV.—Motivos que aconsejaron elevar a Catedral la Colegiata de Santo Domingo.

V.—Contrato con Juan de Rasines encargado de construir el Mausoleo del Santo.

VI.—Inspección ocular de la sepultura de Santo Domingo.

VII.—Contrato con Rasines para reconstruir la bóveda de la Capilla Mayor y algunos pilares.

VIII.—Contrato con los escultores Francisco San Gil, Ortega de Córdoba, Burgoñon, Juan de Castro y Guillén de Holanda, encargándoles distintas piezas del coro.

IX.—Contrato con el Maestro Lucas, entallador, encargado de ensamblar las sillas.

X.—Contrato con Andrés de Nájera, Maestro principal y director de la obra del coro.

XI.—Se encarga al mismo Andrés, la construcción de la Silla episcopal.

XII.—Contrato con el maestro Forment, encargándole la construcción del retablo del Altar Mayor.

XIII.—Retablo anterior y algunos maestros que ayudaron a Forment.

XIV.—Finiquito de cuentas o pago del retablo a los herederos del maestro difunto.

XV.—Juramento sobre la habilidad y suficiencia de Melgar para dorar el retablo y contrato para ponerlo a perfección.

XVI.—Tasación del dorado y pintura del retablo.

XVII.—Trascoro y antepecho del órgano.

INDICE GENERAL

	<u>PÁGINA</u>
Índice por Capítulos	III
Bibliografía	IX
Dedicatoria	XI
Prólogo	XIII

PRIMERA PARTE

La Catedral: Persona moral

CAPÍTULO I. —La Iglesia (1106)	1
— II. —La Colegiata (1180-1185)	5
— III. —La Catedral (1232)	9
— IV. —Vida capitular.	15
— V. —Estampas locales.	21

SEGUNDA PARTE

La Catedral: Edificio

El templo.. . . .	27
CAPÍTULO I. —Primera época. El Santo. Año 1106	29
— II. —Románico de transición	33
— III. —Estilo Ojival Rasines. 1529	41
— IV. —Estilo Barroco-Beratua. 1769	45
— V. —Capilla del Santo.	49
— VI. —1521. El Coro. Andrés de Nájera	55
— VII. —1536. Altar Mayor. Damián Forment	61
— VIII.—Capillas: Siglo XV, Góticas	67
— IX. —Capilla de Santa Teresa	71
— X. —Los Mártires y otras Capillas.	75

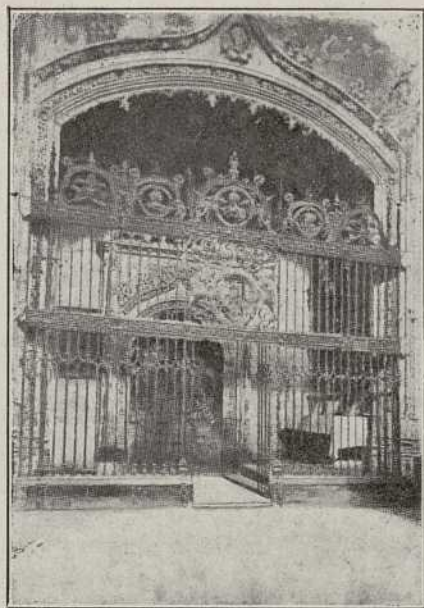
	<u>PÁGINA</u>
CAPÍTULO XI. —El Claustro.	79
— XII.—Sala Capitular. - Sacristía y joyas. . . .	85
CONCLUSIÓN	89
APÉNDICES.	91
INDICE DE LOS APÉNDICES	111
INDICE GENERAL	113
LÁMINAS	I a VIII

LÁMINAS

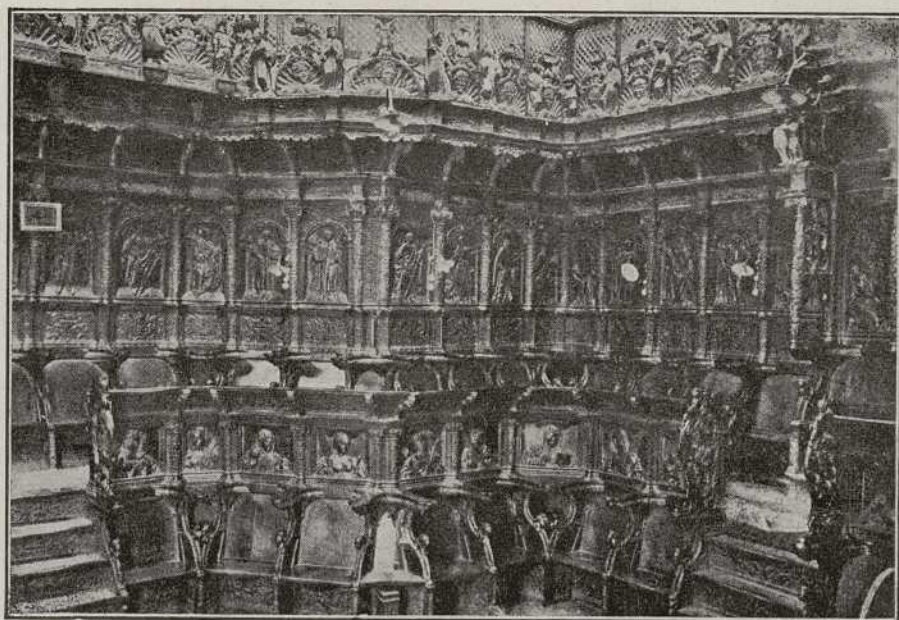
ANIMAL



Verja del altar de N. S. de la Saleta.-Claustro



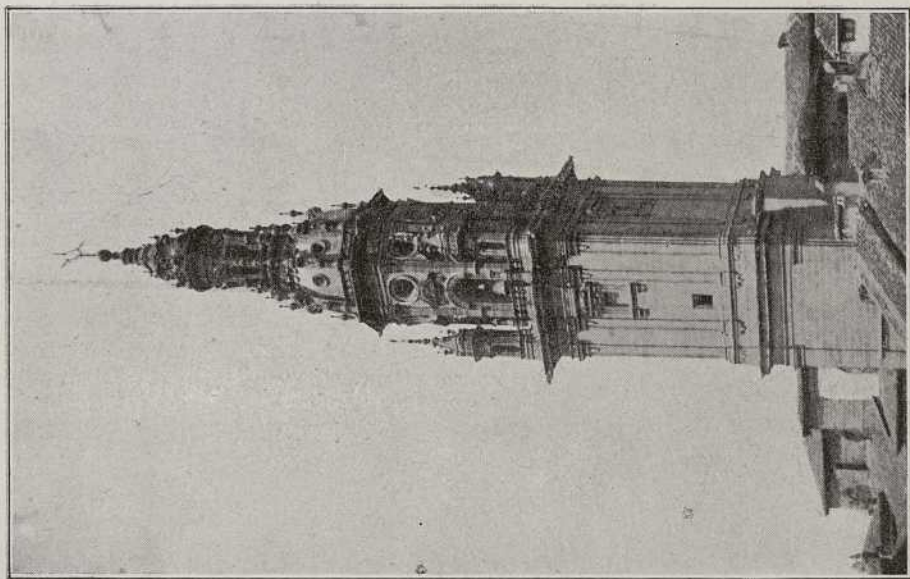
Verja del altar de la Magdalena



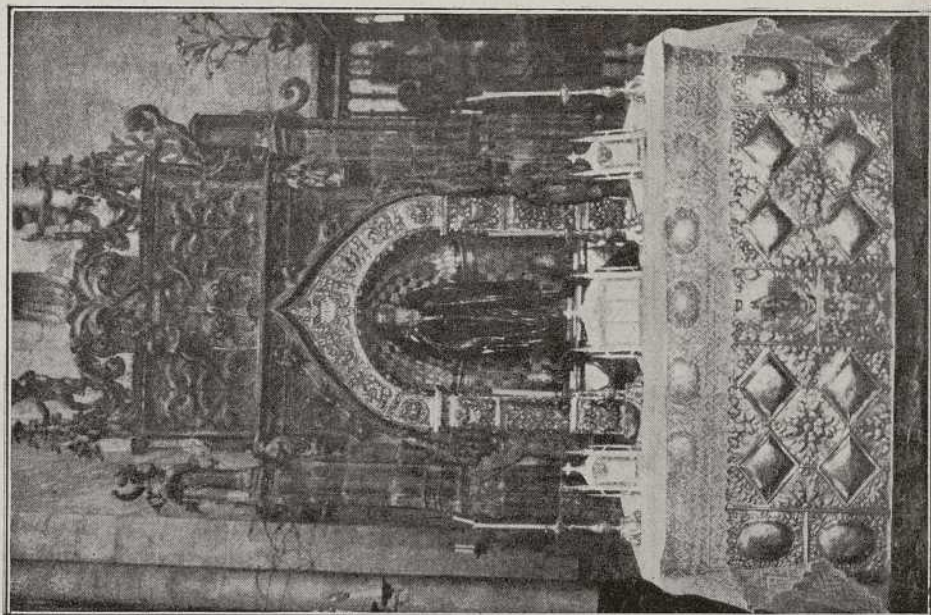
El coro



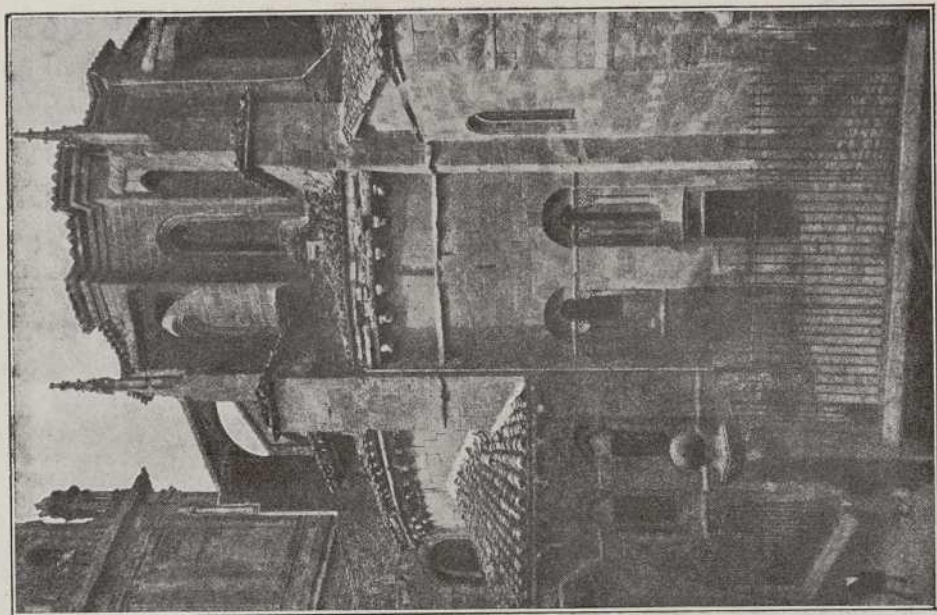
INSTITUTO DE ESTUDIOS VASCOS
BIBLIOTECA



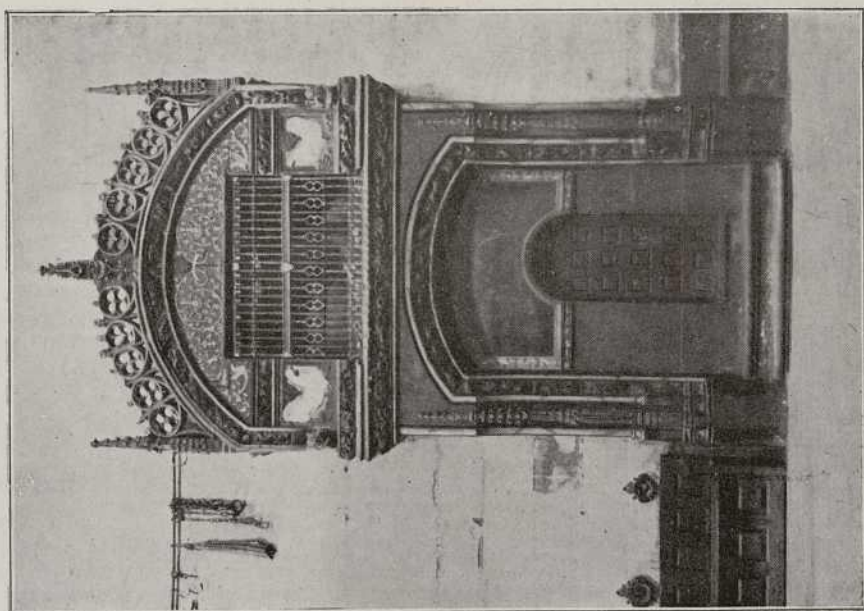
La torre



Altar del Santo



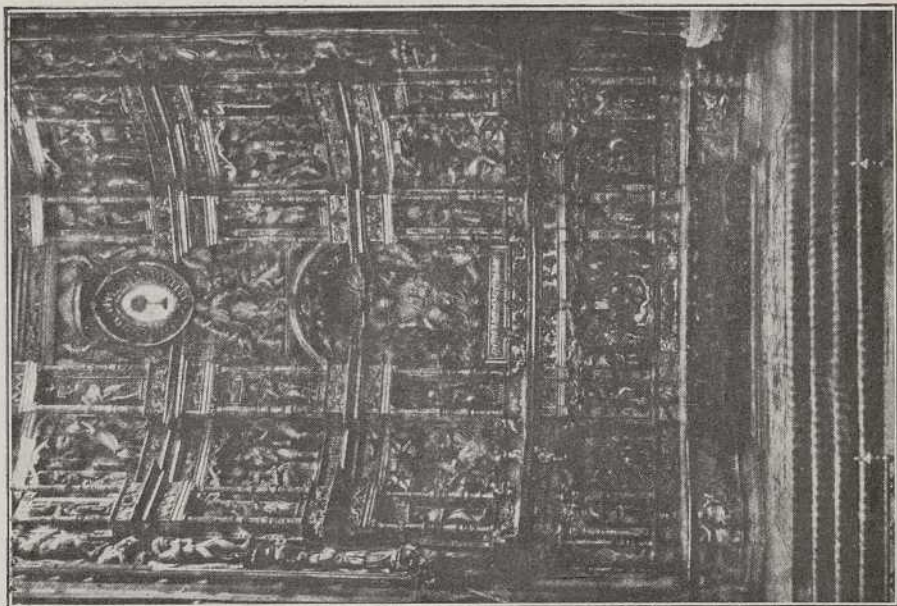
Abside románico



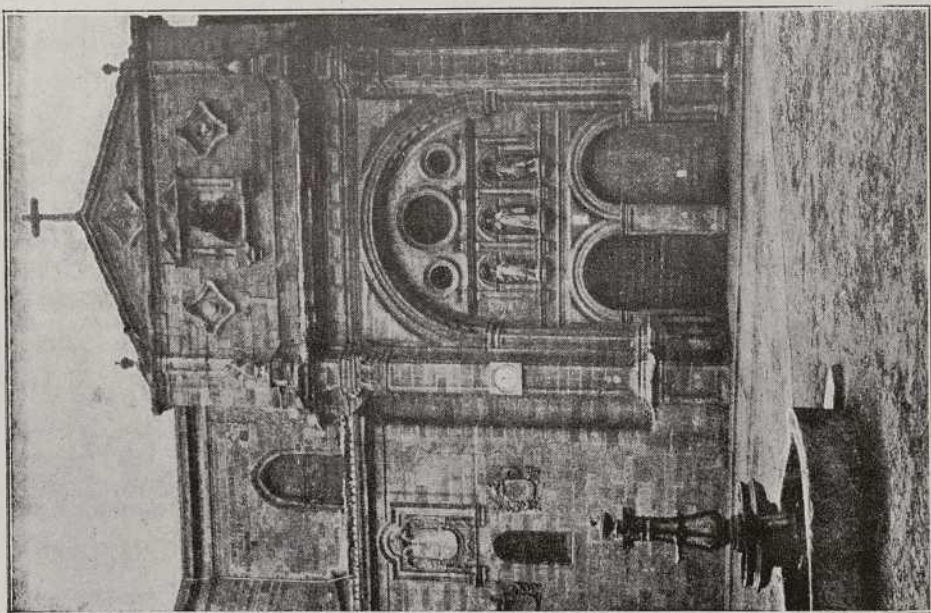
Ornacina donde se guarda el gallo y la gallina



Altar mayor de la Catedral

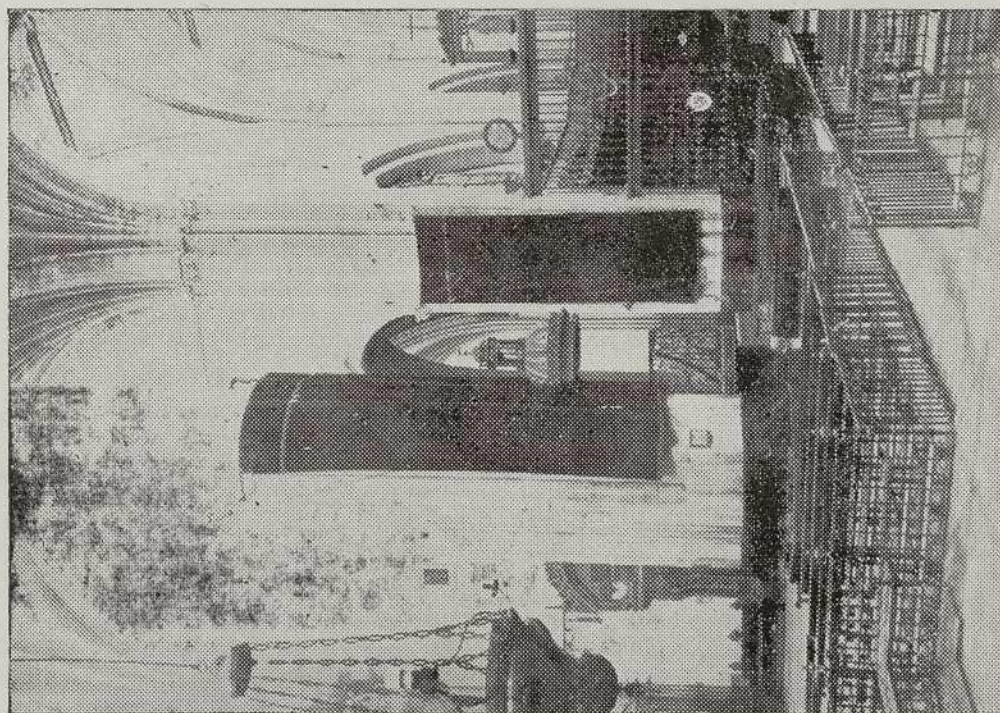


Fachada principal de la Catedral



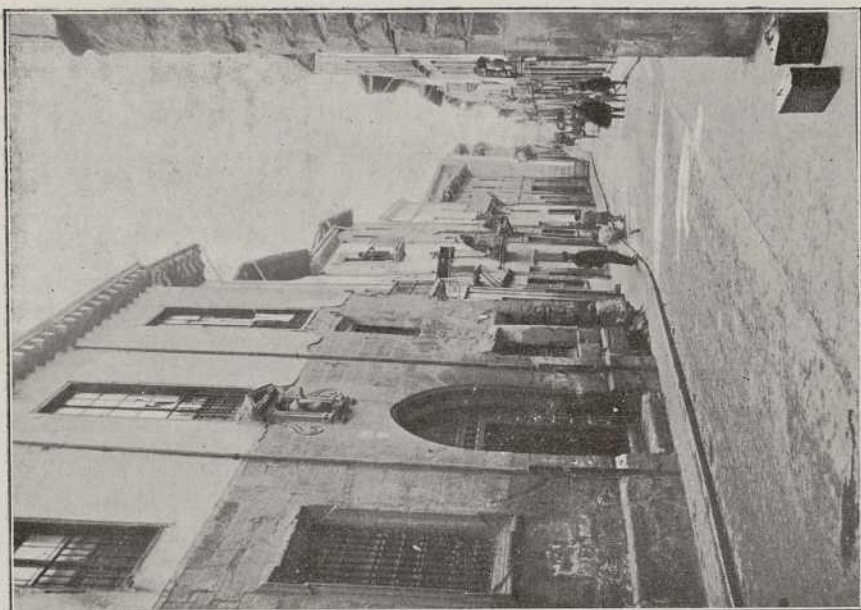


El Beato Jerónimo Hermosilla

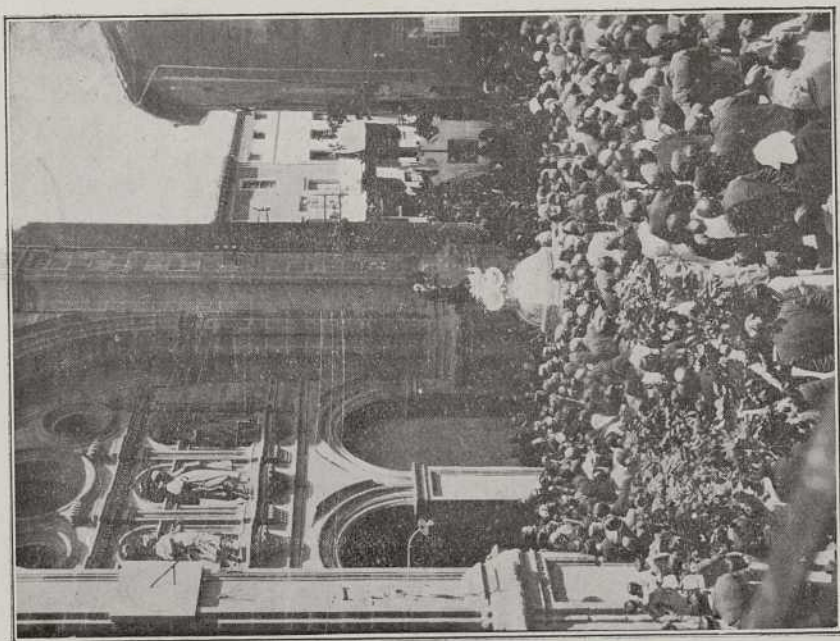


Vía sacra





Calle Mayor, donde se ve el Hospital de Peregrinos



El Santo a la salida de la Catedral, en una procesión



Las murallas

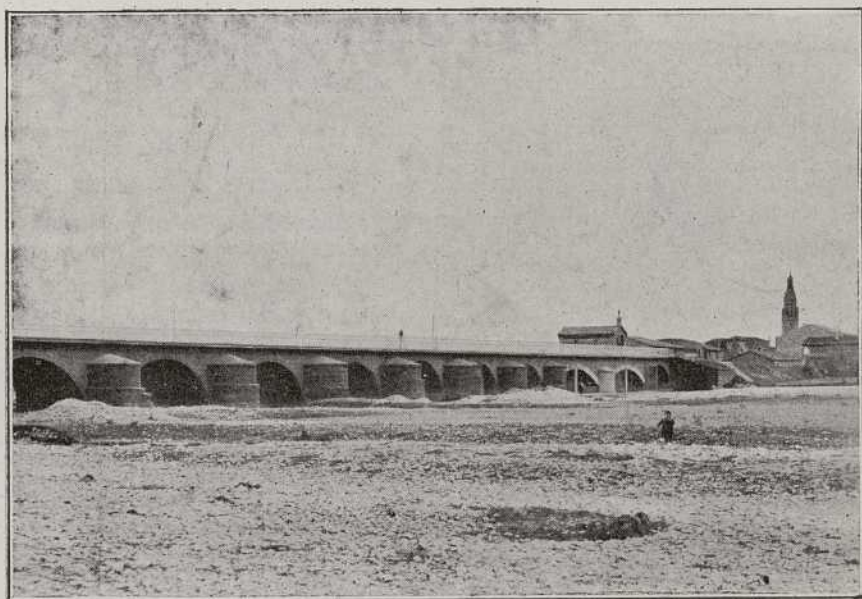


La ermita de la Mesa del Santo



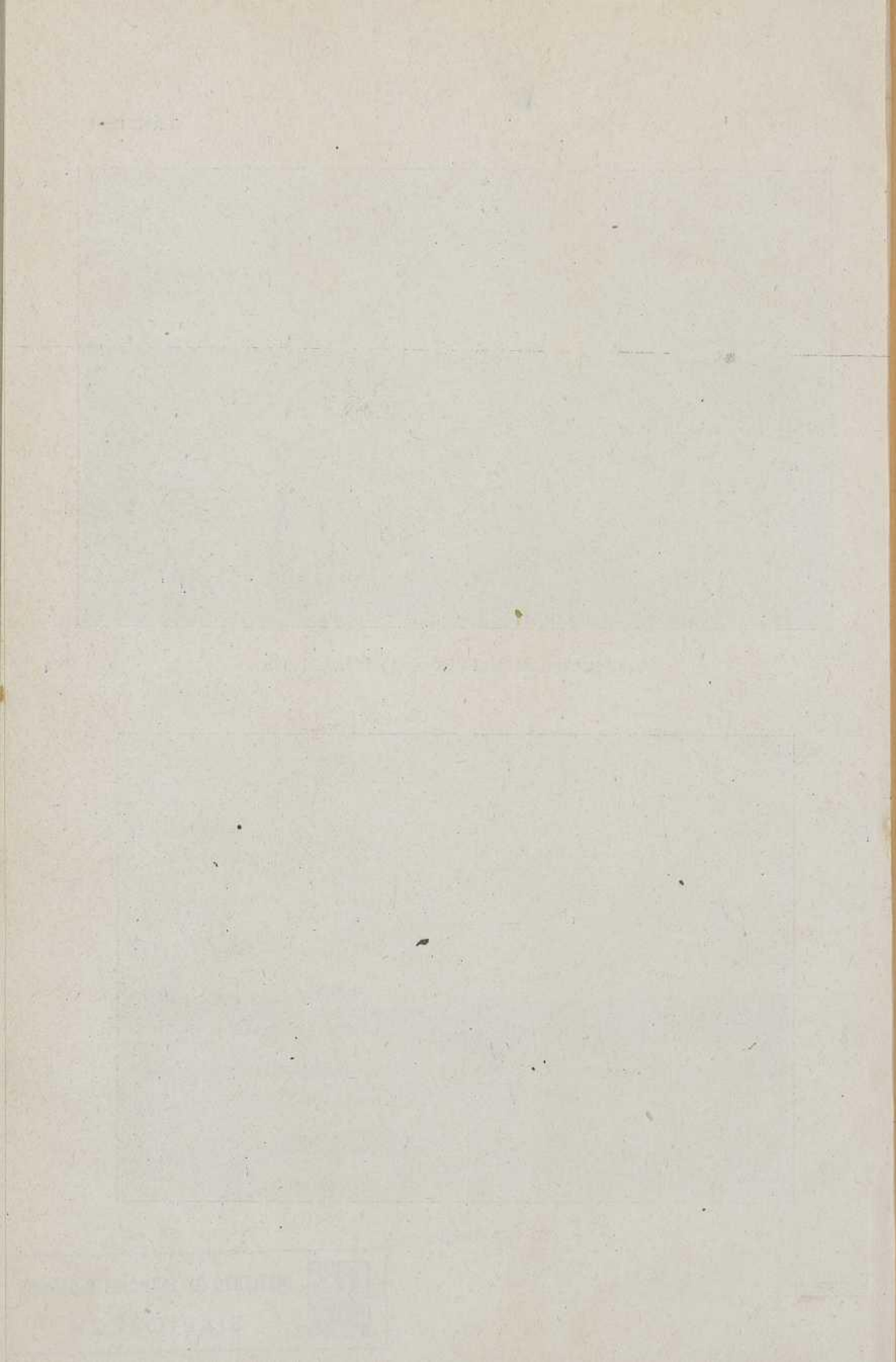


Vista general de Santo Domingo de la Calzada



El puente



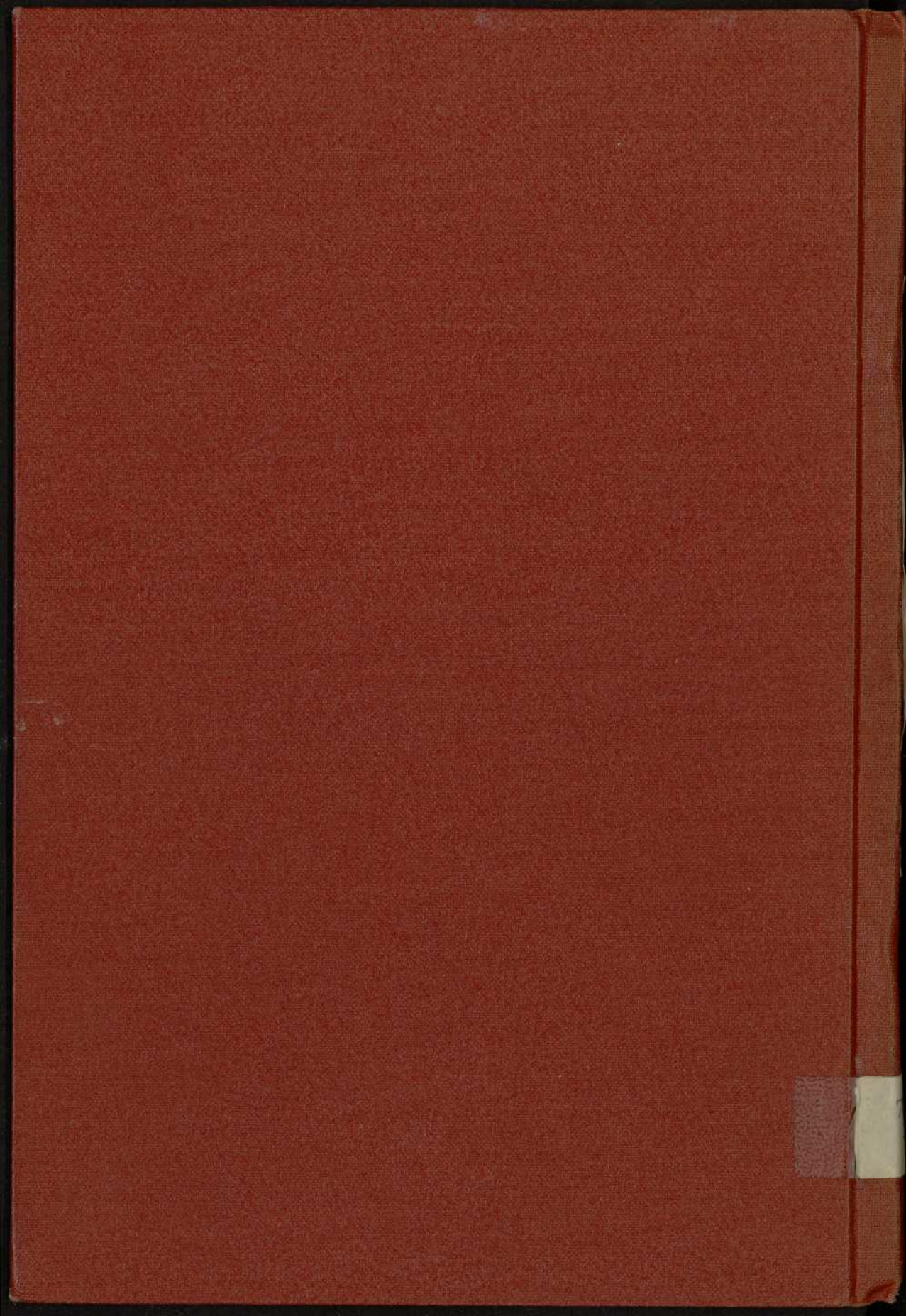




10015004384
Biblioteca del I.E.R.



10015004366
Biblioteca del I.E.R.



726.
PRI

PRIOR UNTORIA. Ia catedralense